

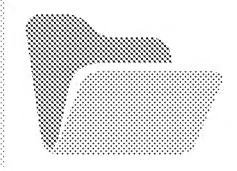
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.728 - Montevideo, martes 27 de junio de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 14, 16, 22 y 23 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 534/017

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(1.801)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 de Junio de 2017

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 19 de junio de 2017;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 19 de junio de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Emb. José Luis Cancela.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 536/017

Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente al Pabellón de Guerra del Batallón Uruguay V, al servicio de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití.

(1.803*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 20 de Junio de 2017

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, para otorgar al Pabellón de Guerra del Batallón Uruguay V, que estuviera desplegado durante 13 años en la República de Haití (MINUSTAH), la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y el Despacho correspondiente.

CONSIDERANDO: que el importante éxito operacional alcanzado por el Batallón Uruguay V en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití mereció el reconocimiento unánime de la comunidad internacional y el reconocimiento de los más diversos sectores de la sociedad haitiana.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto 511/991 de 17 de setiembre de 1991 en la redacción dada por el Decreto 365/993 de 12 de agosto de 1993.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Otorgar la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente, al Pabellón de Guerra del Batallón Uruguay V, al servicio de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

3

Resolución 537/017

Desígnase como Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 2do. Turno Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui.

(1.804)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 20 de Junio de 2017

VISTO: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de Feria Judicial menor al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui y como subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera entre el 1ro. y el 15 de julio de 2017, inclusive.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en ferias que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso el Personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar como Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui.

2do.- El señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 1ro. y el 15 de julio de 2017 inclusive.

3ro.- Designar subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación e impedimento, al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, quién además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 2do. Turno, por un período de 15 días a partir del 16 de julio de 2017.

4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR
4
Resolución 535/017

Amplíase la Licitación Pública Internacional Nº 06/2016, cuyo objeto es la "Adquisición de vehículos 0 Km con destino a la Dirección Nacional de Bomberos".

(1.802*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 20 de Junio de 2017

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 2016.

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se adjudicó la la Licitación Pública Internacional Nº 06/2016, cuyo objeto es la "Adquisición de vehículos O Km con destino a la Dirección Nacional de Bomberos" de acuerdo al siguiente detalle: A) Ítem 1: Autobomba de incendio urbana, según surge del cuadro final de ponderación que luce de fojas 2636 a 2641, a la empresa JESSON TRADING S.A, inscripta en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 215998370011 hasta 20 Auto Bombas de Incendio Urbanas, a un precio unitario de U$S 179.740 (dólares estadounidenses ciento setenta y nueve mil setecientos cuarenta) cotización en Modalidad CIF Montevideo. El total de lo adjudicado a JESSON TRADING S.A. asciende a la suma de U$S 3.594.800 (Dólares estadounidenses tres millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos) cotización en Modalidad CIF Montevideo; B) Ítem 2: Camioneta de Primera Respuesta, según surge del cuadro final de ponderación antes relacionado, a la firma TECNICA DEL PLATA LTDA, inscripta en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 212313490011, hasta 5 Camionetas de Primera Respuesta a un precio unitario de U$S 63.886 (Dólares estadounidenses sesenta y tres mil ochocientos ochenta y seis) cotización en Modalidad CIF Montevideo; C) Ítem 3: Camiones Cisterna, según surge del cuadro final de ponderación que luce de fojas 2636 a 2641, a la firma AUTOLIDER URUGUAY S.A. inscripta en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 210178580015, un camión cisterna a un precio unitario de U$S 224.020 (Dólares estadounidenses doscientos veinticuatro mil veinte) cotización en Modalidad CIF Montevideo. La erogación total asciende a la suma de U$S 4.138.250 (Dólares estadounidenses cuatro millones ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta) Modalidad CIF Montevideo, más la suma de U$S 82.765 (Dólares estadounidenses ochenta y dos mil setecientos sesenta y cinco) por concepto de gastos de importación, que se atendió con cargo a 1 Inciso 04, U.E. 001, Programa 463, Proyecto 8.9.4, Objeto del Gasto 3.5.3, Financiación 1.1, APG 651.

II) que a fojas 2934 la Gerencia del Área Logística informó que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se solicitó a las firmas adjudicatarias la aceptación de la ampliación de la presente Licitación Internacional, recibiéndose la respuesta afirmativa de la empresa AUTOLIDER URUGUAY S.A, RUT número 210178580015 que luce a fojas 2933, conforme al siguiente detalle: Ítem 3: Un camión cisterna a un precio de U$S 224.020 (Dólares estadounidenses doscientos veinticuatro mil veinte) CIF Montevideo, más la suma de U$S 4.480,40 (Dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos ochenta con 40/100) correspondiente al 2% por gastos de importación.

III) que en razón de lo antes expuesto y a lo expresado por la Gerencia del Área Logística, corresponde ampliar la presente Licitación en un 100% con relación a la mencionada empresa, por la suma de U$S 224.020 (Dólares estadounidenses doscientos veinticuatro mil veinte) CIF Montevideo, más la suma de U$S 4.480,40 (Dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos ochenta con 40/100).

IV) que el total de la erogación, que asciende a la suma de U$S 224.020 (Dólares estadounidenses doscientos veinticuatro mil veinte) CIF Montevideo, más la suma de U$S 4.480,40 (Dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos ochenta con 40/100) correspondiente al 2% por gastos de importación, se afectará con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 463, Proyecto 894, Objeto del Gasto 3.5.3., Financiación 1.1, existiendo disponibilidad de crédito.

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.).

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIAR la Licitación Pública Internacional Nº 06/2016, cuyo objeto es la "Adquisición de vehículos O Km con destino a la Dirección Nacional de Bomberos" en un 100% con respecto a la empresa AUTOLIDER URUGUAY S.A, RUT número 210178580015, a la que se le adjudicó el Ítem 3 de acuerdo al siguiente detalle: un camión cisterna a un precio de U$S 224.020 (Dólares estadounidenses doscientos veinticuatro mil veinte) CIF Montevideo, más la suma de U$S 4.480,40 (Dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos ochenta con 40/100) correspondiente al 2% por gastos de importación.

2º.- El total de la erogación, que asciende a la suma de U$S 224.020 (Dólares estadounidenses doscientos veinticuatro mil veinte) CIF Montevideo, más la suma de U$S 4.480,40 (Dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos ochenta con 40/100) correspondiente al 2% por gastos de importación, se afectará con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 463, Proyecto 894, Objeto del Gasto 3.5.3., Financiación 1.1, existiendo disponibilidad de crédito.

3º.- PASE a las Gerencias de las Áreas de Servicios Administrativos y Logística para conocimiento, dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
5
Ley 19.494

Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de la creación de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay.

(1.792*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de la creación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: El valor facial de cada unidad será de $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil). La

moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de los ciento cincuenta años de creación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de junio de 2017.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de la creación de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

6

Ley 19.495

Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical.

(1.793*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: El valor facial de cada unidad será de $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración del cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical.

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de junio de 2017.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

7

Ley 19.496

Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Centenario de la creación del tango "La Cumparsita".

(1.794*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Centenario de la creación del tango "La Cumparsita", del autor uruguayo Gerardo Matos Rodríguez, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta cinco mil unidades con las siguientes características. El valor facial de cada unidad será de $ 1.000 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán al Centenario de la creación de "La Cumparsita".

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas demonetizadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de junio de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY, Presidenta; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de Junio de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Centenario de la creación del tango "La Cumparsita".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ.

8

Decreto 160/017

Agrégase al art. 15 Bis del Decreto Nº 56/009 el inciso que se determina, que dispone la aplicación de un régimen de acuerdos anticipados de precios con administraciones tributarias de otras jurisdicciones para evitar la doble imposición.

(1.798*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Junio de 2017

VISTO: el último inciso del artículo 44 bis del Título 4 del Texto Ordenado 1996, y el Decreto Nº 56/009 de 26 de enero de 2009.

RESULTANDO: que la referida norma legal faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de un régimen de acuerdos anticipados de precios con administraciones tributarias de otras jurisdicciones, en el marco de convenios internacionales para evitar la doble imposición ratificados por la República que se encuentren vigentes.

CONSIDERANDO: que es conveniente ejercer dicha facultad a efectos de prevenir problemas de doble imposición internacional.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al artículo 15 Bis del Decreto Nº 56/009 de 26 de enero de 2009, el siguiente inciso:

> "Asimismo, la Dirección General Impositiva podrá aplicar el régimen a que refiere el inciso anterior en acuerdo con administraciones tributarias de otras jurisdicciones, en el marco de convenios internacionales para evitar la doble imposición ratificados por la República que se encuentren vigentes."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

9

Decreto 161/017

Agrégase al Decreto 98/015 el art. 4 bis referente al retorno de mercadería que contenga insumos que no sean de libre circulación al momento de la exportación.

(1.799*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Junio de 2017

VISTO: lo dispuesto por los artículos 152 a 154 de la Ley Nº 19.276, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, de 19 de setiembre de 2014, y el Decreto reglamentario número 98/2015 de fecha 20 de marzo de 2015 referentes al régimen aduanero especial de retorno de mercadería.

RESULTANDO: **I)** que se han verificado circunstancias en las que retorna mercadería de libre circulación que contiene insumos que habían ingresado en régimen de admisión temporaria para perfeccionamiento activo cancelada con su reexportación.

II) que la admisión temporaria para perfeccionamiento activo constituye un instrumento de política comercial que confiere un beneficio fiscal a las exportaciones.

III) que el régimen de retorno constituye una exención fiscal circunscripta a bienes de libre circulación.

CONSIDERANDO: que debe reglamentarse la referida situación.

ATENTO: a lo expuesto

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agregase al Decreto 98/2015 el siguiente artículo:
Artículo 4 bis.- En caso de retorno de mercadería que contenga insumos que no sean de libre circulación al momento de la exportación, se deberán cumplir los requisitos, formalidades y tributación correspondientes a la importación definitiva por dichos insumos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

10

Decreto 162/017

Autorízase la transformación de los cargos vacantes que se determinan, pertenecientes a la Contaduría General de la Nación.

(1.800*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Junio de 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y Decreto Reglamentario Nº 334/011 de 21 de setiembre de 2011.

RESULTANDO: que por las citadas disposiciones se autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: **I)** la solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas.

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto de las transformaciones de cargos solicitadas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y a lo preceptuado por el Decreto Reglamentario Nº 334/011 de fecha 21 de setiembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en los cargos que se proponen en el Anexo que se adjunta y se considera parte integrante de este Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a

reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

ANEXO

Transformaciones de cargos- Artículo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010

Inciso 05: "Ministerio de Economía y Finanzas"
Unidad Ejecutora 002: "Contaduría General de la Nación"

Naturaleza: Presupuestados

Supresiones				
Cantidad	**Escalafón**	**Grado**	**Descripción**	**Serie**
1	A	13	Asesor II	Psicólogo
1	D	11	Especialista I	Abogacía
2	**Total**			

Creaciones				
Cantidad	**Escalafón**	**Grado**	**Descripción**	**Serie**
2	D	1	Especialista	Especialización
2	**Total**			

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

11

Ley 19.493

Apruébase el Protocolo de Integración Educativa para la prosecución de Estudios de post-grado entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia.

(1.791*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Protocolo de Integración Educativa para la prosecución de Estudios de Post-grado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia, hecho en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 5 de diciembre de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de junio de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY, Presidenta; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA PARA LA PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS DE POST-GRADO EN LAS UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

Los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y de la República de Bolivia, Estado Asociado del MERCOSUR, todos en adelante denominados Estados Partes para los efectos del presente Protocolo,

CONSIDERANDO

Los principios, fines y objetivos del Tratado de Asunción, firmado el veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y uno, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay y el Protocolo de Ouro Preto, firmado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por estos mismos Estados;

Que la educación tiene un papel fundamental para que la integración regional se consolide, en la medida en que genera y transmite valores, conocimientos científicos y tecnológicos, constituyéndose en medio eficaz de modernización de los Estados Partes;

Que es fundamental promover cada vez más el desarrollo científico y tecnológico en la Región, intercambiando conocimientos a través de la investigación conjunta;

Que fue asumido el compromiso en el Plan Trienal para el Sector Educación, Programa II.4, de promover en el orden regional la formación de una base de conocimientos científicos, recursos humanos e infraestructura institucional de apoyo a la toma de decisiones estratégicas del MERCOSUR;

Que se ha señalado la importancia de implementar políticas de cooperación entre instituciones de educación superior de los cuatros países;

Que en el Acta de la VII Reunión de Ministros de Educación, realizada em Ouro Preto, República Federativa del Brasil, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se recomendó la suscripción de un protocolo sobre reconocimento de titulos universitarios de grado, al solo efecto de continuar estudios de post-grado,

ACUERDAN:

Artículo Primero

Los Estados Partes, a través de sus organismos competentes, reconocerán los títulos universitarios de grado otorgados por las Universidades reconocidas de cada país, al solo efecto de la prosecución de estudios de post-grado.

Artículo Segundo

A los efectos del presente Protocolo, se consideran títulos de grado, aquellos obtenidos en los cursos que tienen un mínimo de cuatro años o dos mil setecientas horas cursadas.

Artículo Tercero

El ingreso de alumnos extranjeros en los cursos de post-grado se regirá por los mismos requisitos de admisión aplicados por las instituciones de educación superior a los estudiantes nacionales.

Artículo Cuarto

Los títulos de grado y post-grado sometidos al régimen que establece el presente Protocolo serán reconocidos al solo efecto académico por los organismos competentes de cada Estado Parte. Estos títulos de por si no habilitarán para el ejercicio profesional.

Artículo Quinto

El interesado en postularse a um curso de post-grado deberá presentar el diploma de grado correspondiente, así como la documentación que acredite lo expuesto en el artículo segundo. La autoridad competente podrá requerir la presentación de la documentación necesaria para identificar a qué título corresponde, en el país que recibe al postulante, el título presentado. Cuando no exista título equivalente, se examinará la adecuación de la formación del candidato al post-grado, de conformidad con los requisitos de admisión, con la finalidad de, en caso positivo, autorizar su inscripción. En todos los casos, la documentación debe presentarse con la debida autenticación de las autoridades educativas y consulares.

Artículo Sexto

Cada Estado Parte se compromete a informar a los restantes cuáles son las universidades o institutos de educación superior reconocidos que están comprometidos en el presente Protocolo.

Artículo Séptimo

En caso de existir entre Estados Partes acuerdos o convenios bilaterales con disposiciones más favorables sobre la materia, los referidos Estados Partes podrán invocar la aplicación de las disposiciones que consideren más ventajosas.

Artículo Octavo

Las controversias que surjan entre los Estados Partes con motivo de la aplicación, interpretación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo serán resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

Artículo Noveno

El presente Protocolo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito de los instrumentos de ratificación de por lo menos un Estado Parte del MERCOSUR y por la República de Bolivia.

Para los demás Estados Partes, entrará en vigencia el trigésimo día después del depósito del respectivo instrumento de ratificación.

Artículo Décimo

El presente Protocolo podrá ser revisado de común acuerdo, a propuesta de uno de los Estados Partes.

Artículo Undécimo

El gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación, y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los gobiernos de los demás Estados Partes.

Asimismo el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los gobiernos de los demás Estados Partes, la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo, y la fecha del depósito de los instrumentos de ratificación.

Hecho en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2002, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Carlos Federico Ruckauf, República Argentina.
Celso Lafer, República Federativa del Brasil.
José Antonio Moreno Ruffinelli, República del Paraguay.
Didier Opertti, República Oriental del Uruguay.
Carlos Saavedra Bruno, República de Bolivia.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 26/12

DEPÓSITO DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático del 24 de julio de 1998 y la Resolución Nº 80/00 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el 29 de junio de 2012 fue adoptada la Decisión sobre la Suspensión de Paraguay en el MERCOSUR en Aplicación del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático.

Que en dicha Decisión se destaca la importancia de no menoscabar el normal funcionamiento del MERCOSUR y de sus órganos.

Que la Resolución GMC Nº 80/00 establece que los tratados internacionales firmados entre los Estados Partes del MERCOSUR, incluidos los Protocolos al Tratado de Asunción; los firmados por el MERCOSUR con otros Estados u organizaciones internacionales, a excepción de los que sean protocolizados en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), serán depositados ante el Gobierno de la República del Paraguay.

Que resulta necesario designar un depositario provisional de los instrumentos jurídicos del MERCOSUR mientras dure la suspensión de la República del Paraguay.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN DECIDE:

Art. 1 - Atribuir con carácter provisional a la Secretaría del MERCOSUR la función de depositario de los tratados internacionales firmados entre los Estados Partes del MERCOSUR, incluidos los Protocolos al Tratado de Asunción, Acuerdos, Protocolos e Instrumentos Adicionales o Complementarios adoptados en el ámbito del Tratado de Asunción, los firmados por el MERCOSUR con otros Estados u organizaciones internacionales y sus instrumentos de ratificación, mientras dure la suspensión de la República del Paraguay del derecho de participar de los órganos del MERCOSUR y de sus deliberaciones.

Art. 2 - La Secretaría del MERCOSUR deberá cumplir las funciones inherentes a la calidad de depositario, en particular las notificaciones y comunicaciones sobre los depósitos y sus fechas, la emisión de copias autenticadas de los instrumentos jurídicos mencionados en el Artículo anterior, y su registro y publicación.

Art 3 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

CMC (Dec. 20/02, Art. 6) - Montevideo, 13/VII/2012

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de Junio de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Protocolo de Integración Educativa para la prosecución de Estudios de Post-grado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia, hecho en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 5 de diciembre de 2002.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; MARÍA JULIA MUÑOZ.

12

Decreto 159/017

Autorízase la transformación de los cargos vacantes que se determinan, correspondientes a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(1.797*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Junio de 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y el Decreto Reglamentario Nº 334/011 de 21 de setiembre de 2011;

RESULTANDO: que la citada disposición autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los Organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores;

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y

la Contaduría General de la Nación, respecto de las transformaciones de cargos solicitadas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y el Decreto Reglamentario Nº 334/011 de 21 de setiembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Autorizar la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", en los cargos que se proponen en el Anexo I y II, que se adjuntan y se consideran parte integrante de este Decreto.

Art. 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

Art. 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI.

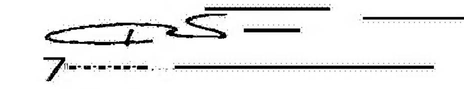
ANEXO I - TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Articulo 62 Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el Artículo 8 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013

Inciso N°:
Unidad Ejecutora N*:
Programa:

Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: Enero 2015
Régimen horario: 40 horas semanales

Supresiones									
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**	**011.300**	**042.400**	**048.032**	Costo **Mensual Unitario**	**Costo Mensual Ponderado**
1	A	16	ASESOR I	ABOGADO	20.842,67	0,00	986,61	21.829,28	21.829,28
1	A	13	TÉCNICO II	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN	15.857,46	0,00	750,63	16.608,09	16.608,09
1	B	12	TÉCNICO III	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	14.582,64	0,00	690,28	15.272,92	15.272,92
1	13	12	TÉCNICO III	TÉCNICO EN REDES	14.582,64	0,00	690,28	15.272,92	15.272,92
1	B	12	TÉCNICO III	TRADUCTOR PUBLICO	14.582,64	0,00	690,28	15.272,92	15.272,92
				ota • e Supresiones	**8,05**	[illegible]	[illegible]	**84. 56,13**	**.2 •,1**

Creaciones									
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominacion**	**Serie**	**011.300**	**048.032**	**042.611**	**Costo Mensual Unitario**	**Costo Mensual Ponderado Total cargos**
2	A	16	ASESOR I	INFORMÁTICA	20.842,67	986,61	4.073,85	25.903,13	51.806,26
2	B	12	TÉCNICO III	ANALISTA DE SISTEMAS	14.582,64	690,28	7.838,79	23.111,71	46.223,42
1	C	4	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO	7.605,19	360,00	15.146,52	23.711,71	13.111,71
5				**Total de Creaciones**	**43.030,50**	**2.036,89**	**27.059,161**	**72.126,551**	**121.141,39**
				Diferencia excedente					**1 -36.885,26**



Observaciones: El crédito faltante se cubrirá con saldo disponible en el objeto 042.520

ANEXO II

TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Articulo 62 Ley NQ 18.719 de 27 de diciembre de 2010

Inciso: 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores"
Unidad Ejecutora: 001
Programa: 480

Naturaleza: Presupuestados
Valores Vigentes a: Enero 2016

Vacantes a Suprimir_

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	011 300	048 032	042 611	Total Mensual
A	16	Asesor 1	Abogado	-	20.842,67	986,61		21.829,28
A	13	Técnico II	Licenciado en Comunicación	-	15.857,46	750,63		16.608,09
8	12	Técnico III	Ciencias de la Comunicación	-	14.582,64	690,28	-	15.272,92
B	12	Técnico III	Técnico en Redes	-	14.582,64	690,28	-	15.272,92
8	12	Técnico III	Traductor Público	-	14.582,64	690,28	-	15.272,92

Total de Supresiones	-	1 80.448,05 1	3.808,08 1	0,00	84-256,13

Vacantes a Crear

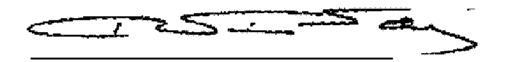
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	011 300	048 032	042 611	Total Mensual
A	16	Asesor (	Informática	-	20.842,67	986,61	4.073,85	25.903,13
A	16	Asesor !	informática	-	20.842,67	986,61	4.073,85	25.903,13
8	12	Técnico III	Analista de Sistemas	-	14.582,64	690,28	7.838,79	23.111,71
B	12	Técnico III	Analista de Sistemas	-	14.582,64	690,28	7.838,79	23.111,71
C	4	Administrativo VI	Administrativo		7.605,19	360,00	15.146,52	23.111,71

5

Total de Creaciones	1	•	78.455,81 1	3.713,78 1	38.971,80 1 121.141,39

Diferencia Excedente

~~De resultar créditos excedentes, una vez aprobada la transformación de cargos vacantes, el remanente se reasignará al Objeto del gasto 099 002 "Financiación de Estructuras Organizativa?.~~



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
13
Resolución 215/017

Establécese la habilitación sanitaria obligatoria de los establecimientos dedicados a la producción de hemoderivados en equinos.

(1.774*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 5 de junio de 2017

DGSG/Nº 215/017

VISTO: la necesidad de regular las condiciones higiénicas sanitarias de los establecimientos dedicados a la producción de hemoderivados en equinos;

RESULTANDO: I) el artículo 160 de la Ley Nº 18.834 de 7 de noviembre de 2011, comete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de las unidades ejecutoras competentes, la regulación y control de cumplimiento de las normas relativas a la protección y bienestar de los animales de las especies productivas, de acuerdo a la normativa nacional e internacional, y a los requerimientos de los mercados compradores de animales y sus productos;

CONSIDERANDO: I) necesario habilitar, registrar y controlar a los establecimientos dedicados a la producción de hemoderivados en equinos;

II) la propuesta formulada por la División Sanidad Animal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la ley Nº 3.606 del 13 de abril de 1910; artículo 215 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008; artículo 160 de la Ley 18.834 del 7 de noviembre de 2011; artículos 262 y 285 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, modificativas, concordantes y complementarias, y resolución del Poder Ejecutivo de 1º de marzo de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE

1. Establézcase la habilitación sanitaria obligatoria de los establecimientos dedicados a la producción de hemoderivados en equinos.
2. Los establecimientos especificados en el artículo anterior, deberán solicitar, en la Oficina del Servicio Ganadero Zonal o Local de la División Sanidad Animal de jurisdicción del establecimiento, la habilitación del predio, proporcionando la información y documentación que se detalla:
   a. Certificado notarial que acredite constitución de la empresa

titular del establecimiento, representación, si la hubiere, domicilio de la misma - y sede si correspondiere al tipo social-, constitución de un domicilio electrónico, número de inscripción de DICOSE, y teléfono de contacto.
b. Nombre y domicilio del veterinario responsable del monitoreo de los puntos críticos de bienestar animal.
c. Identificación, superficie y ubicación del predio, indicando principales vías de acceso.
d. Detalle de las hectáreas de campo natural, campo mejorado y pasturas implantadas.
e. Planos y croquis de las instalaciones (potreros, mangas, tubos, bretes de extracción, embarcadero, depósito de medicamentos, de acopio y/o fabricación de alimentos, fuentes de agua y ubicación del sitio de disposición final de cadáveres de animales).
f. Descripción del plan anual de mantenimiento de las instalaciones e instrumentos utilizados en la extracción.
g. Descripción de los procedimientos de extracción.
h. Descripción del procedimiento de eutanasia y disposición final de cadáveres.
i. Población de animales estimada y su densidad poblacional (carga ganadera).

3. De la habilitación sanitaria.- El Servicio Oficial actuante, previa inspección, habilitará, registrará y controlará los establecimientos dedicados a la producción de hemoderivados, de acuerdo a las condiciones, requisitos y procedimientos que se establecerán a tales efectos.

4. Los establecimientos referidos en el numeral 1º de la presente resolución, deberán mantener al día y disponibles los siguientes documentos:

a) Resultados de las pruebas diagnósticas exigidas según la normativa vigente y y las correspondientes a la certificación para la exportación de los hemoderivados;
b) Planilla de contralor interno establecida en el decreto Nº 289/974 de 18 de abril de 1974;
c) Planilla de control sanitario creada por decreto Nº 177/04 de 2 de junio de 2004;
d) Registro (identificación) de animales intervinientes en el presente periodo de extracción;
e) Registro de novedades sanitarias;
f) Informe de eutanasias realizadas;
g) Registro de alimentos, incluyendo la composición y el origen;
h) Densidad de población o carga ganadera;
i) Informe y registros de jornadas de capacitación realizadas por el personal involucrado;
j) Registros de monitoreo de bienestar animal;
k) Registros de peso y condición corporal al inicio y final del periodo de extracción;
l) Registro de las extracciones: duración del periodo, frecuencia, cantidad y volumen de extracción;
m) Registro de las interrupciones de gestación (edad de gestación y método utilizado);

5. De las exigencias de infraestructura.- La habilitación sanitaria se otorgará, cumpliendo con los requisitos que se detallan a continuación:

a) El predio deberá contar con cercado perimetral.
b) El lugar destinado al almacenamiento de alimentos deberá cumplir con las condiciones necesarias que aseguren el buen estado de conservación al momento de administrarlo.
c) Se deberá identificar un lugar de disposición final de cadáveres.
d) Deberá contar con Balanza para registrar el peso corporal de los equinos.
e) Las instalaciones para la extracción de sangre serán diseñadas, construidas y mantenidas para funcionar de tal manera que se minimicen los riesgos para el bienestar animal y la seguridad de los operarios.
f) Los corrales, pasillos y los bretes de contención no deberán presentar bordes cortantes ni salientes que puedan lesionar a los equinos.
g) El diseño de los pisos permitirá su fácil lavado, a la vez de que sea antideslizante o rugoso.
h) Deberán tener bebederos y comederos construidos con material que permita su limpieza y desinfección. Si la alimentación se realiza en el piso, el alimento no podrá distribuirse dentro de los bretes o corrales.
i) Se deberá contar con instalaciones necesarias para acondicionar y guardar el equipamiento y los elementos utilizados en la extracción.
j) Los establecimientos deberán cumplir con Manual de las Buenas Prácticas de Bienestar Animal para Equinos destinado a la Producción de Derivados Plasmáticos aprobado.

6. De la refrendación.- La habilitación sanitaria deberá ser renovada anualmente a partir de la fecha de habilitación, mediante certificado expedido por un veterinario de libre ejercicio acreditado, a fin de verificar el mantenimiento de las condiciones establecidas para la habilitación.

7. Los funcionarios de la División Sanidad Animal están facultados para inspeccionar los establecimientos, instalaciones, realizar muestreos en animales, a fin de controlar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

8. Los titulares de los establecimientos agropecuarios habilitados, serán responsables del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente resolución.

9. Apruébese el *Manual de Procedimiento para la habilitación, registro y funcionamiento de establecimientos dedicados a la producción de hemoderivados en Equinos*, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

10. Apruébese el *Manual de Buenas Prácticas de Bienestar Animal para Equinos destinados a la Producción de Hemoderivados*, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

11. El incumplimiento de las disposiciones contenidas la presente resolución y Manuales adjuntos, determinará la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos 262 y 285 de la Ley Nº 16.736, del 5 de enero de 1996 modificativos y complementarios.

12. Comuníquese a la División Industria Animal; División Laboratorios Veterinarios (DILAVE); División Sanidad Animal y, por su intermedio, notifíquese a los funcionarios integrantes de las mismas.

13. Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP. Dr. Eduardo Barre Albera, Director General.

Manual y Procedimiento aprobados se encuentran en ANEXOS disponibles en:
http://www.mgap.gub.uy/normativa/resoluciones/resoluciones-2017.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
14
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ELECTRÓNICA ARGENTINA S.R.L.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

(1.836)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Junio de 2017

VISTO: que la empresa JAVIER LAGO CORDOBA se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de

noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9° del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9°, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto N° 643/006, de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa JAVIER LAGO CORDOBA con fecha 11 de mayo de 2017 ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto N° 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto N° 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11° del Decreto N° 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por JAVIER LAGO CORDOBA (desde el 11 de mayo de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto N° 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 473/2006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto N° 643/2006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto N° 367/2011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1°.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto N° 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
8536.50.90.11: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENCIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTES (ENCHUFES),	ELECTRONICA ARGENTINA S.R.L.	ELECTRONICA ARGENTINA S.R.L.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212 058 660 018.
PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores. Los demás. Interruptores. Para instalaciones domésticas de distribución domiciliaria. Exclusivamente: módulos interruptores para uso doméstico de instalación domiciliaria, corriente alterna, hasta 250 voltios y 16 amperios, tanto de embutir como para su colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (interruptor y plaquetas e interruptor y caja exterior). No se incluyen interruptores termomagnéticos y diferenciales.	ELECTRONICA ARGENTINA S.R.L.	ELECTRONICA ARGENTINA S.R.L.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212 058 660 018.

2°.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 11 de mayo de 2017 y hasta el 10 de mayo de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 367/2011.

3°.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4°.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

15

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (DENVAS S.R.L.), exportador (GOODCREAM S.A.) e importador (D'ALENE S.A.).

(1.837)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: que el artículo 1° del Decreto N° 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel Fijado de conformidad con el artículo 1° del Decreto 473/006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9° del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa D'ALENE S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 27 de abril de 2017, de acuerdo a lo establecido

en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 16 de enero de 2015, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 9 de mayo de 2015 hasta el 8 de mayo de 2017) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación;

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.-	DENVAS S.R.L.	GOODCREAM S.A.	D'ALENE S.A. RUT. 212073920017.

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 8 de mayo de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

16
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (SANFORD SACIFIA), exportador (ALICORP ARGENTINA S.C.A.) e importador (SOLDO HNOS. S.A.).

(1.839)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto Nº 473/006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa SOLDO HNOS. S.A. presentó constancias de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fechas 2 de mayo de 2017 y 12 de mayo de 2017 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 20 de agosto de 2015 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de julio de 2015 y hasta el 16 de julio de 2017) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACÍOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres"): Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	SANFORD SACIFIA	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	SOLDO HNOS. S.A. RUT. 210342060015.

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de julio de 2017 y hasta el 16 de julio de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
17
Ley 19.497

Establécese el 14 de setiembre de cada año el Día del Escritor Nacional.

(1.795*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Establécese el 14 de setiembre de cada año como "Día del Escritor Nacional".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Congreso de Intendentes, determinará el plan de actividades a desarrollar cada año en ocasión de esta celebración.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de junio de 2017.
JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 16 de Junio de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece el 14 de setiembre de cada año el Día del Escritor Nacional.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; JORGE VÁZQUEZ.

18

Ley 19.498

Concédese una pensión graciable al Sr. Andrés Moskovics.

(1.796*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Andrés Moskovics, cédula de identidad Nº 690.392-1, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación, será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 2017.
JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Junio de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable al señor Andrés Moskovics.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; DANILO ASTORI.

19

Resolución 538/017

Declárase de Interés Nacional la realización de la Temporada de Ópera 2017 en el Teatro Solís.

(1.805)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de Junio de 2017

VISTO: la gestión promovida por la Intendencia de Montevideo;

RESULTANDO: I) que solícita se declare de interés nacional la realización de la Temporada de Ópera 2017, que tendrá lugar en los meses de agosto y setiembre del año en curso en el Teatro Solís;

II) que en la oportunidad se pondrán en escena los títulos "Tosca" de Giacomo Puccini y "El Cónsul" de Gian Carlo Menotti;

III) que la precitada actividad es propicia para generar un espacio de intercambio cultural y social;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización de la Temporada de Ópera 2017, que tendrá lugar en los meses de agosto y setiembre del año en curso en el Teatro Solís.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; RODOLFO NIN NOVOA.

20

Resolución 543/017

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Maestría en Gerencia de la Energía" (Plan de estudios 2014) dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

(1.810*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 14 de Junio de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera "Maestría en Gerencia de la Energía" (Plan de estudios 2014) presentada por la Universidad Católica del Uruguay, con fecha 25 de julio de 2014.

RESULTANDO: I) que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP) entiende que la carrera "Maestría en Gerencia de la Energía" (Plan de estudios 2014) alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de postgrado.

II) que el CCETP entiende que esta carrera debe ubicarse en el área de conocimiento No. 3: Tecnológica.

III) que el título a expedirse será "Especialista en Endodoncia".

CONSIDERANDO: I) que en consecuencia corresponde reconocer la Carrera "Maestría en Gerencia de la Energía" (Plan de estudios 2014), como carrera universitaria de nivel de postgrado.

II) que la Dirección de Educación se ha pronunciado al respecto entendiendo pertinente el reconocimiento de dicha carrera.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995, por el Decreto 309/002 de 9 de agosto de 2002, a la Resolución del Poder Ejecutivo 813 del 2 de setiembre de 1997, a los informes de los evaluadores Wilson Sierra y Mario Vignolo, al dictamen 536 del CCETP y lo sugerido por la Dirección de Educación.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la "Maestría en Gerencia de la Energía" (Plan de estudios 2014) dictada por la Universidad Católica del Uruguay (sede central, Montevideo).

2do.- Establécese que se otorgará el título de "Master en Gerencia de la Energía".

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del CCETP la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

5to.- Notifíquese a la Universidad Católica del Uruguay.

6to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

21

Resolución 544/017

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Maestría en Cuidados Paliativos" (Plan de estudios 2016) dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

(1.811*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 14 de Junio de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera "Maestría en Cuidados Paliativos" (Plan de estudios 2016) presentada por la Universidad Católica del Uruguay, con fecha 6 de octubre de 2015.

RESULTANDO: I) que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP) entiende que la carrera "Maestría en Cuidados Paliativos" (Plan de estudios 2016) alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de postgrado.

II) que el CCETP entiende que esta carrera debe ubicarse en el área de conocimiento No. 2: Salud Humana.

III) que el título a expedirse será "Máster en Cuidados Paliativos".

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21, numeral 3.1 del Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014, se trata de una Maestría Profesional.

II) que en consecuencia corresponde reconocer la carrera "Maestría en Cuidados Paliativos" (Plan de estudios 2016) como carrera universitaria de nivel de postgrado.

III) que la Dirección de Educación se ha pronunciados al respecto entendiendo pertinente el reconocimiento de dicha Carrera.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014, a la Resolución del Poder Ejecutivo 813 de 2 de setiembre de 1997, a los informes de los evaluadores Teresa Micozzi y Marcos Gómez, al dictamen 538 del CCETP y lo sugerido por la Dirección de Educación.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la carrera "Maestría en Cuidados Paliativos" (Plan de estudios 2016) dictada por la Universidad Católica del Uruguay (sede central, Montevideo).

2do.- Establécese que se otorgará el título de "Master en Cuidados Paliativos" (Plan de estudios 2016)".

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del CCETP la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

5to.- Notifíquese a la Universidad Católica del Uruguay.

6to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

22

Resolución 545/017

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Recreación Educativa" (plan de estudios 2014) dictado por la Universidad Católica del Uruguay.

(1.812*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 14 de Junio de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Recreación Educativa" (Plan de estudios 2014) presentada por la Universidad Católica del Uruguay, con fecha 25 de julio de 2014.

RESULTANDO: I) que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP) entiende que la carrera "Licenciatura en Recreación Educativa" (Plan de estudios 2014) alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera de nivel de grado.

II) que el CCETP entiende que esta carrera debe ubicarse en el área de conocimiento No. 1: Humanidades y Arte.

III) que el título a expedirse será "Licenciado en Recreación Educativa" y "Técnico en Recreación" (terciario no universitario).

CONSIDERANDO: I) que en consecuencia corresponde proceder al reconocimiento del nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Recreación Educativa" (plan de estudios 2014).

II) que la Dirección de Educación se ha pronunciado al respecto entendiendo pertinente el reconocimiento de dicha Carrera.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995, por el Decreto 309/002 de 9 de agosto de 2002, a la Resolución del Poder Ejecutivo 813 del 2 de setiembre de 1997, a los informes de los evaluadores Andrés González, Raimundo Dinello y Eduardo Ribó, al dictamen 530 del CCETP y lo sugerido por la Dirección de Educación.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura

en Recreación Educativa" (plan de estudios 2014) dictado por la Universidad Católica del Uruguay (sede central, Montevideo).

2do.- Establécese que se otorgarán los títulos de "Licenciado en Recreación Educativa" y el de "Técnico en Recreación" (terciario no universitario).

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del CCETP la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

5to.- Notifíquese a la Universidad Católica del Uruguay.

6to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

23

Resolución 546/017

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración" (Plan de estudios 2013) dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

(1.813*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 14 de Junio de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración" (Plan de estudios 2013) presentada por la Universidad Católica del Uruguay, con fecha 23 de setiembre de 2013.

RESULTANDO: I) que la carrera "Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración" fue reconocida por el Poder Ejecutivo como de nivel universitario, con el Plan 1997.

II) que si bien estamos frente a un caso de rediseño de la carrera reconocida en su oportunidad, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en su Dictamen 548, y la Dirección de Educación entienden que corresponde el reconocimiento del nivel universitario de la carrera en virtud del nuevo Plan de estudios 2013.

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder al reconocimiento del nivel universitario de la carrera de referencia estableciendo que la carrera debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento.

II) que los títulos a expedir serán el de "Licenciado en Negocios Internacionales e Integración" y el de "Analista en Comercio Internacional e Integración" (terciario no universitario).

III) que la carrera de referencia se dictará en la sedes de Montevideo, Maldonado y Salto.

IV) que se entiende pertinente exhortar a la Institución que brinde la opción a sus estudiantes de incorporarse al nuevo plan o continuar con el plan anterior tal cual lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 246/015 de fecha 14 de setiembre de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995, por el Decreto 309/002 de 9 de agosto de 2002, a la Resolución del Poder Ejecutivo 813 del 2 de setiembre de 1997, a los informes de los evaluadores Lincoln Bizzozero y Gustavo Arce, al dictamen 548 del CCETP y lo sugerido por la Dirección de Educación.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración" (Plan de estudios 2013) dictada por la Universidad Católica del Uruguay (sede central, Montevideo, sede Maldonado y sede Salto).

2do.- Establécese que se otorgarán los títulos de "Licenciado en Negocios Internacionales e Integración" y el de "Analista en Comercio Internacional e Integración" (terciario no universitario).

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del CCETP la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Exhórtase a la Institución a que se brinde la opción a sus estudiantes de incorporarse al nuevo plan o continuar con el plan anterior tal cual lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 309/002 de 9 de agosto de 2002.

5to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

6to.- Notifíquese a la Universidad Católica del Uruguay.

7mo.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

24

Resolución 547/017

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Dirección de Empresas" (plan de estudios 2013) dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

(1.814*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 14 de Junio de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Dirección de Empresas" (Plan de estudios 2013) presentada por la Universidad Católica del Uruguay, con fecha 23 de setiembre de 2013.

RESULTANDO: I) que la Licenciatura en Dirección de Empresas fue reconocida por el Poder Ejecutivo como de nivel universitario con el Plan 1998.

II) que si bien estamos frente a un caso de rediseño de la carrera reconocida en su oportunidad, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en su Dictamen 549 y la Dirección de Educación entienden que corresponde el reconocimiento del nivel universitario de la carrera en virtud del nuevo Plan de estudios 2013.

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder al reconocimiento del nivel universitario de la carrera de referencia estableciendo que la carrera debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 6: Ciencias de la Administración.

II) que los títulos a expedir serán el de "Licenciado en Dirección de Empresas" y el de "Analista en Dirección de Empresas" (terciario no universitario).

III) que la carrera de referencia se dictará en la sedes de Montevideo, Maldonado y Salto.

IV) que se entiende pertinente exhortar a la Institución que brinde la opción a sus estudiantes de incorporarse al nuevo plan o continuar con el plan anterior tal cual lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 246/015 de 14 de setiembre de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995, por el Decreto 309/002 de 9 de agosto de 2002, a la Resolución del Poder Ejecutivo 813 del 2 de setiembre de 1997, a los informes de los evaluadores Ricardo Pahlen y Victor Chebel, al dictamen 549 del CCETP y lo sugerido por la Dirección de Educación.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Dirección de Empresas" (plan de estudios 2013) dictado por la Universidad Católica del Uruguay (sede central, Montevideo, sede Maldonado, y sede Salto).

2do.- Establécese que se otorgarán los títulos de "Licenciado en Dirección de Empresas" y el de "Analista en Dirección de Empresas" (terciario no universitario).

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del CCETP la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Exhórtase a la Institución a que se brinde la opción a sus estudiantes de incorporarse al nuevo plan o continuar con el plan anterior tal cual lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 309/002 de 9 de agosto de 2002.

5to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

6to.- Notifíquese a la Universidad Católica del Uruguay.

7mo.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

25

Resolución 548/017

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Maestría en Administración Pública" (Plan de estudios 2016) dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

(1.815*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 14 de Junio de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera "Maestría en Administración Pública" (Plan de estudios 2016) presentada por la Universidad Católica del Uruguay, con fecha 6 de octubre de 2015.

RESULTANDO: I) que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP) entiende que la carrera "Maestría en Administración Pública" (Plan de estudios 2016) alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de postgrado.

II) que el CCETP entiende que esta carrera debe ubicarse en el área de conocimiento No. 6 Ciencias de la Administración.

III) que el título a expedirse será "Magister en Administración Pública".

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21, numeral 3.1, del Decreto 104/014, se trata de una Maestría Profesional.

II) que en consecuencia corresponde reconocer la carrera "Maestría en Administración Pública" (Plan de estudios 2016) como carrera universitaria de nivel de postgrado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014, a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 813 de 2 de setiembre de 1997, a los informes de los evaluadores Javier Comas y Nora Gorrachategui, al dictamen 537 del CCETP y lo sugerido por la Dirección de Educación.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la carrera "Maestría en Administración Pública" (Plan de estudios 2016) dictada por la Universidad Católica del Uruguay (sede central, Montevideo).

2do.- Establécese que se otorgará el título de "Magister en Administración Pública".

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del CCETP la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

5to.- Notifíquese a la Universidad Católica del Uruguay.

6to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26

Resolución 539/017

Acéptase la renuncia presentada por el Director Nacional de Trabajo, Sr. Juan Alberto Castillo Ferreira.

(1.806)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de Junio de 2017

VISTO: Que el Sr. Juan Alberto Castillo Ferreira presenta renuncia al cargo de Director Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución vigente y el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- ACÉPTASE la renuncia al cargo de Director Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Sr. Juan Alberto Castillo Ferreira, Cédula de Identidad Nº 1.592.346-3.

2º.- AGRADÉCENSE los importantes servicios prestados.

3º.- COMUNÍQUESE, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO.

27

Resolución 540/017

Acéptase la renuncia al cargo de Coordinación en el Interior presentada por el Sr. Jorge Luis Mesa Díaz.

(1.807)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de Junio de 2017

VISTO: Que el Sr. Jorge Luis Mesa Díaz presenta renuncia al cargo de Director Nacional de Coordinación en el Interior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ATENTO: A lo expuesto y dispuesto por el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- ACÉPTASE la renuncia al cargo de Coordinación en el Interior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Sr. Jorge Luis Mesa Díaz, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.651.644-1, Credencial Cívica DAA 96537.

2º.- AGRADÉCENSE los importantes servicios prestados.

3º.- COMUNÍQUESE, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO.

28

Resolución 541/017

Desígnase Director Nacional de Trabajo al Sr. JORGE LUIS MESA DÍAZ.

(1.808)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de Junio de 2017

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ATENTO: A lo establecido por el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- DESÍGNASE en el cargo de Director Nacional de Trabajo, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al **Sr. JORGE LUIS MESA DÍAZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.651.644-1, Credencial Cívica DAA 96537.

2º.- COMUNÍQUESE, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO.

29

Resolución 542/017

Desígnase Director Nacional de Coordinación en el Interior al Sr. WALTER ARIEL FERRARI IBARRA.

(1.809)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de Junio de 2017

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Coordinación en el Interior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ATENTO: A lo establecido por el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- DESÍGNASE en el cargo de Director Nacional de Coordinación en el Interior, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Sr. **WALTER ARIEL FERRARI IBARRA**, titular de la Cédula de Identidad Nº 952465.3, Credencial Cívica BAA 20837.

2º.- COMUNÍQUESE, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO.

30

Resolución 549/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MONTES DE OCA EDUARDO.

(1.816)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa MONTES DE OCA EDUARDO, cuyo giro es transporte terrestre local de carga, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) de los trabajadores de la empresa MONTES DE OCA EDUARDO., que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

31

Resolución 550/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa S.A.C.E.E.M.

(1.817)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **S.A.C.E.E.M** que gira en el ramo de construcción a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a veintidós (22) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a veintidós (22) trabajadores de la empresa **S.A.C.E.E.M** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

32

Resolución 551/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa Nolla y Nolla Construcciones Ltda.

(1.818)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Nolla y Nolla Construcciones Ltda.**, cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a uno (1) de los trabajadores de la empresa **Nolla y Nolla Construcciones Ltda.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

33
Resolución 552/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EL ESTUDIANTE S.R.L.

(1.819)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **EL ESTUDIANTE S.R.L** cuyo ramo de actividad según surge de la Planilla de Control de Trabajo es la de "Free shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **EL ESTUDIANTE S.R.L** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

34
Resolución 553/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa ACEGUA FREE SHOP SRL (Neutral Free Shop).

(1.820)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ACEGUA FREE SHOP SRL (Neutral Free Shop)** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Free Shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a una (1) trabajadora, al amparo de lo previsto por el decreto- ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajadora.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa **ACEGUA FREE SHOP SRL (Neutral Free Shop)** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

35

Resolución 554/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TRANSEGUR S.A.

(1.821)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **TRANSEGUR S.A.**, cuyo giro es transporte terrestre de carga, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a treinta y seis (36) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a treinta y seis (36) trabajadores de la empresa **TRANSEGUR S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

36

Resolución 555/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TIEMPOST URUGUAY S.A.

(1.822)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **TIEMPOST URUGUAY S.A.**, cuyo giro es distribución de correspondencia y afines nacionales, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a ciento setenta y siete (177) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ciento setenta y siete (177) trabajadores de la empresa **TIEMPOST URUGUAY S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

37

Resolución 556/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TIEMPOST LOGÍSTICA S.A.

(1.823)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **TIEMPOST LOGISTICA S.A.**, cuyo giro es depósito y almacenaje para terceros, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a doce (12) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a doce (12) trabajadores de la empresa **TIEMPOST LOGÍSTICA S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

38

Resolución 557/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.).

(1.824)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la cooperativa **Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.)**, cuyo giro es transporte de pasajeros, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a una (1) de sus trabajadoras, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la cooperativa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la cooperativa **Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.)** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

39

Resolución 558/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa EL ESTUDIANTE S.R.L. (Neutral Free Shop).

(1.825)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **EL ESTUDIANTE S.R.L (Neutral Free Shop)** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Free Shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a una (1) trabajadora, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajadora.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre

de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa **EL ESTUDIANTE S.R.L (Neutral Free Shop)** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

40

Resolución 559/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CÍA. S.R.L.

(1.826)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a siete (7) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de free shop ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nª 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si fuere menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a siete (7) trabajadores de la empresa **MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

41

Resolución 560/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa NEUTAX S.R.L. (Neutral Free Shop).

(1.827)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **NEUTAX S.R.L (Neutral Free Shop)** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Usuario de zona franca" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a una (1) trabajadora, al amparo de lo previsto por el decreto- ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajadora.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa **NEUTAX S.R.L (Neutral Free Shop)** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución

se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

42

Resolución 561/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ACEGUA FREE SHOP S.R.L.

(1.828)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ACEGUA FREE SHOP S.R.L.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de free shop ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nª 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **ACEGUA FREE SHOP S.R.L.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

43

Resolución 562/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CÍA. S.R.L.

(1.829)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L** cuyo ramo de actividad según surge de la Planilla de Control de Trabajo es la de "Free shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuatro (4) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

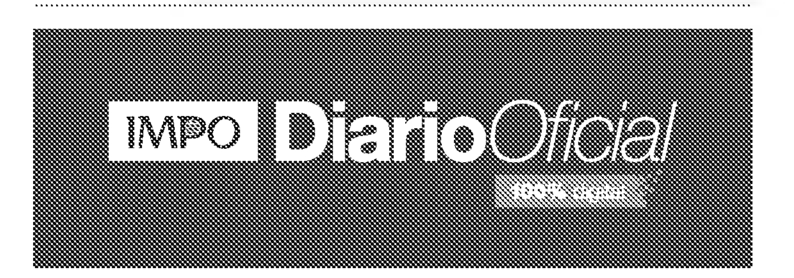
EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores de la empresa **MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo..

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.



44
Resolución 563/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Cooperativa de Trabajadores Navales (COTRANA).

(1.830)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la **Cooperativa de Trabajadores Navales (COTRANA)**, que gira en el ramo de reparaciones navales, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que tratándose de una empresa autogestionada por sus trabajadores con el objeto de preservar los puestos laborales, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 10 de noviembre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la **Cooperativa de Trabajadores Navales (COTRANA)**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.



45
Resolución 564/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FAMA S.A.

(1.831)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **FAMA S.A**, que gira en el ramo de Taller y venta de confecciones, a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **FAMA S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

46
Resolución 565/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FAMA S.A.

(1.832)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **FAMA S.A** que

gira en el rubro de la vestimenta, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5) de sus trabajadoras, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadoras de la empresa **FAMA S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

47

Acta Ordinaria 441/017

Considérase la 441º Sesión Ordinaria.

(1.775)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 441

En la ciudad de Montevideo, el siete de junio del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima cuadragésima primer sesión ordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Se deja constancia de que el señor Vocal del Directorio, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, se encuentra haciendo uso de licencia reglamentaria.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 14:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS PENDIENTES

1. **Actuaciones referentes a autorizar el pase a cumplir funciones en comisión a la Intendencia de Durazno el Sr. Carlos Danilo Froster Colman, Técnico III Profesional, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019 Centro Departamental de Durazno.**
   Ref: 1060/17 Res: 1956/17

   Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Intendente de Durazno, Lic. Carmelo Vidalín, comunicando que se dispuso el pase en comisión del Lic. Carlos Danilo Froster Colman.
   Ref: 1060/17 Oficio 176/17
   07/6/17- Se toma conocimiento. Se retira el presente punto del Orden del Día.

2. **Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Luciana Luzardo Alegre a cumplir funciones de Licenciada en Psicología, con una carga horaria de 24 horas semanales, en el Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad SAI PPL- UE 086, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.**
   Exclúyase de la Estructura Salarial de la UE 086, por la función desempeñada como Operadora Socio Terapéutica en Drogas.
   Adecuese el salario de la Licenciada en Psicología Luciana Luzardo Alegre, de acuerdo al numeral 4) del convenio salarial suscrito por el Organismo con fecha 1º de octubre de 2008 y lo resuelto por la Resolución del Directorio Nº 4093/11- Estructura Salarial para los cargos de la UE 086, por la función que se autoriza a desempeñar.
   Ref: 086/3/38/16 Res: 1692/17
   17/5/17 - Pase a informe de la Gerencia General.

ASUNTOS PREVIOS

1. **Aprobación de Acta Nos. 439 y 440, correspondientes a los días 24 y 31 de mayo de 2017.**
   Se posterga.

2. **Asuntos presentados por los señores Directores:**

I. **Dra. Susana Muñiz**

a. **Solicitud de la FFSP de reunión por tema Rendición de Cuentas.**
   Expresa que recibió una nota de la FFSP donde solicitan una reunión urgente a los efectos de abordar el tema de la próxima Rendición de Cuentas.
   Se toma conocimiento y pase el tema a la Unidad de Relaciones Laborales a los efectos de recibir a la brevedad posible a los representantes de la FFSP. Posteriormente pase a Presidencia del Directorio a los efectos de fijar y coordinar una reunión entre Directorio de ASSE y FFSP. (4/4)

II. **Dr. Mauricio Ardus**

a. **Actuaciones referentes a designar como Secretaria de la Vicepresidencia en el Directorio de ASSE, a la Sra. Adriana Inzaurralde De la Llana, con una carga horaria de 40 horas semanales.**
   Inclúyase en la escala Salarial correspondiente por la función asignada.
   Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2491/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. **Actuaciones referentes a aprobar el objeto y alcance del Pliego de Condiciones para la "Implementación de un Sistema de Gestión Integral de Compras" para ASSE- Programa de Fortalecimiento en la Gestión Presupuestaria que se desarrolla en la órbita del Ministerio de Economía**

y Finanzas, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2481/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. **Actuaciones referentes a autorizar la prórroga del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Salud Pública, cuyo objeto consiste en establecer las condiciones que regirán la colaboración y prestación de los servicios, ante situaciones de atención médica sanitaria crítica para lo cual se establece la creación del Servicio de Emergencia Médica con Helicópteros (HEMS).**
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2486/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

3. **Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada por el Sr. Diego Scasso a partir del 12/06/17.**
Agradézcase su colaboración, responsabilidad y valiosos servicios prestados.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2501/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

4. **Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al pago de suplentes del mes de mayo de 2017 (Grupo 91), por un monto total de $ 48.405.937.**
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2390/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

5. **Actuaciones referentes a aprobar la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de ASSE, a partir del 1º de Junio de 2017, en los cargos que fueron creados en la Resolución No. 3954/13 de fecha 23 de octubre de 2013; en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto y que forman parte integrante de la presente Resolución.**
Transfiérase del grupo 5 "Transferencias" al grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.
Habilitase los créditos en el Grupo 0 con cargo a la partida autorizada por el Artículo 586 de la Ley No 19.355 del 19/12/2015 con valor original de $ 75:000.000.
Establecese que las vacantes se financiarán con las transformaciones de los cargos, cuyo detalle asimismo, figura en el Anexo "Cargos a suprimir en la UE 068 - Art. 717".
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2256/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

6. **Actuaciones referentes a crear en el Inciso 29- ASSE, los cargos cuyo detalle surge de los Anexos adjuntos, los que se consideran parte integrante de la presente resolución.**
Apruébese la nómina de funcionarios contratados en las Unidades Ejecutoras de ASSE, al amparo de la facultad concedida por el Artículo 283 de la Ley No. 18.996 de fecha 7/11/2012, los que quedarán incorporados al padrón presupuestal del organismo, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.
Reasignase dentro del grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las vacantes creadas, en los objetos de gasto que correspondan.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2252/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS VARIOS

1. **Actuaciones referentes a cesar a los integrantes de la Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora 076 del Hospital Español, "Dr. Juan José Crottogini".**
Agradécense a los miembros salientes la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.
Confórmese la nueva Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora 076 con los siguientes integrantes: Presidente, Director del Hospital Dr. Walter Oliveira, Secretaria Sra. María Angélica Bondad, Tesorero Sr. Emilio Rodrigo y Vocales Sra. Selva Tabeira, Sra. María del Rosario Varela y Sra. Norma Piñon, Suplentes Sr. Milton De León, Sr. José Carlos Moreira, Sr. Daniel Blanco, Sra. María Mercedes Catani y Sr. Jorge Piñon.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2168/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, comunicando la nueva integración de la Comisión de Apoyo del Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".
Se aprueba en los términos expresados en el **Oficio No. 207/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. **Actuaciones referentes a auspiciar la "II Jornada de Educación Continua de Hemoterapia" que se llevará a cabo en el Centro Universitario de Paysandú los días 16 y 17 de junio de 2017.**
Establécese que dicho Auspicio no genera gastos para ASSE.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2334/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, Centro Universitario de Paysandú, comunicando la Resolución del Directorio Nº 2334/2017.
Se aprueba en los términos expresados en el **Oficio No. 229/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. **Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Señora Ministra de Industria Energía y Minería, Ing. Carolina Cosse, reiterando la solicitando el Pase en Comisión de Servicio a ASSE de la Q.F. Adriana Marina Gabrielli Rosconi.**
Se aprueba en los términos expresados en el **Oficio No. 213/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. **Actuaciones referentes a ampliar la Resolución del Directorio de ASSE Nº 500/2009 de fecha 18/2/2009 por la cual se aprobó la inclusión en la nueva Estructura Salarial de ASSE para los Equipos de Gestión de Unidades Ejecutoras de ASSE, Centros de Salud de esta Administración y Coordinadores de la Red de ASSE.**
Créase en el Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad el cargo de Adjunto a la Dirección Administrativa.
Ref: 086/76/16 Res: 2109/17
7/6/17- Se posterga el presente punto

3. **Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, el cargo que ocupa la funcionaria Especialista VII Servicios Asistenciales, Sra. Vanessa Beatriz Lapaz Ibarguren, de la Unidad Ejecutora 030, a partir del 01/07/2017.**
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2164/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I. SANCIONES

1. **Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Gissell Lorena del Puerto Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la UE 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 90 días con descuento de la preventiva sufrida, en relación a la superposición horaria entre el cargo presupuestal de la funcionaria y el cargo de Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales que desempeña en dicho Centro.**

Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2291/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

II. RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Wanda Olivera contra la Resolución dictada por la Dirección de la UE 105- SAME, de fecha 18/8/2016 del cual se habría resuelto reubicarla en el Centro de Materiales de esa UE, con un régimen de trabajo 4 y 1, con una carga horaria diaria de 6 horas.

Considerando que la Administración actuó acorde a derecho, respetando el dictamen de la Junta Médica y los límites dispuestos para el cargo y la remuneración del funcionaria, así como teniendo en consideración las necesidades del servicio y los recursos humanos de que dispone, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2276/17**, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Siendo las 15.00 horas, se da por finalizada la sesión.

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

48

Resolución 2.163/017

Deniégase lo peticionado por la Sra. Yanet Acosta Barreto.

(1.787)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones sobre la petición formulada al amparo del artículo 318 de la Constitución de la República por la **Señora Yanet Acosta Barreto**, solicitando que se regularice el cargo de Técnico Radiólogo, función que según sus dichos, viene desempeñando desde su ingreso a esta Administración (01/06/2003) hasta el presente, sin perjuicio de haber sido contratada y luego presupuestada como "Auxiliar de Servicio";

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, la petición reúne los requisitos exigidos en el artículo 116 del procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 de fecha 23/11/15;

II) que la peticionante evacua la vista que le fuera conferida con fecha 31/01/2017, por Resolución de la Dirección del Hospital de Castillos, de la cual se notificó el día 13/02/2016 (fs. 32);

III) que no surge del escrito presentado en fs. 33, nota de cargo por parte de quien recibió dicho documento, de la cual surja la fecha en que el mismo fue presentado, debe entenderse que la vista fue evacuada en tiempo hábil;

Considerando: I) que la peticionante expresa que no comparte la conclusión del letrado dictaminante por entender que el artículo 280 de la Ley 18.996 no establece como requisito para proceder a la regularización de cargo la existencia de título habilitante;

II) que en el informe referido se consignó a texto expreso que dicha norma no contenía tal exigencia, sin perjuicio de lo cual la misma es impuesta por el ordenamiento jurídico vigente, no admitiéndose el ejercicio de una profesión sin título que lo habilite, tanto es así que el ejercicio de una profesión sin título habilitante se encuentra tipificado como delito conforme preceptúa el artículo 167 del Código Penal;

III) que por lo manifestado, corresponde denegar la presente petición;

Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14 y a lo aconsejado por la Asesoría Letrada de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Deniégase lo peticionado por la **Señora Yanet Acosta Barreto.**

2º) Notifíquese a la interesada. Cumplido vuelva a la Asesoría Letrada de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 29/037/3/26/2016
Res.: 2163/2017
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

49

Resolución 2.165/017

Autorízase la modificación de la carga horaria del funcionario Sr. Martín Bengochea perteneciente al Hospital Maciel.

(1.776)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Maciel en cuanto al cambio de carga horaria del funcionario Sr. Martín Bengochea;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria del funcionario Sr. Martín Bengochea de 30 horas semanales a 36 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada, a partir del 20/06/2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 005/2/208/2017
Res.: 2165/2017
ac
Dr. MARCELO LENS, Adjunto, Dirección Región Sur, A.S.S.E.

50

Resolución 2.231/017

Autorízase la contratación de la Sra. Karen Patricia Linares Dos Santos para cubrir a la Sra. Lourdes Catalina Ceriani Mantuani.

(1.777)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia de la **Sra. Lourdes**

Catalina Ceriani Mantuani C.I. 3.126.049-9, quien se encuentra con licencia;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Artigas a contratar a la **Sra. Karen Patricia Linares Dos Santos C.I. 4.528.592-0**, como suplente por vía de excepción, por el período del **24/05/2017 al 30/05/2017** no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de la Gerencia General de fecha 27/03/17.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Karen Patricia Linares Dos Santos C.I. 4.528.592-0**, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **24/05/2017 al 30/05/2017** para cubrir a la **Sra. Lourdes Catalina Ceriani Mantuani C.I. 3.126.049-9**.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 2231/2017
Ref.: 29/015/2/58/2017
JC. /aa
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

51

Resolución 2.257/017

Autorízase la contratación del Dr. Germán Myer Tans para cubrir al Dr. Alejandro Martín Long Montes de Oca.

(1.778)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Rocha respecto a la suplencia del **Dr. Alejandro Martín Long Montes de Oca C.I. 4.331.041-8** quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado pero ningún inscripto acepta cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Rocha a contratar como suplente por vía de excepción, al **Dr. Germán Meyer Tans C.I. 3.930.190-6** por el período **1º/05/2017 al 14/05/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/2017 de la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 27/03/2017.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del **Dr. Germán Meyer Tans C.I. 3.930.190-6** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período **1º/05/2017 al 14/05/2017** para cubrir al **Dr. Alejandro Martín Long Montes de Oca C.I. 4.331.041-8**.

2º) Comuníquese a la RAP Rocha U.E. 044 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 2257/17
Ref.: 29/044/2/14/2017
JC. /no.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

52

Resolución 2.302/017

Reitérese el gasto correspondiente a los Lotes 283, 286, 293 y 304, Objeto del gasto 231.

(1.650)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Junio de 2017

Visto: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 283, 286, 293 y 304 Objeto del gasto 231 por un monto total de $ 32.100 (treinta y dos mil cien pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 13 del TOCAF;

Considerando: I) que los lotes 283, 286, 293 y 304 objeto del gasto 231, corresponde a compras de pasajes que se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicio fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducción en los costos. Algunos de los pasajes fueron usufructuados en diciembre de 2016;

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente a los Lotes 283, 286, 293 y 304 Objeto del gasto 231 por un monto total de $ 32.100 (treinta y dos mil cien pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 305/2017
Res.: 2302/2017
NFC
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

53

Resolución 2.336/017

Deniégase lo peticionado por el Sr. Oscar Félix Pombo.

(1.788)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones sobre la petición formulada al amparo del artículo 318 de la Constitución de la

República por el usuario de A.S.S.E. por FONASA **Señor Oscar Felix Pombo**, solicitando que la Administración de respuesta a las consultas realizadas sobre si los prestadores de salud están obligados legalmente a realizar procedimientos endovasculares con endoprótesis gratuitamente y a proporcionar los materiales necesarios para la misma o en su caso, que A.S.S.E. le proporcione directamente en forma gratuita y que cubra todos los gastos del procedimiento endovascular, resolviendo por excepción y en base a las obligaciones legales y constitucionales de brindar asistencia a los ciudadanos sin recursos para tratamientos altamente especializados;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, la petición reúne los requisitos exigidos en el artículo 116 del procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 de fecha 23/11/15;

II) que el peticionante señala, que se le diagnosticó un aneurisma aorto abdominal de 60 mm, por lo que requiere endoprótesis, stens y otros materiales necesarios para la realización de una cirugía endovascular y todo gasto para ser efectiva dicha intervención;

III) que el usuario afirma que el sistema público de salud no le cubriría y que los materiales necesarios tendrían un alto costo, que él no podría afrontar aunque señala que tiene conocimiento de que A.S.S.E. ha cubierto el costo de los citados dispositivos, por lo que considera que está siendo tratado en forma desigual y arbitraria;

Considerando: I) que el usuario solicita a la Administración que se haga cargo de la cirugía que requiere y que le proporcione todos los materiales necesarios, en forma gratuita y urgente por tratarse de un planteo de vida o muerte, basando su reclamo en los artículos 7, 8 y 44 de la Constitución de la República;

II) que en cumplimiento al artículo 74 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., se le confirió vista al Sr. Oscar Pombo del informe emitido por la Asesoría Jurídica de A.S.S.E. (fs. 9 y 10), la que no fue evacuada a pesar de haber vencido el plazo para ello con fecha 10/05/2017;

III) que lo peticionado excede la competencia de este Organismo en cuanto la Administración no se puede pronunciar respecto de las obligaciones de otros prestadores de salud, a que dicha prestación no esta comprendida en el Plan Integral de Atención a la Salud y a que según lo establecido en la Ordenanza del Ministerio de Salud Pública Nº 692/2016 y Anexos I y II de la misma, por lo que dicha petición debe ser planteada ante el Ministerio de Salud Pública;

IV) que por lo manifestado, corresponde denegar la presente petición;

Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14 y a lo aconsejado por la Asesoría Letrada de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Deniégase lo peticionado por el **Señor Oscar Felix Pombo**.

2º) Notifíquese al interesado. Cumplido vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 264/2017
Res.: 2336/2017
/ mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

54

Resolución 2.339/017

Deniégase lo peticionado por el Sr. Juan Pedro Baggio Suárez.

(1.841)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones sobre la petición formulada al amparo del artículo 318 de la Constitución de la República por el usuario de A.S.S.E. por FONASA **Señor Juan Pedro Baggio Suárez**, solicitando que la Administración le proporcione directamente en forma gratuita y urgente los materiales requeridos para su operación cardiovascular;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, la petición reúne los requisitos exigidos en el artículo 116 del procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 de fecha 23/11/15;

II) que el peticionante señala, que se le diagnosticó un aneurisma ilíaco bilateral, por lo que requiere endoprótesis, stens y otros materiales necesarios para la realización de una cirugía endovascular y todo gasto para ser efectiva dicha intervención;

III) que afirma que el sistema público de salud no le cubriría y que los materiales necesarios tendrían un alto costo, que él no podría afrontar aunque señala que tiene conocimiento de que A.S.S.E. ha cubierto el costo de los citados dispositivos, por lo que considera que está siendo tratado en forma desigual y arbitraria;

Considerando: I) que el usuario solicita a la Administración que se haga cargo de la cirugía que requiere y que le proporcione todos los materiales necesarios, en forma gratuita y urgente por tratarse de una asistencia necesaria para salvar su vida, basando su reclamo en los artículos 7, 8 y 44 de la Constitución de la República;

II) que en cumplimiento al artículo 74 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., se le confirió vista al Sr. Juan Baggio del informe emitido por la Asesoría Jurídica de A.S.S.E. (fs. 7 y 7 vta.), la que no fue evacuada a pesar de haber vencido el plazo para ello con fecha 08/04/2017;

III) que dicha prestación no esta comprendida en el Plan Integral de Atención a la Salud y a que según lo establecido en la Ordenanza del Ministerio de Salud Pública Nº 692/2016 y Anexos I y II de la misma, por lo que dicha petición debe ser planteada ante el Ministerio de Salud Pública;

IV) que por lo manifestado, corresponde denegar la presente petición;

Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14 y a lo aconsejado por la Asesoría Letrada de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Deniégase lo peticionado por el **Señor Juan Pedro Baggio Suárez**.

2º) Notifíquese al interesado. Cumplido vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 102/2017
Res.: 2339/2017
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

55

Resolución 2.354/017

Reitérase el gasto correspondiente a la Licitación Pública 103/2012 "Contratación de Servicio de Administración, Operación, Gestión y Monitoreo de la Plataforma de Procesamiento de ASSE", adjudicada a la Firma Sonda Uruguay S.A.

(1.779)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Junio de 2017

Visto: que la ampliación de la Licitación Pública Nº 103/2012 "Contratación de Servicio de Administración, Operación, Gestión y Monitoreo de la Plataforma de Procesamiento de ASSE", dispuesta por esta Gerencia por resolución Nº 585 /2017 y su rectificatoria Nº 1250/2017, fue observada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

Resultando: que se observa el gasto por incumplimiento al Artículo 211 literal b, de la Constitución;

Considerando: I) que el período de la ampliación comprendió el período del 31/1/2017 al 31/7/2017, ejecutándose con anterioridad a la intervención de la Auditoría Delegada.

II) que el plazo de la ampliación está próximo a su vencimiento y dada la imposibilidad de prescindir del servicio contratado, se estima pertinente reiterar el gasto.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE Nº 5673/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a la ampliación de la LP Nº 103/2012 "Contratación de Servicio de Administración, Operación, Gestión y Monitoreo de la Plataforma de Procesamiento de ASSE", adjudicada a la Firma Sonda Uruguay S.A por un monto de $ 2.223.858 (dos millones doscientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de ASSE.

Ref: 23/17- 191/13- 773/15- 86/17
Res.: 2354/2017
gdm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

56

Resolución 2.359/017

Dispónese el cese de la función de Coordinador General de la Hemored de ASSE, y encomiéndase a la Gerencia General de ASSE establecer las funciones que pasará a cumplir el Dr. Ismael Rodríguez Grecco.

(1.789)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Mayo de 2017

Visto: los informes recibidos por parte de la Gerencia General y la Dirección de Unidades Especializadas sobre la Hemored de ASSE y la función del Coordinador General de la misma.

Considerando: I) que se cumplieron los objetivos trazados que motivaron la creación de la función de Coordinador General de la Hemored de ASSE, dependiente de la Dirección de Unidades especializadas;

II) que es necesario reformar y apoyar algunos servicios de Hemoterapia de Unidades Ejecutoras de ASSE, por lo que corresponde asignar nuevas funciones al citado Coordinador General.

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Cese la función de Coordinador General de la Hemored de ASSE.

2) Encomiéndase a la Gerencia General de ASSE establecer las funciones que pasará a cumplir el Dr. Ismael Rodríguez Grecco, Técnico III Médico (Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3690).

3) Notifíquese. Comuníquese al Departamento de Presupuesto de Sueldo. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y la Dirección de Unidad de Especializadas.

Res.: 2359/17
jb
Dra. Susana Muñiz, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

57

Resolución 2.362/017

Procédase a la clausura de la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de Gerencia General de ASSE 1221/2011.

(1.790)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución Nº 1221/2011 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 17/06/11, en relación a la existencia de presuntas irregularidades ocurridas con motivo de la ejecución de las obras de reacondicionamiento de la Sala de Cirugía del Centro Departamental de Florida (fs. 86);

Resultando: I) que diligenciada la prueba testimonial y documental del caso, la instructora en informe de fs. 938 a 941 solicita a efectos de mejor proveer sobre el fondo del asunto, la remisión de autos por su orden para informe a la División Arquitectura de A.S.S.E. y posterior informe de la Auditoría Interna y de Gestión;

II) que el expediente es informado en mayo de 2013 por la División Arquitectura, el que es devuelto para ampliación de su informe y las actuaciones permanecen en esa División desde el 01/07/2013 hasta el 10/11/2016;

Considerando: I) que dado el tiempo transcurrido y a fin de tomar medidas pertinentes de forma oportuna, debió haberse puesto en conocimiento de las autoridades correspondientes que no se estaba dando respuesta desde las áreas respectivas;

II) que el Arquitecto José López no tiene vínculo vigente con la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de la U.E. 068 desde el año 2009;

III) que no surge claramente de los informes precedentes, valuación del impacto de los hechos que se le atribuyen al Técnico Sanitario Sr. Sandro Barreiro;

IV) que en función del excesivo tiempo transcurrido se solicitó a la Dirección de Región Oeste que se expidiera sobre el desempeño del antedicho Técnico, informando que el desempeño del funcionario es de total conformidad tanto en relación a su trabajo como en los vínculos interpersonales;

V) que por lo manifestado, corresponde la clausura y archivo del procedimiento de marras;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por Resolución N.º 4042/2015 de fecha 13/08/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. y a lo aconsejado por la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Clausúranse las actuaciones y procédase a su archivo sin perjuicio.

2º) Cumplido, pase a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. a sus efectos.

Ref.: 1215/2011
Res.: 2362/2017
/ mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

58

Resolución 2.408/017

Autorízase la contratación de la Dra. Cintia Gabriela Márquez Cardozo para cubrir al Dr. Elbio Víctor López Pereira.

(1.780)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia del **Dr. Elbio Victor Lopez Pereira C.I. 1.066.717-5**. como Médico General, por Certificación Médica prolongada;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra. Cintia Gabriela Marquez Cardozo CI 4.103.551-3** por el período del **08/06/2017 al 06/09/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y Resolución No 1401/2017 de Gerencia Geneal de ASSE de fecha 27/03/2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Cintia Gabriela Marquez Cardozo CI 4.103.551-3** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **08/06/2017 al 06/09/2017** para cubrir al **Dr. Elbio Victor Lopez Pereira C.I. 1.066.717-5**.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 2408/2017
Ref.: 29/002/2/276/2017
JC. /lp.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

59

Resolución 2.411/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Alejandra Garretano.

(1.838)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Alejandra Garretano;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo de Médico Residente - Escalafón "A" - Grado 08 en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Departamento de Anatomía - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo Nº 284 de la Ley 18.996 de 07 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA ALEJANDRA GARRETANO, entre el cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Departamento de Anatomía - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R., 20 horas semanales y su cargo de Médico Residente - Escalafón "A" - Grado 08, 48 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 005 - Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora, el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2411/17
Ref.: 29/068/2/237/2017
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

60

Resolución 2.413/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Martín Antognazza Sosa.

(1.840)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Martín Antognazza Sosa;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 026 Centro Departamental de Río Negro a otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. MARTIN ANTOGNAZZA SOSA, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 026 Centro Departamental de Río Negro, 24 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2413/17
Ref.: 29/026/2/35/2017
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

61
Resolución 2.462/017

Autorízase la contratación del Sr. Federico Scognamiglio Ayala para cubrir al Sr. Guillermo Martín Zapata Almada.

(1.781)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Paysandú respecto de la suplencia del **Sr. Guillermo Martin Zapata Almada, con C.I. 3.357.567-2** como Chofer quien solicita Licencia por Días Adeudados.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos en el Llamado de suplentes de la Unidad Ejecutora que convoca.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, al **Sr. Federico Scognamiglio Ayala, con C.I. 4.703.290-9** por el período del **01/06/17 al 15/06/17** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución de Gerencia General Nº 1401/2017 de fecha 27/03/2017.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del **Sr. Federico Scognamiglio Ayala, con C.I. 4.703.290-9** por el período del **01/06/17 al 15/06/17**, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al **Sr. Guillermo Martin Zapata Almada, con C.I. 3.357.567-2.**

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Paysandú U.E. 041 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 2462/2017
Ref.: 29/041/2/26/2017
JC. / jl
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

62
Resolución 2.464/017

Autorízase la contratación de la Sra. Gabriela Elizabeth Chiappa García para cubrir a la Sra. Gabriela Marcelina Silva Díaz.

(1.782)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Rio Negro respecto a la suplencia de la **Sra. Gabriela Marcelina Silva Diaz, con C.I. 2.973.227-2** como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta Llamado vigente de la función solicitada.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Rio Negro a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Gabriela Elizabeth Chiappa García, con C.I. 3.522.488-9** por el período comprendido entre el **12/06/17 al 13/09/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución de Gerencia General Nº 1401/2017 de fecha 23/03/2017.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Gabriela Elizabeth Chiappa García, con C.I. 3.522.488-9** por el período del **12/06/17 al 13/09/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Gabriela Marcelina Silva Diaz, con C.I. 2.973.227-2.**

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Rio Negro U.E. 082 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 2464/2017
Ref.: 29/082/3/42/2017
JC. / jl
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

63
Resolución 2.484/017

Procédase al levantamiento del efecto suspensivo de los recursos interpuestos por el Sr. Jorge de Lilla, en representación de De Lilla Hnos. Sociedad de Hecho -Uruguay Ambulancias- contra la Resolución de la Gerencia de ASSE 2741/2016, por la que se adjudicó la Licitación Pública 13/2016 "Contratación de Equipamiento para Ambulancias".

(1.783)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos conjunta y subsidiariamente por el Sr. Jorge de Lilla, en representación de De Lilla Hnos. Sociedad de Hecho -Uruguay Ambulancias- contra la Resolución Nº 2741/2016 dictada por la Gerencia Administrativa, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nº 13/2016 "Contratación de Equipamiento para Ambulancias" con destino al Departamento de Transporte y Comunicaciones, que fue adjudicada a la Empresa FALCHI Ltda.;

Resultando: que respecto al pronunciamiento sobre el efecto suspensivo previsto por el artículo 73 inciso cuarto del TOCAF, surge con manifiesta claridad que la suspensión en la ejecución del acto administrativo impugnado afecta inaplazables necesidades del Servicio, ya que la postergación en la obtención del equipamiento licitado incide directamente en las prestaciones que brinda A.S.S.E. a sus usuarios;

Considerando: que por las razones citadas corresponde proceder al levantamiento del efecto suspensivo en el marco de la normativa vigente;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 73 del TOCAF, a lo dictaminado por la Gerencia Administrativa;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Procédase al levantamiento del efecto suspensivo de los recursos interpuestos por el Sr. Jorge de Lilla, en representación de De Lilla Hnos. Sociedad de Hecho -Uruguay Ambulancias- contra la Resolución Nº 2741/2016 de esta Gerencia, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nº 13/2016 "Contratación de Equipamiento para Ambulancias".

2º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E. a fin de notificar a los involucrados.

Ref.: 290/2017 795/16- 546/16
Res.: 2484/2017
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

64

Resolución 2.489/017

Autorízase la nueva carga horaria del Dr. Daniel Baldi perteneciente al Hospital de Carmelo.

(1.784)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital de Carmelo en cuanto al cambio de compromiso funcional del **Dr. Daniel Baldi;**

Resultando: que el citado cambio será financiado con la reducción horaria de las Dras. Mariana Castro y Luciana Bertolino;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la nueva carga horaria del **Dr. Daniel Baldi** de 24 horas semanales de Guardia Interna de Medicina General a 24 horas semanales de Guardia Interna de Medicina General más 8 horas de Policlínica de Medicina General, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Establécese que el citado cambio será financiado con la reducción horaria de las Dras. Mariana Castro y Luciana Bertolino.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 036 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 036/14/17 - 036/9/17
Res.: 2489/2017
ac
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

65

Resolución 2.513/017

Autorízase a la Dra. Zulma Cavallo, Directora del Centro Auxiliar de Chuy, el usufructo de su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Dirección y Ordenadora del Gasto la Sub Directora, L.E. Claudia Richieri.

(1.785)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Centro Auxiliar de Chuy, Dra. Zulma Cavallo en el período comprendido desde el 21/08/2017 hasta el 08/09/2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gastos la Sub Directora, **L.E. Claudia Richeri;**

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la **Dra. Zulma Cavallo**, Directora del Centro Auxiliar de Chuy, licencia reglamentaria por el período comprendido desde el 21/08/2017 hasta el 08/09/2017 inclusive, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora del Gasto la Sub Directora, **L.E. Claudia Richeri**.

2º) Comuníquese a la U.E. 073 a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E

Nota.: 073/30/2017
Res: 2513/2017
NFC
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

66

Resolución 2.534/017

Adjudícase la Compra Directa por Excepción 682/17 "Servicio de Limpieza en el Edificio Libertad".

(1.786)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción No. 682/17 para el "Servicio de Limpieza en el Edificio Libertad".

Considerando: que corresponde la contratación de la Cooperativa Norte Verde por el período de 6 meses,

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33, numeral 20 literal C del T.O.C.A.F. y a la Resolución del Directorio Nº 5667/15 de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la UE 068
Resuelve:

1) Adjudícase la Compra Directa por Excepción No 682/17 "Servicio de Limpieza en el Edificio Libertad", de acuerdo al siguiente detalle:

Cooperativa Norte Verde.

Ítem 1) Servicio de limpieza con destino al Edificio Libertad por un total de hasta 16.368 horas limpieza al valor hora de $ 191,45 exento de IVA y de hasta 992 horas limpiavidrios al precio hora de $ 200,28 exento de IVA, (fs. 5).

2) El Monto Total de la presente Compra Directa por Excepción, asciende a la suma de **$ 3.332.331,36** (tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos treinta y uno con 36/100 pesos uruguayos), exento de IVA.

3) Los precios adjudicados en la presente Compra Directa por Excepción se actualizarán al 20% por variación del IPC y 80% por variación de los sueldos establecida por el consejo de salarios de la actividad respectiva, según lo dispuesto por el MTSS.

4) La erogación que genera la presente adquisición se atenderá con la Afectación que realizará el Departamento de Contabilidad y contralor con cargo al Financiamiento 1.1 o 1.2 según disponibilidad financiera, Programa 440.

5) Pase al Área de Auditores Delegados de ASSE para la intervención del gasto.

Nota: 4082/2017
Res.: 2534/2017
gdm
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

67

Resolución 9/017

Prohíbese la pesca de la especie merluza (Merluccius hubbsi), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca, que se determina.

(1.833*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Nº 9/17

Norma estableciendo un área de veda precautoria de invierno para la captura de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.

Considerando:

1) Que sobre la base de las investigaciones conjuntas realizadas en el marco del artículo 82 literal b) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado sistemáticamente la presencia en la Zona Común de Pesca de un área de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza.

2) Que es necesario proteger dichas concentraciones de juveniles para contribuir a la debida conservación y explotación racional del recurso.

3) Que la Subcomisión de Recursos Vivos ha sugerido establecer un área de veda a los efectos antes señalados.

Atento:

A lo dispuesto en los artículos 80 y 82 literal d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y en la Resolución 2/93 de esta Comisión,

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Prohíbese, desde el 1 de julio al 30 de setiembre de 2017 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los siguientes puntos geográficos:

a) 35º03'S - 52º53'W
b) 35º18'S - 52º30'W
c) 36º27'S - 53º45'W
d) 36º54'S - 54º07'W
e) 36º31'S - 54º36'W

Artículo 2º) Permítese en dicho sector la pesca de especies pelágicas empleando exclusivamente redes de media agua y en horario diurno.

Artículo 3º) Considérese la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

Artículo 4º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 22 de junio de 2017

Embajador Roberto García Moritán, Presidente; Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Vicepresidente.

68

Resolución 10/017

Prohíbese la pesca dirigida a la especie calamar (Illex argentinus) en la Zona Común de Pesca, entre el 1º de julio de 2017 y el 30 de abril de 2018.

(1.834*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Nº 10/17

Norma estableciendo el cierre de la temporada de pesca dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca

Visto:

La necesidad de adoptar medidas tendientes a proteger las concentraciones de ejemplares juveniles de la especie calamar (*Illex argentinus*), en la Zona Común de Pesca.

Resultando:

Que de acuerdo al asesoramiento técnico recibido por la Comisión, resulta necesario proteger las actuales concentraciones de ejemplares juveniles de la especie, para la temporada extractiva 2018.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Prohíbese la pesca dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca, a partir del día 1 de julio del corriente año hasta el 30 de abril de 2018.

Artículo 2º) Considérese la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

Artículo 3º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 22 de junio de 2017

Embajador Roberto García Moritán, Presidente; Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Vicepresidente.

69

Resolución 11/017

Habilítase la reserva administrativa de captura y modifícase el porcentaje de pesca incidental autorizada para el conjunto de rayas de altura en el año 2017, en el área del Tratado.

(1.835*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Nº 11/17

Norma estableciendo la habilitación de la reserva administrativa de captura y modificando el porcentaje de pesca incidental autorizado

para el conjunto de rayas de altura en el año 2017, en el área del Tratado

Visto:
Los volúmenes de desembarque registrados a la fecha del recurso "rayas de altura" y la necesidad de adoptar medidas relativas a su conservación y racional explotación en la Zona Común de Pesca.

Considerando:
1) Que el Tratado otorga a la Comisión los cometidos de realizar estudios y coordinar planes y medidas relativas a la conservación y racional explotación de las especies en las aguas de interés común bajo su jurisdicción.

2) Que a la fecha los registros de capturas indican que la CTP establecida está próxima a ser alcanzada.

3) Que por Resolución 5/17 se estableció una reserva administrativa de 350t para rayas de altura.

4) Que analizada la situación, la Comisión considera que las condiciones socio - económicas de la pesquería hacen recomendable habilitar la reserva prevista.

5) Que por Resolución 9/13 se estableció el máximo de desembarque de peces cartilaginosos por marea con carácter general.

Atento:
A lo establecido en los Artículos 80 y 82 incisos a), c) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVE:

Artículo 1º) Habilítese el total de la reserva administrativa de captura (350 t) prevista en el Art. 2º) de la Resolución Nº 5/17, para el conjunto rayas de altura para el año 2017.

Artículo 2º) Establécese, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 1º), que el desembarque máximo de rayas de altura no deberá superar el 10% del total de la captura en cada marea hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Artículo 3º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 22 de junio de 2017
Embajador Roberto García Moritán, Presidente; Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Vicepresidente.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
70
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 18/017, por el que se autoriza a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a suscribir contrato de Comodato con AGURNE SOCIEDAD ANÓNIMA.

(1.773*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 12 de junio de 2017.-

Of. 299/17.-

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

Presente

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 18/17 aprobado en la pasada sesión del día 8 de junio de 2017, por unanimidad de 29, autorizándose a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a suscribir contrato de Comodato con AGURNE SOCIEDAD ANONIMA, en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Comodato adjunto que se considera parte integrante del Decreto.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.
Jacqueline Hernández, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO Nº 18/17

VISTO: El Oficio número 118/17 de fecha del 2 de junio de 2017, por el cual la Intendencia Departamental de Cerro Largo remite Proyecto de Contrato de Comodato, según lo que determina el Decreto 60/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016.-

RESULTANDO I: Que del Artículo 1º) del Decreto 60/2016, surge el otorgamiento de la venia requerida por el artículo 35, Numeral 10 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, para dar en Comodato a Agurne S.A., por el plazo de cinco (5) años, de tres (3) fracciones, ubicadas en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, paraje "Zanja Honda", empadronada con los Números 16.894, 16895 y 16.896.

RESULTANDO II: Que del referido Artículo surge que antes de la suscripción del contrato de Comodato, este deberá ser puesto previamente, a consideración de la Junta Departamental de Cerro Largo, la cual deberá emitir un dictamen que tendrá carácter de vinculante y para su emisión, tendrá un plazo de treinta (30) días, contados a partir de su ingreso a la Comisión Asesora que corresponda para su estudio.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Legislación y Descentralización emitió con fecha 8 de junio de 2017, dictamen vinculante en lo que refiere al contenido y redacción del contrato de Comodato enviado por la Intendencia Departamental de Cerro Largo

ATENTO a lo antes expuesto precedentemente y a sus facultades Constitucionales y Legales la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º) Autorízase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a suscribir contrato de Comodato con AGURNE SOCIEDAD ANONIMA, en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Comodato adjunto que se considera parte integrante de este Decreto.

Art. 2º) Pase el presente Decreto a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE
Jacqueline Hernández, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 14 de junio de 2017.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 18/17 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE RIVERA
71
Resolución 2.817/017

Reglaméntase a modo experimental la circulación y estacionamiento de camiones por el plazo y en las calles que se determinan del Barrio la Estiva.

(1.726*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 8 de junio de 2017.

RESOLUCIÓN N.º 2817/17

VISTO: Informe de División Transporte.

CONSIDERANDO: **I)** Que esta Dirección de Tránsito y Transporte tiene como objetivo, reducir el índice de siniestralidad en nuestro Departamento.

II) Que es política de nuestra administración, regular, ordenar y canalizar el tránsito vehícular en los diferentes barrios y zonas de nuestra ciudad.

III) Que en los últimos días en Barrio la Estiva han ocurrido siniestros y División Transporte ha recibido varias denuncias de vecinos referente a camiones de gran porte que estacionan en las estrechas calles de la zona.

IV) Que División Transporte realizó un estudio de la situación y solicita en informe que antecede la prohibición de circular y estacionar en algunas calles para minimizar el riego a que ocurran siniestros.

ATENTO: A lo expuesto y las facultades constitucionales y legales vigentes.

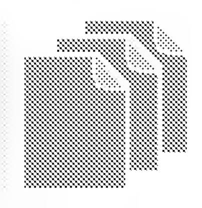
EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE

1º) PROHÍBESE a modo experimental y por un plazo de 90 días la circulación y estacionamiento de camiones en las calles Ignacio Nuñez, Juan Costa, Santiago Nieves y Francisco Romero, exceptuándose únicamente los camiones de servicios de esta IDR (Recolección de residuos, levantes extraordinarios y camiones afectados a obras).

2) Pase a la Unidad Recursos Humanos, Tecnológicos y Logísticos (División Prensa) para su publicación y difusión.

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Cr. Richard Sander, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALFREDO PEREYRA MARQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-50755/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14630 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ADOLFO ROBERTO ROMERO PUENTE (EXPEDIENTE IUE 0002-7311/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14455 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

GREGORIO RAMON FAJARDO DIAZ (EXPEDIENTE IUE 2-10768/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13778 Jun 15- Jun 29

PILAR ELVIRA FERNANDEZ VIALE (EXPEDIENTE IUE 2-13139/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13468 Jun 13- Jun 27

HERNÁN RUFINO TRIGO RUSO (EXPEDIENTE IUE 2-13717/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13454 Jun 13- Jun 27

ANGEL BUONGIORNO CANO (EXPEDIENTE IUE 2-13155/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13451 Jun 13- Jun 27

SEGUNDO TURNO

FELICIA JUANA MARTINEZ (FICHA 2-18426/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14549 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARLOS ROQUE o CARLOS DAPELO CORONATO (FICHA 2-11873/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14333 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

BETTY LEIVA GONZÁLEZ y JUAN JOSÉ LACUESTA (FICHA 2-14130/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14246 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA PIÑA CONTI (FICHA 2-19092/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14203 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NANCIX MARIX TARDAGUILA LAVEGA y ROSA ELENA LAVEGA LAVEGA (FICHA 2-17867/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14008 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BENITO CASERTA GIORGIO (FICHA 2-13482/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13856 Jun 16- Jun 30

ROSA o ROSITA BERLINER (FICHA 2-16777/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13632 Jun 14- Jun 28

ARTURO LORENZO GARCIA FRANSA (FICHA 2-8397/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13475 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

DIEGO HUMBERTO RAMOS CALLEROS (IUE 2-3509/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14613 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LEOVIGILDO ANTONIO MARTINEZ BREIJO (IUE 2-12672/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14344 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PEDRO HUGO GUEDE UBAL (IUE 2-15524/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14074 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GLADYS GLORIA QUINTEROS BENTANCOR (IUE 2-1274/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14072 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GRACIELA ARBELO MICHELENA (IUE 2-13967/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13628 Jun 14- Jun 28

PEDRO HÉCTOR BARRETO RABERA o RAVERA (IUE 2-8234/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13571 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

ROSA BLANCA RIVAS CAMACHO (FICHA 2-28563/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14782 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ANGELICA ESTHER CASERAS CHEVALIER (IUE 0002-11763/2017).

Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14704 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CARMEN NELLY GARAY PEREZ (IUE 2-13136/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14359 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TULIO LUIS AYALA LAGUNA (FICHA 2-58027/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14352 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LEOPOLDINA JACINTA SOSA MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-3504/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14232 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MANUEL VILLANUEVA PIÑEIRO (IUE 2-16699/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14193 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

REJELA LIBE VAICINGER o VAINCIGER o VAISINGER o VAINSINGER STOPIK (IUE 2-4679/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14152 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

URRICA DELIA MARCUCHI y ANIBAL CECILIO RIVERO DELGADO (IUE 2-11218/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14018 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDGARDO PEDRO RAMIREZ GAVARY, HERMINDA ALICE NEGRI GONZALEZ y NORMA NEGRI GONZALEZ (IUE 2-54772/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13924 Jun 16- Jun 30

WASHINGTON REINALDO ALVES (IUE 2-15224/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13783 Jun 15- Jun 29

KAUFMANN LEVI, WERNER (IUE 2-10616/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13634 Jun 14- Jun 28

PRUDENCIA PETRONA GOMEZ DELGADO DE PEREIRA, CLETO MARCELO PEREIRA RODRIGUEZ y JULIA GENOVEVA PEREIRA GOMEZ (IUE 2-018806/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13600 Jun 14- Jun 28

QUINTO TURNO

WALTER ALEXIS GONZALEZ (IUE 2-20251/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14628 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA TERESA ARROSPIDE PINTOS (IUE 2-14503/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14163 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA ROSA D'ANGELO LANZIANI (IUE 2-16417/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13616 Jun 14- Jun 28

CARLOS VICTORIANO RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA 2-27594/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13614 Jun 14- Jun 28

JOSE FLORENCIO ACOSTA (IUE 2-18800/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13417 Jun 13- Jun 27

SEXTO TURNO

JOSÉ WILSON CANTERA TORT (IUE 2-055505/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14820 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUANA MARÍA LABORDE EYHERABIDE (IUE 2-60139/2016).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14800 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CESAR WASHINGTON GARCIA BARRETO (IUE 2-60480/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14621 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

LUÍS ALBERTO MELO PEREZ (IUE 2-15409/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14235 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSÉ GERARDO BELASE RODRIGUEZ (IUE 2-12102/2017).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14200 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GUALQUIRIA ROTELO o ROTELA CARDOZO y HEBER ANTONIO MOSSI ROTELA (IUE 2-3066/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13998 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SYLVIA MELOGNO ALEGRE (IUE 2-13969/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13630 Jun 14- Jun 28

SERGIO RAUL RODRÍGUEZ ROSSO (FICHA 2-40607/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13487 Jun 13- Jun 27

JULIO CESAR ARRAMBIDE ALONSO (IUE 2-12569/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13461 Jun 13- Jun 27

EMILIA ROSA CABRERA PRANDO y JUSTO HERACLIO o ERACLIO MOLINA PRANDO (IUE 2-49731/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13394 Jun 13- Jun 27

OCTAVO TURNO

MAURO JOSÉ RUSSO RIGGIO (EXPEDIENTE IUE 2-17445/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14705 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JORGE CELSO RODRIGUEZ NAVAS (EXPEDIENTE IUE 2-4452/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14356 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CESAR AUGUSTO FAGET NAVARRO (EXPEDIENTE IUE 2-12308/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13759 Jun 15- Jun 29

JORGE IMPROTA PACHECO (EXPEDIENTE IUE 2-11554/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13611 Jun 14- Jun 28

JOSÉ MIKOLIC TURNER (EXPEDIENTE IUE 2-2876/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13469 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

VILDA XAVIER RODRIGUEZ (FICHA 2-15483/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14818 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ERNAN o ERMAN GUALBERTO FARINA VILLALBA y ESTHER ALVAREZ BARON (FICHA 2-61156/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14817 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERESA MIREYA RODRIGUEZ FILARDO (FICHA 2-17523/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14784 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ELIAS GIGIREY NIETO (FICHA 2-17839/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14527 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

HUGO ADAN ROCHA o HUGO ADAN GARRIDO (FICHA 2-8047/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14343 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ANIBAL GLADYS VERA LEMES (FICHA 2-13320/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14205 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALBA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-17226/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14201 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

PERLA OLGA ALMENDROS TRUJILLO (FICHA 2-19150/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13996 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CELIA GOLUBOFF y MOISES RENSIN (FICHA 2-40873/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13804 Jun 16- Jun 30

RODOLFO APARICIO LIMA (FICHA 2-16038/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13473 Jun 13- Jun 27

ELSA GLADYS MENENDEZ PIRIZ (FICHA 2-11400/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13464 Jun 13- Jun 27

ELSA TORRES ACUÑA y ANTONIA TORRES ACUÑA (FICHA 2-13452/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13395 Jun 13- Jun 27

RAMONA MARIA SANCHEZ VERA (FICHA 2-48487/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13208 Jun 13- Jun 27

DÉCIMO TURNO

TERESA NAIR SUÁREZ GONZÁLEZ (IUE 2-14438/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14622 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ALICIA ROSA JIMENEZ HEVIA (IUE 2-13944/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14296 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARIA ELIDA o MARIA ELIDA PALMIRA HUERTA (IUE 2-12962/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14242 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BEATRIZ MELIDA ROUSSERIE LLADO (IUE 2-11490/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13780 Jun 15- Jun 29

MARIA AMELIA o AMELIA BRIOZZO BRIOZZO (IUE 2-9383/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 13757 Jun 15- Jun 29

MARIA RODRIGUEZ DURAN (IUE 2-059844/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13594 Jun 14- Jun 28

MARÍA LUISA de LACANAL o DELACANAL (IUE 2-14223/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13470 Jun 13- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN MARIA CELIA o CELIA o CARMEN MARIA FERNANDEZ AGUILERA (IUE 0002/061154/2016).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14837 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARTÍN AGUIRRE GOMENSORO (FICHA IUE 2/11946/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14772 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

AMARANTO UMPIERRE MACHADO (IUE 2-18492/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14703 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ERNESTO RAFAEL DE SANTIAGO FERREYRA (IUE 2-52.644/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14348 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

BELTRAN PEÑAFLOR, FERNANDO LUIS (IUE 2-8079/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14295 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

INOCENCIO MOLINA EBORA (IUE 2-17005/2009).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14230 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA MAURA RODRIGUEZ ANDRADA (IUE 2.17152/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14065 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARÍA del CARMEN PREGO CANCELO (IUE 2-59383/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14058 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GLORIA IVONNE VARELA ACOSTA (IUE 2-54879/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14050 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ÉLIDA LIBERTAD HERNÁNDEZ SOSA (IUE 2-15727/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14016 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NORMA ETHEL GONZALEZ NORI (IUE 2-7300/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13485 Jun 13- Jun 27

VICTORIO OCCHIUZZI OCCHIUZZI (IUE 2-16705/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13467 Jun 13- Jun 27

GRISELDA DIAZ PINTADO (IUE 2-14017/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13448 Jun 13- Jun 27

MARÍA LUISA LUCAS NAVARRETE (IUE 2-6168/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13360 Jun 14- Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ELIA BORDON GARCIA (FICHA 2-14375/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14780 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDUARDO ARNOLDO LARRAÑAGA IZQUIERDO (IUE 2-17622/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14672 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DANILO LINARES JACQUES (IUE 2-20470/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14347 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ALFONSO CORONA MARTINEZ y ESTHER HERZOVICH (IUE 24798_2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14192 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA DE LOS MILAGROS MATILDE ACOSTA NELL (IUE 2-8793/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13941 Jun 16- Jun 30

NELLY MARGARITA LOPEZ BAUTISTA, MARGARITA TERESA BAUTISTA SILVA y LUIS ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ (FICHA 2-56115/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13890 Jun 16- Jun 30

SERGIO ALEJANDRO MUNIZ FERNÁNDEZ (IUE 2-11367/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13857 Jun 16- Jun 30

JORGE OLIVERA DABALO (IUE 2-17.886/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13776 Jun 15- Jun 29

DAMIAN o DAMIANO MAZZEO PATA y MARIA ROSA MAMONE LO IACONI (IUE 2-000892/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13753 Jun 15- Jun 29

BENVENUTO DELGADO, SHIRLEY NANCY (IUE 0002-003121/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13725 Jun 15- Jun 29

DECIMOTERCER TURNO

ELIDA GLADIMIR MONTENEGRO FERRARI (IUE 2-11889/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14821 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ALBERTINA CLEMENCIA FERREIRA ARQUEN (IUE 2-9308/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14543 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

IRIS RENEE PEDRON LOPEZ (IUE 2-13073/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 14540 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DORCILA DE LOS SANTOS ZALAZAR y MARÍA CRISTINA DEL PUERTO DE LOS SANTOS (IUE 2-5423/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14351 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MIGUEL ANGEL MACHIN MEDINA (IUE 2-4702/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14335 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-25544/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14199 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALFREDO MIGUEL EVORA BENTANCOR (IUE 2-16289/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13913 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RICARDO DANIEL GÜENA MANDUCA (IUE 2-19380/2017).

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13886 Jun 16- Jun 30

NIDIA MIRTA PITTAMIGLIO OTTONELLO (IUE 2-13499/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13859 Jun 16- Jun 30

ADELA GERVACIA MIGNONE MICIELI (IUE 2-15763/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13858 Jun 16- Jun 30

HORACIO ZAPIOLA MANITO (EXPEDIENTE IUE 2-15473/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13775 Jun 15- Jun 29

LYDA PEREZ RAPPA (IUE 2-002443/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13689 Jun 15- Jun 29

CELESTE GLORIA MENCHACA ALEJANDRIA y CELESTE GRACIELA QUINTERO MENCHACA (IUE 2-2740/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13579 Jun 14- Jun 28

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER JOSÉ BONATO GONNET (IUE 2-5181/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14654 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARÍA IRMA MARTÍNEZ NOVO (EXPEDIENTE IUE 02-9921/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14164 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SYM SMITH, LUIS ALISTAIR (EXPEDIENTE 2-41876/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14023 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BLANCA FE TRIGO CABRAL (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-12896/2017),
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14010 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ALBA LUISA BARLOCCO CONESA (EXPEDIENTE 2-18048/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13863 Jun 16- Jun 30

JUANA GLADIS o GLADYS PREZ CÁSERES (EXPEDIENTE 2-15259/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13746 Jun 15- Jun 29

ROLANDO MARIO LEVY VILLARES (EXPEDIENTE 2-10573/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13615 Jun 14- Jun 28

EGUILETA YAÑEZ, AMADEO y DOS SANTOS MARIA IRENE (IUE 2-4236/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13580 Jun 14- Jun 28

ANA VALERIA CIOFFI OLAGÜE (EXPEDIENTE 2-11.409/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13572 Jun 14- Jun 28

DECIMOSEXTO TURNO

NESTOR GONÇALVES MARTINICORENA (EXPEDIENTE IUE 2-12995/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14801 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DARLING JUVENEL ALVAREZ OCAMPO o DARLING JUVENAL ALVAREZ OCAMPO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-19621/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14783 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

NESTOR CARLOS ERRECARTE ROMAN (EXPEDIENTE 2-18544/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14781 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

RAMOS CAPARROS, MARIA (EXPEDIENTE FICHA IUE 0002-055128/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14661 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ELBA MIRTA GESTA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-13100/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14518 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

BEATRIZ CORINA FERNANDEZ ETCHEGOIMBERRY (IUE 2-20880/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14517 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LUIS ALBERTO CROSA BARRIOS (IUE 2-14506/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14174 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MANUEL DORADO VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-9654/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13931 Jun 16- Jun 30

FRANCISCO JAVIER VELEZ TARANO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16492/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13770 Jun 15- Jun 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDA AIDA RODRIGUEZ MUÑOZ (IUE 2-17064/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14830 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARIA VIOLETA VITALE PROCOPIO (IUE 2-12219/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14706 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GLORIA SUSANA EASTMAN SOSA DIAZ y LORENZO ARTURO SEBASTIAN BUQUET CARBONELL (IUE 2-15056/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14662 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CANDIDO JESUS CONDE (IUE 2-20232/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14619 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

NELSON INVERNIZZI PALACIOS y ZULMA FALCO CHOCA (IUE 2-16461/2017).

Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14545 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

REINA ISABEL GONZALEZ (IUE 2-18649/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14234 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUDITH NOEMI SILVEIRA PALLEJAS (IUE 2-15792/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14194 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSE LUIS VIDAL MARURI (IUE 2-19332/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13943 Jun 16- Jun 30

MARIA DALMA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-17197/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13930 Jun 16- Jun 30

ELSA CALABIA SANTA CRUZ (IUE 2-9214/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13573 Jun 14- Jun 28

JORGE MIGUEL IGLESIAS CAMPORA (IUE 2-16609/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13474 Jun 13- Jun 27

DECIMOCTAVO TURNO

MILCAR BERNARDO DIDIER RIVELLA (IUE 2-5553/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14838 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DONATO D'ALFONSO o DONATO D'ALFONSO DI RENZO (IUE 2-10239/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14538 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO (IUE 2-8954/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14244 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERESA MARINA DEL PRETTI MARIN (IUE 2-16248/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14148 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MIRYAN ROSA COTIGNOLA ROLANDO (IUE 2-15446/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13870 Jun 16- Jun 30

HERACLIO ROLDO SERE BLANCO y VELMA ELISABET o ELIZABETH BURGUES (IUE 2-9063/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13617 Jun 14- Jun 28

NICAR OMAR BERRIEL BENTANCOR (IUE 2-17169/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13458 Jun 13- Jun 27

CARLOS ALBERTO BILLER GRINSCHPAN (IUE 2-60345/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13396 Jun 13- Jun 27

DECIMONOVENO TURNO

DUMAS ADOLFO TORINO HERNANDEZ (FICHA 2-55265/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 14674 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL ROMERO BISCARRA (FICHA 2-19338/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14658 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA RIVERO RIVERO (FICHA 2-17148/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017..
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14550 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SANTOS ELOY SILVERA OLIVERA (FICHA 2-18018/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14474 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIRTHA ESTHER TEJERA MORALES y WALTER NICOLAS ANCHEN (FICHA 2-2900/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14349 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FRANCISCA AMALIA SCHETTINI MENDEZ (FICHA 2-60126/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 14297 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERESA BERDIÑAS BASTIDA (FICHA 2-1351/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13466 Jun 13- Jun 27

VIGÉSIMO TURNO

ROLANDO CUPARO QUINTANA (FICHA 2-21806/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14617 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL HECTOR PEREZ PEREZ (FICHA 2-20410/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14453 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARMEN RATTO SERRATTO (FICHA 2-5729/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14241 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CELIA RAMONA FAGUNDEZ (FICHA 2-17933/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14196 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RODOLFO TRUJILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-19462/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13871 Jun 16- Jun 30

MARTA SUSANA CHOY SOCA (FICHA 2-15484/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13869 Jun 16- Jun 30

BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS (FICHA 2-61757/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13864 Jun 16- Jun 30

RENE REY PRIETO (FICHA 2-17733/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13702 Jun 15- Jun 29

HERMINIA EVA CANTI RODRIGUEZ (FICHA 2-16199/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13463 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS ALVAREZ MORAIS o MORAES y TERESA ESTHER COITINHO o TERESA ESTHER COITINHO PEREZ o TERESA ESTHER COITIÑO PEREZ (FICHA 2-11212/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13399 Jun 13- Jun 27

JAIME ELIAS BEGA YAFFE o JAFFE (FICHA 2-9999/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13035 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

ZORAIDA GRISELDA o GRISELDA ZORAIDA GONZALEZ ROMANO (IUE 2-7760/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14799 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LEONARDO FABIÁN GUTIERREZ CALIMARIS (IUE 2-17631/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14239 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BRENDA MYRIAM CAMACHO BENTANCOR (IUE 2-5575/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14202 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALY KELVIN RIVERO RIVERO (IUE 2-19692/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14112 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MYRIAM LILIANA PLA MONTIEL (IUE 2-20276/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14070 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NELSA DE MELLO RODRIGUEZ (IUE 2-46508/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14007 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LUIS BLANC PERONE y ALAIDES ESPINDOLA TARRECH (IUE 2-12267/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13865 Jun 16- Jun 30

MARIA MATILDE DOLORES SERVETTI BLANCO (IUE 02/2810/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13581 Jun 14- Jun 28

ALBA ROSA FERREIRA CUELLO (IUE 2-16184/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13577 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA EUGENIA CASTRO CASCALLARES (IUE 2-008190/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14802 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LADY NELLY RODRÍGUEZ GARCIA (FICHA 2-18651/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14702 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

RUBEN WASHINGTON FATTORUSO BOSCH (IUE 2-32839/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 4960 10/p 14542 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELBIO AMARAL BARUFALDI (IUE 2-19919/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14454 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

RUBEN SCORDAMAGLIA DIAZ (IUE 2-15390/2017).
Montevideo, 31 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14069 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ZOILA RAQUEL GARCIA PERCIBALE (IUE 2-10070/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14064 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

YOLANDA OBDULIA MESA BORSANI (IUE 2-12898/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14011 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

UROPSIMA KARAMANIAN KARAMANIAN (IUE 2-14453/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13874 Jun 16- Jun 30

OLIVERIO GRIMOLDI y ELIDA RENEE ROMAN TABARES (FICHA IUE 2-17021/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13754 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOTERCER TURNO

PATRICIA SAN MARTIN PUÑALES (FICHA 2-20216/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14807 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDILIO DA SILVEIRA GALVÁN (FICHA 2-60491/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14618 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MABEL POLLO CARABAJAL o CARAVAJAL (FICHA 2-20813/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14009 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EUSEBIA BRAULIA SPOSITO ó ESPOSITO PALLAS (FICHA 2-9121/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13597 Jun 14- Jun 28

NILDA MAGDALENA DUPUY CAMPORA (FICHA 2-17230/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13582 Jun 14- Jun 28

HECTOR HUGO CUTINELLA CANALE (FICHA 2-3917/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13486 Jun 13- Jun 27

HILDEGARD TUMMER BECKER (FICHA 2-11510/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13472 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE JORGE SPERA FERNANDEZ (FICHA 2-19089/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14823 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JULIA ESTHER FABRICIO LACAZE (FICHA 2-13868/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14532 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LIA LEONOR ZULUAGA SALVARREY (FICHA 2-16512/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14366 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NANCY GRISEL IRAOLA CAMPERO (FICHA 2-11415/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14358 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERESA PLACIDA LEMES LOPEZ (FICHA 2-17222/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14206 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CARLOS ALBERTO DEVIDA MORGADE (FICHA 2-17611/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14025 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

YOLANDA NORMA FRANCHI PEREZ (FICHA 2-58412/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13704 Jun 15- Jun 29

ELSA do CAMPO TRABADELO o ELSA DO CAMPO TRABADELO (FICHA 2-16613/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13465 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLADYS GRACIELA MALDONADO CIUTTI (IUE 2-059706/2016).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14833 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUAN COTS PUJIULA (IUE 2-4994/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14655 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GISELA ETTINGER STEIGER (IUE 2-20230/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14539 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ISABEL AROCENA FALERO (IUE 2-15401/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14243 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLORIA CELIA LOPEZ GOBBI (IUE 2-8061/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13873 Jun 16- Jun 30

MÁXIMO JUAN PEDRO LEAL (IUE 2-5037/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13559 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

TOMAS ARIEL PEREZ CECILIO (IUE 2-18953/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14803 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ VILLANO (IUE 2-18680/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14773 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JOAQUÍN PLÉRIGO RODRÍGUEZ (IUE 2-59730/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14355 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PABLO CESAR TURNES DE SOUZA (IUE 2-45806/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14299 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARÍA LOURDES SUAREZ EGUZQUIZA o EGUSQUIZA (IUE 2-15405/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14237 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIO SEGUNDO LI CALZI LUONGO (IUE 2-11557/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14224 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARÍA CARMEN OUTEIRO ESPASANDIN (IUE 2-1292/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14165 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SIRIA SIMI BABBONI o MARIA LUISA SIRIA SIMI BABBONI (IUE 2-44060/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14073 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EVARISTO RAMÓN DE LEON VARELA y ELIDA AMELIA LIBONATI GOMEZ o LIBONATTI GOMEZ (IUE 2-2553/2006).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13944 Jun 16- Jun 30

ERNESTO SANTOS CORREA o ERNESTO SANTOS CORREA OSORIO (FICHA 2-57408/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13866 Jun 16- Jun 30

LAURA EMMA BELLERATI HERRNEDER o LAURA EMMA BELLERATI HERNANDEZ o LAURA EMMA BELLERATI HERNEDER o LAURA EMMA BELLERATI ERRENDER (IUE 2-16211/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13774 Jun 15- Jun 29

ESTHER MIREYA GIMENEZ GALEANO y MIGUEL MAXIMO MARTINEZ DUARTE (IUE 2-18119/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13583 Jun 14- Jun 28

OLGA LIDIA ALVAREZ CIGLIUTI (IUE 2-13364/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13397 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL DE LOS SANTOS CEDRES PEREZ (IUE 2-14465/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14688 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GERARDA o GERARDINA SALVATORIELLO COLATRELLA (IUE 2-16998/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14675 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL ANGEL HORNOS MEDEROS (IUE 2-4532/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14620 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ELIDA DANTA TERRA (IUE 2-15024/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14059 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ADOLFO DIEPPA LOPEZ (IUE 2-15938/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13872 Jun 16- Jun 30

NATIVIDAD MARGOT BELTRAN ALFONSO y ATILANO CLAVIJO ALVEZ (IUE 2-13064/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13771 Jun 15- Jun 29

MARIA JOSEFA PINTOS DIAZ (IUE 2-8459/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13752 Jun 15- Jun 29

WASHINGTON EDGARDO PUENTES PALERMO (IUE 2-17798/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13624 Jun 14- Jun 28

HOMERO VILCHE PADULA (IUE 2-37637/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13484 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANGEL NORBERTO VIVA CELA (IUE 2-16942/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14831 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

GLADYS MUÑOZ CORREA (IUE 2-12870/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14804 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DAVID FERNANDEZ VILLAR (IUE 2-18033/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14036 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOSEFA GONZALEZ (IUE 2-20268/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13999 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ILDA o HILDA MUNIZ PEREZ (IUE 2-15542/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13935 Jun 16- Jun 30

GUIRNALDA IRIS QUINTANA FRANCO (IUE 2-16967/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13860 Jun 16- Jun 30

ALFONSO TATO CORTIÑHAS o CORTINHAS (IUE 2-18575/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13609 Jun 14- Jun 28

EDMUNDO PORCIRES IRACE (IUE 2-18347/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13584 Jun 14- Jun 28

NELSON GERARDO LOMBARDIO IRIARTE y ALICIA ROSA SISTO PARRILLA (IUE 2-13051/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13447 Jun 13- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS LIKE FAVALE de MORERA o CARLOS LIKE FAVALE DE MORERA (IUE 156-177/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14107 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA ESTHER FAGUNDEZ LOPEZ (FICHA 156-237/2017).
Artigas, 6 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14106 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

RAMÓN HUMBERTO ABREU FRAGA (FICHA 461-267/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14642 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

TERENCIO RODRIGUEZ DI FIORI (FICHA 461-240/2016).
Artigas, 10 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14380 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

IRACEMA CAMARGO (IUE 461-313/2017).
Artigas, 12 de junio de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14250 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

WUILSON o WILSON VILLEGAS DA COSTA (IUE 461-175/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13384 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

TABARE GONZALEZ AMARO (IUE 157-115/2017).
Bella Unión, 20 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14004 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSE PEDRO TOURN SARASUA (IUE 157-174/2017).
Bella Unión, 29 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Acturio Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14003 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LUISA LUCIA TESSADRI PILATTI y HUGO WALTER PUCHOLO TESSADRI (IUE 157-327/2015).

Bella Unión, 15 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13591 Jun 14- Jun 28

SEGUNDO TURNO

CLARICIA RAMIREZ CATANI (IUE 444-252/2016).
Bella Unión, 22 de setiembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13592 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERNANDEZ BALESTIE, ZULMA AÍDA (IUE 459-181/2017).
Canelones, 14 de junio de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14323 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARÍA UTHURBURU de ESTAUGA o ESTANGA, ELIDA EMELI ESTANGA UTHURBURU y MANUEL ESTANGA BALDA (IUE 459-290/2015).
Canelones, 12 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14321 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ELENA LARRAUD CLOUZET (IUE 526-1008/2016).
Atlántida, 12 de junio de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14162 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

YAQUELIN YAZMIN SEIJAS SANGUINETTI (IUE 440-470/2017).
Las Piedras, 12 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14657 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUAN JOSE o JUAN JOSE JORGE ALVAREZ DOMINGUEZ (FICHA IUE 440-471/2017).
Las Piedras, 12 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14204 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SÉPTIMO TURNO

FLORENCIA IRIS CARABALLO LOPEZ (IUE 533-340/2017).
Las Piedras, 31 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14645 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JOAQUINA DE LAS DOLORES MARTINS DE FARIA o JOAQUINA DE LAS DOLORES o JOAQUINA DA DORES MARTINS DE FARIAS o MARTINS FARIA o MARTINS DE FARIA (IUE 533-41/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13724 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS BENITO GIRIBALDI CARABAJALES (FICHA 175-623/2015).
Pando, 19 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14166 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

OSCAR REGULO RODRIGUEZ REY (FICHA 175-832/2015).
Pando, 1 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13750 Jun 15- Jun 29

MATILDE BORGES DE LEON o BORGES de LEON (FICHA 175-205/2017).
Pando, 16 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13381 Jun 13- Jun 27

MIRTA FELICIA BERRONE ZOTTIMANO (FICHA 175-467/2016).
Pando, 17 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13379 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

ALICIA MARY CURBELO ETCHART (FICHA 176-705/2016).
Pando, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14769 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ZENEN SOCA (FICHA 176-668/2016).
Pando, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14426 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

OSCAR MARCHAND ROJAS (FICHA 176-235/2017).
Pando, 9 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14175 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLADYS NORMA GONZALEZ CARAMES (FICHA 176-229/2017).
Pando, 6 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14057 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ANTONIO MUÑOZ NUÑEZ (IUE 488-206/2017).
Río Branco, 1 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14564 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDGARDO ALBERTO LIMA MUÑIZ (IUE 223-210/2017).
Colonia, 12 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13729 Jun 15- Jun 29

MARIA BEATRIZ JURI CASTIGLIONI (IUE 223-217/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13434 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

MIRTA LIBERTAD GONZALEZ RAYMONDO (IUE 508-149/2017).
Colonia, 20 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14696 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ERNESTO ANSELMO CAMIO DIAZ (IUE 508-497/2016).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14695 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUAN ADOLFO FERMANI SPINETTO (IUE 508-145/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14692 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ESTELA MARGARITA BALLARIO y CARLOS ALBERTO BALLARIO (IUE 508-86/2017).
Colonia, 14 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14450 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

GILFREDO NUSSPAUMER PEREZ (IUE 508-213/2017).
Colonia, 16 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14327 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE BATTO SOSA (IUE 227-219/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14694 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ENZO EMILIO MUÑIZ AGUIAR (IUE 227-279/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14447 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ANTONIO JOSÉ MERIF ROCLUS (IUE 227-195/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14328 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUANA GLADYS VIGNOLO PERE (IUE 227-269/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14188 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ROSA BLANCA SIMONETTA SAMPEDRO y CARMELO COSATTI (IUE 227-194/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14187 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

WILMER ARIEL CALLERO LUCIANO (IUE 227-322/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14185 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARÍA CARMEN BENTANCOUR CORREA (IUE 227-292/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14184 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LEANDRO ISIDORO BALDI SALVINI y MARIA DOLORES NUÑEZ BONORA (IUE 227-174/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13850 Jun 16- Jun 30

ANA MARIA MACAGNO GARRONE (IUE 227-224/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13563 Jun 14- Jun 28

JOSE LUIS SIRI BARIZZONI (IUE 227-187/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13433 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR RODAS VIERA (IUE 225-978/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14753 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ROSA GLADYS ALVAREZ GONZALEZ y PEDRO FELIPE GUTIERREZ GOMEZ (IUE 225-205/2012).
Rosario, 31 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14752 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ALBERTO DANIEL NOGUES ANDRADE o ANDRADA (IUE 225-1072/2016).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14693 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

REGINA OCTAVIANA DE LA FUENTE (IUE 225-302/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14690 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ALEJANDRINA MONTAÑA IBARRA (IUE 225-89/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14189 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LUIS SANDALIO BUSTO QUINTANA y MARIA SALOME BATISTA AGUETE (IUE 225-352/2017).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13918 Jun 16- Jun 30

CIRIACO CASTRO HERNANDEZ y FELICIA BERNARDA VERA RODRIGUEZ (IUE 225-207/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13917 Jun 16- Jun 30

NELSON ANTONIO MAGRINI o MAGRINI PIÑEYRO (IUE 225-219/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13849 Jun 16- Jun 30

EVA RAQUEL ESPINOSA CARDACI o CARDASI (IUE 225-836/2016).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13830 Jun 16- Jun 30

RENEE ARACELIA o RENEE ARACELI BERMÚDEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-303/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13565 Jun 14- Jun 28

MITRE LABALLEN ALTEZ o LAVALLEN ALTEZ e ISABEL REYNA POZZI LA PAZ (IUE 225-307/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13564 Jun 14- Jun 28

CÉLICA EDELVEIS o CÉLICA EDELWEIS GUTIERREZ BEUX (IUE 225-308/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13562 Jun 14- Jun 28

HEBE ROCA (IUE 225-29/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13561 Jun 14- Jun 28

GUALBERTO MAN ACKERMANN DUHALDE (IUE 225-190/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13560 Jun 14- Jun 28

DELMO DUBERLY SOLAHEGUI GRAU (IUE 225-676/2016).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13435 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRAZABAL ESTRADE, ADRIAN (IUE 254-297/2017).
Trinidad, 12 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14268 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DOMINGO DANIEL CABOS DUGLIO (IUE 254-681/2016).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13522 Jun 14- Jun 28

MARGARITA LASARTE UNZURRUNZAGA y BORIS ODOLFO MONDINO LASARTE (IUE 254-154/2017).
Trinidad, 7 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13521 Jun 14- Jun 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CLOTILDE LARROSA CASTRO (FICHA 260-917/2016).
Florida, 1 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14382 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

NELIS o NELLY IRIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ PEDRO MARMO ROMERO y JOSÉ LUIS MARMO GUTIÉRREZ (FICHA 260-272/2017).
Florida, 15 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14315 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

LIS MARIA MAQUIOLI LAMAITA (FICHA IUE 261-398/2017).
Florida, 6 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14697 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA HERMINDA MORALES CARRION (FICHA IUE 261-357/2017).
Florida, 24 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13645 Jun 15- Jun 29

JUANA YOLANDA D'ANDREA CICCERALE o CECERALDE (FICHA IUE 261-367/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13644 Jun 15- Jun 29

AGUEDA BOYRIE ASANELLI o ASSANELLI (FICHA IUE 261-271/2017).
Florida, 4 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13643 Jun 15- Jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LORENZO JUSTINIANO JOSE ARNALDO REY o LORENZO JOSE JUSTINIANO ARNALDO REY o LORENZO JUSTINIANO ARNALDO REY y MARIA ANGELICA REY ESPOSITO (IUE 274-163/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13795 Jun 16- Jun 30

MODESTA GANDARA VACAREZZA (IUE 274-293/2017).
Minas, 26 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13520 Jun 14- Jun 28

MARIA AMANDA BELEDO, JULIO AREOPAGO FERREIRA BELEDO, MICAELA GISSEL FERREIRA LOPEZ, EMA BEATRIZ FERREIRA BELEDO y ALEXIS GABRIEL VIANNA FERREIRA (IUE 274-160/2017).
Minas, 29 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13519 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

GRACIELA ADRIANA GARAY SILVA (IUE 432-252/2016).
Minas, 25 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14755 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MIGUEL APOLINARIO MANCUELLO HERNANDEZ (432-201/2017).
Minas, 6 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14182 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BLANCA HELVECIA HERRERA ROMERO (IUE 432-267/2017).
Minas, 24 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13518 Jun 14- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORLANDO MACHADO BONILLA y JOSE ALFREDO MACHADO DETOCA (FICHA 284-459/2016).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14035 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ARMANDO AMERICO BAEZ BATISTA (FICHA 284-295/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13954 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SYLVIA DELIA KNOWLES BOFFI (FICHA 284-148/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13760 Jun 15- Jun 29

TERCER TURNO

JUAN JOSE DOMINZAIN GUTIERREZ (IUE 285-273/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13683 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

LUZ AMÉRICA MONTES DE OCA GARCIA (IUE 286-674/2016).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14552 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ORESTES OSVALDO BIGI (IUE 286-53/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13688 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LEONEL LUIS PEREIRA MUSSIO (FICHA 503-137/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.

Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 14825 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

RAQUEL JANET RECUERO (FICHA 503-318/2016).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

01) $ 4960 10/p 14431 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARÍA ESTHER PÉREZ GONZÁLEZ (FICHA 503-212/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

01) $ 4960 10/p 14430 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

IRENEA CASTRO GINÓ (FICHA 503-150/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

01) $ 4960 10/p 14214 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BRUNILDA MILKA SILVA ALTEZ y GUALBERTO TECHERA (FICHA 503-156/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
DRA. ESC. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 13938 Jun 16- Jun 30

ERASMO PIRIZ CABRERA y LEOPOLDINA TIMOTEA BARRIOS SUAREZ (FICHA 503-115/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

01) $ 4960 10/p 13758 Jun 15- Jun 29

SEGUNDO TURNO

JULIO MARÍA SAN MARTIN GOMEZ (FICHA 505-95/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

01) $ 4960 10/p 14551 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MILTON RUPERTO PEREZ DOMINGUEZ (FICHA 505-113/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

01) $ 4960 10/p 14216 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

IRMA ESTHER NUÑEZ PIRIZ (FICHA 505-20/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.

01) $ 4960 10/p 13957 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CRISTINA WETSCH RITTER (IUE 301-288/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

01) $ 4960 10/p 14604 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA TERESA CABILLON CREMONESI (IUE 301-826/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 14131 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NATIVO PINTOS WITTER y MARIA GRICELDA VILLAVICENCIO RODRIGUEZ (IUE 301-302/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

01) $ 4960 10/p 13691 Jun 15- Jun 29

SÉPTIMO TURNO

ELBA LIDIA PADUA PORTELA (IUE 501-761/2016).
Paysandú, 3 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 13439 Jun 13- Jun 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CASCO SANINI, JUAN ALBINO (FICHA 317.573/2012).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

01) $ 4960 10/p 14383 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

BERLINGERI ROCHA, OMAR WASHINGTON (FICHA 317,245/2017).
Fray Bentos, 4 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

01) $ 4960 10/p 14088 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RODRIGUEZ MEDINA, ANA MARIA (FICHA 317.426/2017).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

01) $ 4960 10/p 13713 Jun 15- Jun 29

IVANCHUK MONTESDEOCA, ANASTASIO MARIO (FICHA 317.351/2017).
Fray Bentos, 5 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 13385 Jun 13- Jun 27

HECTOR PASCUAL PRESTES BIURRARENA (FICHA 317.155/2017).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 13341 Jun 13- Jun 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILDA TERESITA CARDOZO OLIVERA (FICHA IUE 462-227/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 14277 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

OLIVIA PEREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-93/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 14586 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

WALDECI RIBERO PIREZ (FICHA IUE 330-25/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 14585 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

BLANCA SELECTE RODRIGUEZ BUENO (FICHA IUE 330-138/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 14582 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VICTOR EMILIO SILVEIRA BARBOZA (FICHA IUE 330-76/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 14280 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

QUINTO TURNO

HECTOR ARIEL TRINDADE SOSA (FICHA IUE 462-123/2017).
Rivera, 12 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

01) $ 4960 10/p 14273 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEXTO TURNO

JOSÉ NILO FREITAS RAMOS (FICHA IUE 477-193/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14584 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

QUIROGA FREIRE HECTOR EDUARDO (FICHA IUE 477-213/2017).
Rivera, 6 de junio de 2017.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14583 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ATAHUALPA SANGUINETTI SILVA LEDESMA y SIRIA GARCÍA FERNÁNDEZ (IUE 341-149/2017).
Rocha, 9 de junio de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13717 Jun 15- Jun 29

ELIAS WAJMAN (IUE 341-162/2017).
Rocha, 31 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13423 Jun 13- Jun 27

TOMASA ONANDI ONANDI (IUE 341-515/2010).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13421 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

AIDA FRANCO SOSA (IUE 342-172/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13585 Jun 14- Jun 28

QUINTO TURNO

ANGELA NOEL SOSA TERRA (IUE 525-225/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13588 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PEDRO TELEFARO o TELESFORO ACOSTA DE AVILA, LINA MARCELINA MOLINA CASTRO y JORGE ACOSTA MOLINA (IUE 448-316/2015).
Chuy, 18 de diciembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14307 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO SOSA, NELIDA VALENTINA CABRERA PEREIRA, LUIS HUMBERTO SOSA CABRERA (IUE 448-75/2017).
Chuy, 4 de abril de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14308 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NIRIA ESTELA CORBO ROCHA (IUE 448-149/2017).
Chuy, 30 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14306 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUAN JORGE CRESPO LANGLADE (IUE 448-157/2016).
Chuy, 28 de julio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13422 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISIDORO MEZZETTI PEREIRA (IUE 352-402/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14563 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

BALATTI MOSCATELLI, LUIS VICENTE (IUE 352-333/2017).
Salto, 10 de mayo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14378 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

AÍDA IBERO LIBONATTI (IUE 352-369/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14375 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

HUMBERTO JOSÉ GUGLIELMONE VARESE (IUE 352-256/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14374 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARLOS MARÍA REGUEIRA MENONI (IUE 352-377/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13740 Jun 15- Jun 29

PABLO PIEDAD (IUE 352-314/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13736 Jun 15- Jun 29

SERVANDO DE los SANTOS PINTOS y WALTER DE los SANTOS SUÁREZ (IUE 352-315/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13735 Jun 15- Jun 29

HAYDEE MALVASIO MALVASIO (IUE 352-95/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13734 Jun 15- Jun 29

MARÍA JOSÉ PONCE de LEÓN y AURELIO HERNÁNDEZ ABREU (IUE 352-403/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13733 Jun 15- Jun 29

JUAN LEONCIO BARRIOS NÚÑEZ (IUE 352-823/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13673 Jun 15- Jun 29

CLELIA TOMASA LAPEIRA MEIRELES y ALCIDES ASUNCIÓN SILVA Y MONTI MONTERO (IUE 352-801/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13368 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

GUTIERREZ CONSUELO, RODRIGUEZ JOSÉ MARÍA y RODRÍGUEZ GUTIERREZ, ROXANA GABRIELA (IUE 353-206/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13590 Jun 14- Jun 28

SÉPTIMO TURNO

ARRALDE da COSTA PORTO, MARTA HAYDEE (IUE 509-1355/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13738 Jun 15- Jun 29

ROMEO RIBERO GONZÁLEZ (IUE 509-481/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13732 Jun 15- Jun 29

MARÍA ESTER ECHEVARRÍA SAGRADIN o SAGRADINI (IUE 509-331/2017).
Salto, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13442 Jun 13- Jun 27

FAUSTO EDUARDO SOSA REZENDES (IUE 509-223/2017).
Salto, 8 de mayo de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13441 Jun 13- Jun 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROQUE URBANO PIÑEIRO o PIÑEYRO RODRIGUEZ (IUE 370-155/2017).
San José, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14525 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LIDIA o LIDYA o LYDYA o LYDIA OBDULIA GARCIA LARGUERO o LARGHERO (IUE 370-138/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14523 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

OSCAR MIGUEL PUIG ITHURRALDE (IUE 370-210/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14039 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GRISELDA MARGARITA VIERA DÍAZ (IUE 370-99/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13901 Jun 16- Jun 30

MARIO WALDEMAR OLIVA PACHECO (IUE 510-49/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13900 Jun 16- Jun 30

ANIBAL ATILIO FAJINI o FAGINI NUÑEZ (IUE 370-225/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13513 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

JOSE CARLOS BISENSANG IBARRA o BISENSANG IBARRAL (IUE 371-198/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14522 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

JUAN RAMON o JUAN R. ROGNONE o ROGNONE QUIJANO (IUE 510-178/2017).
San José, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14811 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

INES GUILLERMINA FRANCO BURASTERO o INES GUILLERMINA FRANCO BURASTERO DE CUSENZA; JUAN CUSENZA PELLEGRINO y MARIA DELIS CUSENZA FRANCO (IUE 510-151/2017).
San José, 20 de junio de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 14526 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELIDA BRUNERAU DES HOUILLERES ROMERO o ELIDA BRUNEREAU DES HOUILLERES ROMERO o ELIDA BRUNEREAU ROMERO o ELIDA BRUNERAU ROMERO o HOVILLERES ROMERO (IUE 510-149/2017).
San José, 14 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14133 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

OMAR FRANCISCO BESSONART SAN MARTIN y MANUELA DA SILVA CASARAVILLA (IUE 510-107/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13511 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

BLANCA NÉLIDA CORREA O NÉLIDA BLANCA CORREA (IUE 530-653/2016).
Libertad, 2 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14809 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ELSA ESTHER CEDREZ ALDAZ y GREGORIO CELEDONIO BARBOSA BENZANO (IUE 530-193/2017).
Libertad, 24 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14042 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

HECTOR GAUDENCIO CABRERA GANDINI y MARÍA del CARMEN VIERA MESA (IUE 530-191/2017).
Libertad, 17 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14041 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RUBEN DARIO CORREA MINER (IUE 530-189/2017).
Libertad, 2 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13668 Jun 15- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

PETRONA EDUVIGES FLORES, CARLOS MARIA ARNALDI FLORES, MARIA DOLORES FERNANDEZ ROMERO y RAMONA CECILIA ARNALDI FLORES (IUE 382-129/2017).
Dolores, 6 de junio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14664 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

FRANCISCO LEOPOLDO AQUINO MOREIRA (IUE 382-149/2017).
Dolores, 5 de junio de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14168 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ANDRES EDARDO ROBERTS GUTIERREZ (IUE 382-132/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D´ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13692 Jun 15- Jun 29

SEGUNDO TURNO

BERTA ALFRIDA OSORES u OZORES CANAVESE y JOSE HECTOR HIPOLITO MASSANET MAGALLANES (IUE 443-59/2017).
Dolores, 29 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14590 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JOSE AMADEO DE FRANCO (IUE 443-156/2017).
Dolores, 9 de junio de 2017.
Esc. BRUNO LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14170 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLADYS CARMEN EZPELETA PIPPOLO (IUE 443-119/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13610 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE EDGARD MONTIEL (IUE 381-363/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.

Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14793 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JESUS PIERRE POSTIGLIONE BARTEL (IUE 381-270/2017).
Mercedes, 30 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13694 Jun 15- Jun 29

RUBEN RICARDO PAGANI (IUE 381-109/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13426 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

DIEGO JORGE PINTOS TIO (IUE 431-470/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14794 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TOMÁS DURANT ó DURÁN LENCINA y ANGÉLICA MEDINA ROMERO (IUE 431-410/2017).
Mercedes, 16 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14792 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

FIDEL TEODORO PASIO ACOSTA (IUE 431-1123/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14589 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ (IUE 431-256/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14118 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RAUL DEL CASTILLO SICILIA (IUE 431-817/2016).
Mercedes, 23 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13693 Jun 15- Jun 29



TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISIDORO CUADRO (IUE 396-720/2016).
Tacuarembó, 9 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14301 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

EDISON ROOSEVELT PACHECO NOBLE (IUE 397-23/2017).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14428 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ODILIA CORREA RODRIGUEZ (IUE 397-124/2017).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13908 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

DALVA SIQUEIRA da COSTA (IUE 469-746/2016).
Tacuarembó, 13 de junio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14592 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARY NELLY FURTADO (IUE 469-635/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13711 Jun 15- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 412-636/2014).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14414 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

FELIX DARIO IPUCHE OLIVERA (FICHA 412-182/2017).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14087 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLORIA EMA SILVERA ITUARTE y ELIAS FELICIANO GONZALEZ CAMEJO (FICHA 412-129/2017).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14086 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

BLANCA IRIS RAMIREZ SOSA; JUAN CARLOS RODALES BARRO y HUGO DARIO RODALES RAMIREZ (FICHA 449-255/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14056 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PEDRO ALBERTO PEREIRA MEDINA (FICHA 449-245/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13992 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PAULINA AURORA MARQUEZ PEREZ (FICHA 449-623/2016).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13374 Jun 13- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

VALERIA ROSANA STEIN MELLO (FICHA 2-15933/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14546 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADRIÁN ESTEBAN MANGANO TRAVIZANO (IUE 227-874/2014).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14330 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR JOSE GUERRERO (FICHA 284-739/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13955 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DELIA ANGELICA MASSON (FICHA 284-899/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13682 Jun 16- Jun 30

VICTOR MIGUEL CABANELLAS (FICHA 284-89/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13680 Jun 16- Jun 30

JOAO RUBEM DE OLIVEIRA ALMEIDA (FICHA 284-99/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13619 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

ALBA MARTINEZ (IUE 285-248/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13678 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

SANTIAGO BALLETTO (IUE 286-676/2016).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14215 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALEXANDRE LUIZ SPERB (286-200/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13953 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RICARDO OROSMÁN ESTELA TRIAS (IUE 286-315/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13677 Jun 16- Jun 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARENALES ROSSI, MARTHA - SUCESION - IUE 2-42261/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1362/2017 de fecha 05/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. DORA NILDA GARRA ROSSI y ROSARIO MABEL ROSSI FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 18 de mayo de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7440 10/p 14247 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Walda Ribeiro Martínez, IUE: 2-21461/2013, intimándose a Artigas Ribeiro Martínez conforme los artículos 89 y 414.1 del C.G.P. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, el día dieciocho de abril de dos mil diecisiete. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3720 10/p 13623 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CASTELLO ROTTA, JUAN" - SUCESION, I.U.E.: 2-48140/2016 - se notifica a la Sra. AIDA ISOLINA DIEGO MUIÑOS, con plazo de 30 días, los decretos que a continuación se transcriben:
"Decreto Nº 1879/2017, Montevideo, 10 de Mayo de 2017. Deberá comparecer la cónyuge supérstite y realizar las manifestaciones pertinentes. Dra. Ana Karina Martinez - Juez Letrado Suplente".
"Decreto Nº 2116/2017, Montevideo, 23 de Mayo de 2017. Por presentada. Notifiquese en los términos solicitados a la Sra. Aida Isolina Diego Muiños mediante edictos, (art. 89 del CGP), con plazo de 30 días.- A lo demás: Téngase presente. Dra. Ana Karina Martínez - Juez Letrado Suplente".
Montevideo, cinco de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 8680 10/p 13755 Jun 15- Jun 29

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "SUÁREZ, TERESA" HERENCIA YACENTE I.U.E. Nº 2-53258/2016, haciéndose saber la apertura de la sucesión de TERESA SUÁREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11277 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA, SUCESIÓN AQUILINI LUCIDI, ROSA HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-34538/2015", se dispuso por providencia 5320/2015 la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Por la misma providencia 5320/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINI LUCIDI y teniendo presente el decreto 6019/2017 se intima a todos los interesados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ROSA AQUILINI LUCIDI por el máximo plazo legal, (90 días), por tratarse de una herencia yacente, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11276 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "CAMPOS, HECTOR Y BERMUDEZ, ANGELICA- SUCESIONES-" FICHA: 2-27823/2016, se cita y emplaza a ZULEMA GUERRERO, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14038 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "FRANCHI PEREZ, YOLANDA"- SUCESIÓN- FICHA: 2-58412/2016 se cita y emplaza a los presuntos descendientes por linea recta de HUMBERTO ANGELO FRANCHI y colaterales de CELESTINA MONICA PEREZ a deducir sus derechos en autos por el término de 90 días.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13868 Jun 16- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones de: CASTRO TECHERA ENRIQUE ANTONIO - SUCESION TESTAMENTARIA - IUE 274-808/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1º de febrero de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13977 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jul 20

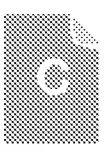
TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: FELICIA CIPRIANA SANCHEZ PIZURNO O FELICIA SANCHEZ - IUE 432-92/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de marzo de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13978 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

Convocatorias



YERBAL S.A.
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el Jueves 20 de Julio de 2017, a la hora 10 en la calle Luciano Macedo Nº 1405, para tratar el siguiente orden del dia:
1. Aprobación de la gestión actual de Directorio y elección de los miembros del nuevo Directorio.
2. Consideración del balance general y memoria de los ejercicios 2005 a 2016.-
De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos, dos días antes de la fecha fijada para su realización, los señores accionistas hayan depositado sus acciones en la Caja de la Sociedad o que exhiban comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado.
Primera Publicación
03) $ 2877 3/p 14725 Jun 27- Jun 29

COPOCA

25/06/2017
1er. llamado.
Asamblea General Urgente para Socios.
En el día de la fecha, la Comisión Directiva de CO.PO.CA llama a sus asociados para la Asamblea General.
A realizarse el día 05/07/2017 a la hora 11., la misma se llevara a cabo en el local del Circulo Policial, Tolentino González nº 368, 1 -piso, salón- ciudad de Canelones.
Orden del día. -Informes contables.
- Informe convenio Derlin.
- Disolución y Liquidación.
El segundo llamado, de no haber cuorum, se realizara el día 26/07/2017 hora 11-, en local Circulo Policial.
03) $ 2055 3/p 14689 Jun 26- Jun 28

AFTALION S.A.
ACLARACIÓN

En el Diario Oficial de fechas 21/06/2017, 22/06/2017 y 23/06/2017 en el aviso Nº 14013 se padeció error en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
Donde dice: "..día 22 de junio de 2017." debió decir: "..día 29 de junio de 2017," por así corresponder.
Única Publicación
03) $ 411 1/p 14665 Jun 27- Jun 27

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Alvaro Gustavo, Carlos Antonio, Raúl Emilio, Fernando Ernesto, Gonzalo Fidel, José Pedro y Marta Beatriz BAZZINO BORZONE; Nicolás Mauro, Soledad Fernanda y Fabiana BAZZINO PUENTES; solicitan título de Panteón Nº 70 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de la Comuna, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2017-81-1020-02679.
04) $ 4110 5/p 14670 Jun 26- Jun 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. Irma Ivonne OLIVA GOMEZ y Graciela Adamila ALFARO GOMEZ solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 72 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo titular era Juan Gómez Tirado, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1107041).-
Montevideo, 20 de mayo de 2017.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 2055 3/p 14771 Jun 27- Jun 29

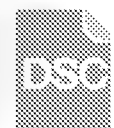
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los Sres. JOSE MARIA PEREZ RODRIGUEZ Y JESUS OSCAR RODRIGUEZ MESA solicitando SEGUNDAS COPIAS del TITULO DEL PANTEON NRO. 47 del Cementerio de LIBERTAD, que figura a nombre de MARCOS RODRIGUEZ, desde el año 1990. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.

Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Primera Publicación
04) $ 2055 3/p 14810 Jun 27- Jun 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELA VALLS y GASTON LANCHEZ (FICHA 2-10013/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14346 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

MARIA VIRGINIA BONOMI FIGNONI y RODRIGO RAFFO SAN CRISTOBAL (IUE 2-44307/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 14019 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JULIO CESAR RODRIGUEZ BURGUEZ y AMANDA ELIZABETH STRATTA SANDE (IUE 2-16736/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 13773 Jun 15- Jun 29

QUINTO TURNO

HUGO LEONARDO BERTOLA PICCINI y MARÍA VICTORIA IRISARRI RAVENNA (EXPEDIENTE 2-11063/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 14228 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEXTO TURNO

GABRIEL ANDRÉS PAGLIARO RUSSO y MARÍA NOEL CASTROMAN GRILLO (FICHA 2-12380/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 14037 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OCTAVO TURNO

VANESSA FERNANDA BONELLO PASTORIZA e IGNACIO ANTUNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-50174/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13517 Jun 15- Jun 29

DÉCIMO TURNO

MARTIN PABLO PANGALLO PURTSCHER y MARCELA SARROCA FERREIRA (IUE 2-16614/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 14062 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DANIEL OMAR SOLER ROO y MONICA JACQUELINE CASTRO GROSSKOPF (IUE 2-2714/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 13867 Jun 16- Jun 30

IRIA MABEL FERNANDEZ DE LOS SANTOS y ALBERTO MARQUEZ (IUE 2-61163/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 13398 Jun 13- Jun 27

DECIMOTERCER TURNO

JUAN PABLO BLANCO CUSATI y CELIA MARGARITA SILVEIRA (FICHA 2-4749/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14452 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOSEXTO TURNO

SILVIA IRIS LUZ RODRIGUEZ y SERGIO EMIGYDIO DA ROSA (IUE 02-058099-2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 14412 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA ELENA NUÑEZ MARTINEZ y LUIS ALBERTO RIVERO BENTANCOR (IUE 2-14974/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14708 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO JAVIER MAGNONE IBARBURU y LILIANA PRADEIRO BORRAZÁS (FICHA 2-7622/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 13452 Jun 13- Jun 27

VIGÉSIMO TURNO

JOSE LUIS GARRIDO CRESPO y MARIA GLORIA MARTINEZ AGUIRRE (FICHA 2-16523/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14805 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA CECILIA TALICE GARCÍA y DIEGO IGNACIO TOSAR MONTANO (IUE 2-20019/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14519 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LELIA CRISTINA RAMÍREZ CALLEROS y ADRIÁN MARCELO MAURIÑO (IUE 2-7383/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14195 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

SYLVIA BEATRIZ ECHENIQUE LABELLA y OMAR HUGO MARTINELLI SILVA (FICHA 2-18275/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14770 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ADRIANA MONTERO SUSALLA y FEDERICO OBERTI BLANCO (FICHA 2-15927/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14623 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA CERRILLO GAMOU y DIEGO MARTIN CABRERA TECHEIRA (IUE 2-1734/2017).

Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13622 Jun 14- Jun 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRNA EDITH REBOLLO DE VARGAS y MIGUEL ÁNGEL PIRIZ DA COSTA (FICHA 156-59/2017).
Artigas, 24 de marzo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 13739 Jun 15- Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLEITAS GALLO, OMAR y MAZON, ANA (IUE 168-120/2017).
Canelones, 7 de abril de 2017.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14048 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BARTOLOTTE ALBERTI, CARLOS ALBERTO y SILVA PEREZ, NORMA ROSANA (IUE 168-656/2016).
Canelones, 21 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 13375 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MARCELO PIÑERO PIRIZ y MARIA RAQUEL FUMERO MORE (IUE 526-304/2017).
Atlántida, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 13220 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

GABRIEL GONZALEZ LOUSTAUNAU y SANDRA ROSINA PEREYRA SAENZ (IUE 493-319/2017).
Ciudad de la Costa, 21 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14819 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JORGE FERNANDO BARONI y MIRIAM RAQUEL NIEVES (IUE 493-71/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 13383 Jun 13- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE IGNACIO OLASCUAGA FERRADA y SYLVIA STELLA BRUN TABAREZ (IUE 488-198/2017).
Río Branco, 24 de mayo de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14089 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO SILVA DE MELLO y MARICEL RUIZ DIAZ PARODI (FICHA 241-718/2016).
Durazno, 2 de diciembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 13432 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN SEBASTIAN DEGES PEREIRA y JESSICA NATALIA RODRIGUEZ BERMUDEZ (IUE 254-296/2017).
Trinidad, 9 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14601 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

RENATO DANIEL FERREIRA ZAMORA y MARIANA CECILIA PEREZ OTTONELLI (IUE 254-268/2017).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13515 Jun 14- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ELSA ALEJANDRA AIZPURU FONTES y ALEJANDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MUNIZ (FICHA 286-62/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 13956 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARÍA NOEL ACOSTA LINGERI y NICOLÁS ALEJANDRO ASPIOTTI SELVO (FICHA 286-283/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 12952 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GABRIEL MARIA SOSA SOSA y CLAUDIA MARIELA MOROY SILVA (IUE 300-99/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 13437 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL SALVADOR REALINI PIROTTO y TERESITA LUCÍA AMADO CABRERA (IUE 352-394/2017).
Salto, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14634 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

HUGO JAVIER CAVANNA CHIAPA y SANDRA MARÍA LEMES FAGÚNDEZ (IUE 352-212/2017).
Salto, 3 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14379 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

KUCHMAN GOMEZ, FERNANDO y TUBEROSO GRILLI, FATIMA MARÍA (IUE 353-1023/2016).
Salto, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14251 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

PASCOVICH, SERGIO y RODRIGUEZ, ANDREA VERÓNICA (IUE 509-438/2017).
Salto, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14376 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO REYES ALZA y SILVANA LISET TUNIN PAEZ (IUE 371-232/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14040 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARÍA ELIZABETH LOITEY GARCÍA y CESAR ANDRES SENA RODRIGUEZ (IUE 431-363/2017).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13903 Jun 16- Jun 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YAQUELINE BRUN RODRIGUEZ y FRANCISCO ALBERTO TERRILE (IUE 397-373/2016).
Tacuarembó, 26 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13710 Jun 15- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA MARIA IBARRA HERNANDEZ y EMETERIO ACOSTA ALVAREZ (FICHA 449-644/2016).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13803 Jun 16- Jun 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ MARICHAL, NOELIA C/ SUCESORES A CUALQUER TÍTULO DEL SR. PERDOMO ROSAS, EDUAR O EDWARD ARIEL y PERDOMO RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN Y PATRICIA - Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 510-529/2016, se CITA y EMPLAZA a los herederos a cualquier título de Eduar o Edward Ariel PERDOMO ROSAS; especialmente a Sebastián PERDOMO RODRÍGUEZ y Patricia PERDOMO RODRÍGUEZ por el término de 90 días a que contesten la demanda de liquidación de sociedad conyugal y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 13680 10/p 13512 Jun 14- Jun 28

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a NELIDA ESTHER MACHADO, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "BUSTOS CABRERA, Julio c/ MACHADO, Nelida — divorcio por sola voluntad" IUE: 2-2835/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13836 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DECENA DA SILVA, CONCEPCIÓN C/ OGUES, ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-12187/2017, se CITA y EMPLAZA a Rogelio César OGUES por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 13402 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "BARNADA, DANIELLA DEL ROSARIO C/ BAEZ ACOSTA, PIO" -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA: 2-1640/2017 se cita y emplaza a PIO JAVIER BAEZ ACOSTA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 14581 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MARTIRENA GAMARRA, SANDRA C/ PERERA, ADOLFO" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-58316/2016, cítese y emplácese a ADOLFO MARCELO PERERA, por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14119 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS,

FERNANDO C/ MARIA MERCEDES, MORETTI - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-18092/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARIA MERCEDES MORETTI, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, treinta y uno de mayo de doS mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 14326 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "KRAIÑUK LISOVIK, Matilde Catalina c/ FERNANDEZ, Leontino - DIVORCIO POR SEPARACIÓN", IUE: 157-64/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. y al Sr. Manuel Raúl Cisneros Roman, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día siete de abril de dos mil diecisiete. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13389 Jun 13- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "LLOVERAS CEJAS, CARMELO C/ SLAVINSKY GUERRERO, ANA MARIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 168-437/2016 se NOTIFICA a ANA MARÍA SLAVINSKY GUERRERO el decreto nº 358/2017 que se transcribe: Decreto 358/2017. CANELONES, 13 de Febrero de 2017. Atento a la voluntad manifestada por la parte gestionante, convocase a ambos cónyuges a audiencia para el día 21 de agosto de 2017 hora 13.00, a efectos librándose edictos y emplazando a la cónyuge Ana Slavinsky, intimándosele en el mismo acto a constituir domicilio procesal hasta la audiencia señalada bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados sin necesidad de nuevo despacho expreso. Dra. SANDRA MOUZO - Juez Letrado
Canelones, 4 de mayo de 2017 Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
07) $ 4130 10/p 14049 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SILVERA ALTEZ, MARÍA ISABEL C/ CARDONA GÓMEZ, LUIS LEONARDO. DIVORCIO. IUE: 180-268/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 1332/2017 de fecha 29/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. LUIS LEONARDO CARDONA GÓMEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el primero de junio de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 13543 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOBRERA BENTANCOR, JUAN ALBERTO C/ SILVERA, RENEÉ GRACIELA- DIVORCIO", Ficha 176-168/2013, por auto Nº 1105/2017 de fecha 22/03/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, RENEE GRACIELA SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 3 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13789 Jun 16- Jun 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOBRERA BENTANCOR, JUAN ALBERTO C/ SILVERA, RENEÉ GRACIELA- DIVORCIO", Ficha 176-168/2013, por auto Nº 1105/2017 de fecha 22/03/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, RENEE GRACIELA SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 3 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13443 Jun 13- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "DIAZ DE LOS SANTOS, ROBERTO C/ DE LEON PEREYRA, LIRIA RAQUEL. DIVORCIO", Ficha 286-338/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Liria Raquel DE LEON PEREYRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 30 de Mayo de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13742 Jun 15- Jun 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "JESUS CORREA, ANGELA LORENA C/ CUNHA ROCHA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 329-326/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Luis Alberto Cunha Rocha para que comparezca a deducir sis derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 03 de marzo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14594 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PEREIRA, Mariano Antolin con BARRERA, Margarita. DIVORCIO - IUE: 352-54/2017 EMPLAZA A MARGARITA BARRERA, POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE

DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de mayo del año dos mil diecisiete.- ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2360 10/p 13737 Jun 15- Jun 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "BORDENAVE ARANDA, Silvia c/ ARÉVALO ARANCIBIA, José Enrique. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." IUE: 509-647/2016 HA DISPUESTO EMPLAZAR A JOSÉ ENRIQUE ARÉVALO ARANCIBIA POR EL TÉRMINO LEGAL.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de junio del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14416 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, en autos caratulados "EDIFICIO VICTORIA C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE ERNESTINA PASTA GANDIONE, JUICIO EJECUTIVO COMÚN, IUE 2-45789/2016, se cita y emplaza, a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Ernestina Pasta Gandione a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 1 de junio de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
08) $ 6850 10/p 14229 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "RUTAS DEL SOL LTDA C/ ARIAS CALERO, CHRISTIAN Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" I.U.E 2-13187/2017, según Auto Nº 1217/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a Christian Fernando ARIAS CALERO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio"
Montevideo, 5 de junio de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
08) $ 6850 10/p 14071 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NOVENO TURNO

Edictos: Por disposición de la SRA JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO, en autos caratulados "ASOCIACION CIVIL DE AYUDA MUTUA AMERICA c/ PISANO- DAÑOS Y PERJUICIOS, COBRO DE PESOS, RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE: 2-1440/2015.
Por auto número 577/2016 se dispuso la citación, llamamiento y emplazamiento a estar a derecho de los sucesores de JOSÉ LUIS PISANO BOTTA a que comparezcan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, 10 de mayo de 2016. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.
08) $ 6850 10/p 13923 Jun 16- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ María Clara Vaz y demás sucesores de Clever Laurelino Olivera — Rescisión de Adjudicación", IUE 2-58688/2015, por auto 3400/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Clever Laurelino o Laurino Olivera, a María Clara Vaz, Rodrigo Sebastián Olivera Vaz y a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 de mayo 2017 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14505 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERO GUTIÉRREZ, PEDRO C/ PINARES DE ATLÁNTIDA S.A. - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-26054/2016", por Decreto 510/2017 del 16/03/2017 se cita, llama y emplaza a PINARES DE ATLÁNTIDA S.A. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 5480 10/p 13459 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MANEIRO MAZZUCHI, NESTOR FABIAN C/ MANEIRO COITINHO, JORGE FABIAN Y YANINA ELIZABETH - Ficha 44-12/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE FABIAN MANEIRO COITINHO, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 2 de MAYO 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14612 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15to. Turno, dictada en autos "QUIROGA ARELLANO, LAURA, RECONOCIMEINTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Expediente IUE 2-42303/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de LAURA QUIROGA ARELLANO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo siete de diciembre de dos mil dieciséis Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
08) $ 2360 10/p 14068 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GERIBONI BERENCE, FABRINA c/ FRECHERO, JOSE- PPP-"; Ficha 2-49554/2016. Emplazase al Sr. JOSE LUIS FRECHERO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13851 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "TORNESSI RATTI, WALTER NUMA.- DECLARACION DE AUSENCIA"; Ficha

61-11/2002. Se hace saber que en los presentes autos se solicita la declaratoria de ausencia de WALTER TORNESI, visto por ultima vez el 27 de noviembre del año 2001 en la ciudad de Montevideo, emplazandose a interesados a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 dias.-
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 6850 10/p 13939 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Farmilia de 24º Turno en autos caratulados: "AGRIEL MAZZA, GLADYS C/ CIOCIANO CASTELLI, GABRIEL" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-6173/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 13361 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BARRIOS, VICTOR C/ GONZALEZ SEREDA, XABRIEL - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS", IUE 2-14762/2017, se dispuso a emplazar por edictos a XABRIEL MATHÍAS GONZÁLEZ SEREDA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14565 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ GOMEZ, JOSE C/ GOMEZ DOMINGUEZ CLAUDIA Y OTROS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS, MEDIDA CAUTELAR", IUE 2-13431/2017, se dispuso a emplazar por edictos a GIOVANA, CARLOS, CLAUDIA, CLAUDIO Y GIULIANO GOMEZ DOMINGUEZ, a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestíonante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Tutela Social de las FFAA:
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 13848 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER, VICENTE C/ FERRER NUÑEZ, MARIA - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-14313/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARÍA VIRGINIA FERRER NUÑEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito para el personal de tropa del Comando General del Ejército, Armada, Fuerza Aérea.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13407 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2º Turno, en autos caratulados: "MEDRANO VIQUEIRA, Gerardo C/ CASAGRANDE MODERNELL, Héctor y Otros Cesación de Condominio de Origen Contractual Art. 370 C.G.P. IUE: 2-8400/2015", se hace saber que por sentencia interlocutoria Nº 123/2017 de fecha 16.02.2017, se CITA Y EMPLAZA a Héctor Sergio; Nélida Petrona; Juan Pedro; Luis Alberto; Roberto y Walter CASAGRANDE MODERNELL por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 27 de Marzo de 2017.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
08) $ 8220 10/p 14345 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º. Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Roberto Beguerie - Demanda de Rescisión de Adjudicación de Vivienda", IUE 2-7067/2015, por Decreto 936/2017 de 21/04/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Susana Beguerie Figueroa, y/o sucesores a cualquier título y a todos los interesados, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Mayo 2017 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14504 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS JUAN C/ GONZALEZ FERNANDO Y OTROS-DEMANDA LABORAL-IUE 2-18126/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a EDERLAIN S.A., JAIME SALEEN, FERNANDO GONZALEZ e ILANA LUKSEMBURG, por termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la Ley Nº 18.572. Montevideo, 4 de abril de 2017. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14420 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 1553/2017, de fecha 10/05/2017, dictada en los autos respectivos: "DÍAZ GONZÁLEZ, Paola c/ BUENO Dorila. LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA" (I.U.E. 461-221/2011), en los cuales se hace saber, que se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o cónyuge de la Sra. Dorila BUENO BUSTAMANTE, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuaran estas actuaciones.-
Se hace constar que el presente emplazamiento se realiza al amparo de lo dispuesto en los Arts. 1 y 28 (PRINCIPIO DE GRATUIDAD) de la Ley 18572 de fecha 13/09/2009, en la redacción dada por la Ley 18847 de fecha 25/11/2011 que establece la gratuidad de todas las actuaciones administrativas y judiciales para la parte trabajadora por tratarse de un Proceso Laboral.
Asimismo, se hace constar que la parte trabajadora es asistida por Defensoría Pública.
Artigas, 15 de Mayo de 2017. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13974 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "TEJEIRA, Carlos Augusto y Otros c/ MARTINEZ GRAÑA, Doris Antonella y SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL PLATA S.A. (S.A.P.S.A.) - DEMANDA LABORAL", IUE: 444-291/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. DORIS ANTONELLA MARTINEZ GRAÑA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus

derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) $ 9590 10/p 13593 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SANNI LATORRE, JUAN CARLOS Y GONZALEZ ARRILLAGA, JESSICA ORQUIDEA. ACCION POSESORIA" IUE: 205-281/2016 según porvidenica Nro 120 del 16 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1722, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Costa Azul, manzana 77, solar 11, con frente a la calle Agraciada esquina Sarandí, que según el plano del Agrimensor Hector Carlomagno del 23/5/1950, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 14/6/1950 con el número 5741 consta de 855 mc.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1723 y 1721
La Floresta, 1 de marzo de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
08) $ 10960 10/p 14834 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PARDO CABRERA, FELIPE MANUEL Y FONSALIA GONZALEZ, CECILIA RAQUEL. POSESION" IUE: 205-141/2016 según porvidenica Nro 307 del 24 de abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1705, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, manzana 37, solar 19, que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Wellington Berenguer, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2/8/2016 con el número 555 consta de 448 mc 78 dmc Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1703, Nº 1704, Nº 1707 Sr. Ruben Adrian Cambre Rosello y Sra. María Inés Villar Perdomo, Nº 1706 Sr. Raul Miguel Merlo Cecilio y padrón Nº 1708 Sra. Anahí Ramos Olivera.
La Floresta, 10 de mayo de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.
Última Publicación
08) $ 12331 10/p 13477 Jun 13- Jun 27

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LÜTZEN LARRAMENDY, NEMES Y MATTOS SANCHEZ, JORGE. ACCION POSESORIA" IUE: 205-82/2016 según porvidenica Nro 202 del 13 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1280, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Floresta, manzana 87, solar 2, que según el plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti De Rosa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 18/08/2016 con el número 563 consta de 672 mc 80 dc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1279, Nº 1281 y Nº 1302
La Floresta, 10 de mayo de 2017. DR. DANY ATAHIDES, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
08) $ 10960 10/p 13221 Jun 13- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "SOTTO YOZZI, ELEONOR. ACCIÓN POSESORIA". IUE 298-140/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 1939, de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral PLAYA GRANDE, que consta de un área de 340 metros cuadrados; cuyo deslinde es el siguiente: 20 metros con calle 2, al oeste 17 metros con padrón 1925, propiedad de Eleonor Sotto; al norte 20 metros con padrón 1926, propiedad de Conrado Gambetta y al este 17 metros con padrón 1938 y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; y a los titulares de los linderos y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 20 de abril de 2017.- Dra. Paula MARCH, JUEZ DE PAZ.
08) $ 10960 10/p 14553 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz departamental de Segundo Turno de Maldonado. Dra. Florencia Vizcaíno, en autos caratulados: "TEXOIL S.A. C/ SUCESORES DE MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ CUADRADO Y OTRA - OBLACION Y CONSIGNACION" IUE: 293-199/2017; por Providencia Nº 877 de fecha 21/03/2017, se dispone emplazar por edictos a los Sucesores a cualquier título del Sr. Manuel Humberto Rodriguez Cuadrado señalandose fecha de Audiencia de Oblación y Consignación para el día 8 de Agosto de 2017, a la hora 14:00, en la Sede sita en la calle 25 de Mayo Nº 727 de Maldonado.
Maldonado, 5 de Mayo de 2017. Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8220 10/p 13679 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "OLVEIRA GABRIELA Y OTROS c/ AUTOS CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION c/ OLVEIRA, GERARDO CAMILO" TOMA URGENTE DE POSESION. 289-285/07"- IUE 289-118/2016, por providencia Nº 241/2017 dictada el día 15/02/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a los herederos de Eduardo Washington Fontes Gabard, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensa de oficio, con quien se seguiran las actuaciones.-
Maldonado, 3 de abril de dos mil diecisiete Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 8220 10/p 13777 Jun 15- Jun 29

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos: "BASSI, GIOVANNI C/ LEMOS, WILFREDO Y OTROS. ACCIÓN DECLARATIVA.- IUE 291-79/2013", y según providencia Nº 681/2017 de fecha 15/03/2017, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores del Sr. Wilfredo Lucas LEMOS LACUESTA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio en caso de no comparecencia al proceso. Maldonado, 28 de Marzo de 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 13346 Jun 14- Jun 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "MEVIR c/ MELLO, FRANCISCO Y OTRA. RESCISIÓN DE CONTRATO", IUE 332-56/2014, según Providencia nro. 1458 de fecha 12 de agosto de 2015, según lo dispuesto por el art. 127 del CGP, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar con éste,

los procedimientos a FRANCISCO MELLO SILVEIRA y ELIDA MARGOT CHAGAS MOREIRA, para que comparezcan a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto por auto nº 2127 del 24 de noviembre de 2014, el cual se transcribe "Por cumplido con el Decreto de fs. 10. De la demanda obrante de fs. 7 a 9, traslado por el término de 30 días. Notifíquese a domicilio. Dr. Rúben Etcheverry Maneiro (subgte), Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno". Rivera, veintiseis de agosto de dos mil quince. Dr. Diego Saravia García, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

Primera Publicación

08) $ 12331 10/p 14739 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "FRANCO LEIVAS RUBEN Y OTRA C/ ANTUNEZ MARIA Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-270/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales sucesores o herederos de María Teresa ANTUNEZ GANDOLFO DE AZZINI, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 6 de Febrero de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 14263 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ DE LOS SANTOS, MARCELINA. POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES", IUE: 330-597/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los eventuales sucesores de la Sra. MARCELINA MARTINEZ DE LOS SANTOS; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 6850 10/p 13723 Jun 15- Jun 29

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "CORBO RIBERO, ALBERTO ISMAEL C/ FRANCO GUIGLIA, ADRIANA Y OTROS- ACCIÓN DECLARATIVA DE DERECHOS POSESORIOS"- IUE: 375-492/2012 y según providencia Nro. 412/2017 de fecha 31/03/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los útimos titulares registrales CARLOS HAEDO TERRA, VERA RIET, MASSIMO PAOLO DA RONCH GUIGLIA, MARCO EMILIO UMBERTO DA RONCH GUIGLIA y ADRIANA FRANCA GUIGLIA y sus sucesores a cualquier título, a los linderos, y a los propietarios de los padrones 31 de Playa Penino, y padrón 73 de Playa Penino y a la Sociedad Comercial e Industrial y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble padrón Nro. 99 de la localidad catastral Playa Penino, zona suburbana del departamento San José, calle Nro. 12 esquina Nro. 5, manzana Nro. 26 solar Nros. 4, 5, 6, 17 y 19, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan C. Berrutti del 14/11/77 y del Ingeniero Alejandro Benítez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 688 el 29 de abril de 2015, comprenden una superficie de 3397 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados y se deslindan así: I) Solares 4, 5, 6 y 17: al Noroeste 45, 12 metros de frente a calle 5; al Noreste 42,63 metros lindando con padrón 301; al Este 29,70 metros lindando con parte del padrón 48; al Noreste 57,58 metros lindando con padrón 48 y padrón 73; al Suroeste 100,65 metros lindando con paddrón 31 y padrón 123; al Sureste 14,52 metros II) Solar 19: al Este 14,79 metros de frente a calle número 3; al Suroeste 42,78 metros a lindando con padrón 73; al Noroeste 14,79 metros lindando con parte del padrón 48 y al Noreste 42,78 metros lindando con padrón 184, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, Ciudad del Plata a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.

08) $ 26031 10/p 14132 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "OLIVERA FANNY- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." Fa. 412-205/2017, según Auto Nro. 2886/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de LUIS ALBERTO PEREZ STORTI y a todas las personas que pudieran verse afectadas por el presente accionamiento, por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 26 de Mayo de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 13719 Jun 15- Jun 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

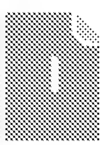
SECRETARIA JURIDICA

Se cita, llama y emplaza a Carlos Enrique VICA PEREYRA a que presenten sus descargos en expediente 2014/1/1921 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de vehículo matricula DAA 3590.

Primera Publicación

08) $ 822 3/p 14751 Jun 27- Jun 29

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "DA SILVA, ALBA ROSA. INCAPACIDAD" FA: 2-38312/2009, se hace saber que por Decreto Nº 1894/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ALBA ROSA DA SILVA SANCHEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA ROSARIO DA SILVA ROUMAS, quien aceptó el cargo con fecha 20 de mayo de 2010. Montevideo, 24 de diciembre de de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 13875 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, dictado en autos caratulados: "CIOSEK GUTIERREZ, MARCELO - INCAPACIDAD - IUE 46-177/1988", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 19813 de fecha 19 de octubre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO CIOSEK GUTIERREZ, designándose curadora propietaria a la Sra. STELLA MARIS GUTIERREZ BUDELLI, quien aceptó el cargo el día 24 de octubre de 1989.

Por auto Nº 90/2017 de fecha 1 de febrero de 2017 se designó nuevo curador al Sr. PABLO CIOSEK GUTIERREZ GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 4 de abril de 2017.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de abril de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 4130 10/p 13670 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "RUILOPEZ FERREIRA, NORMA. INCAPACIDAD" IUE 2-14913/2013, se hace saber que por providencia Nº 6484/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Norma Ivonne Ruilópez Ferreira, designándose curador definitivo de la misma al Sr. Víctor Ruilópez Alvarez Ferreira, el que acepto el cargo con fecha 23 de diciembre de 2013.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.-
Montevideo, 26 de Mayo de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14567 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "MORELL CORRADI, MARÍA - Incapacidad", Expediente Nº 2-19438/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARÍA MORELL CORRADI y se declaró curadora a SILVIA ALEJANDRA MORELL CORRADI, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 14439 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARETTONI DE LUCA, NORMA -INCAPACIDAD-" Ficha 2-29724/2016, por Providencia Nº 978/2017 de fecha 15/03/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. MARGARITA TOSCANI, respecto del presunto incapáz de autos Sr. NORMA VARETTONI DE LUCA.
Montevideo, 16 de mayo de 2017.- ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2360 10/p 14240 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno dictada en autos caratulados "LAPAZ OLIVERA, RUBEN ANTONIO, AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", FICHA 57-87/1990, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 746/2017 de fecha 8 de Marzo de 2017 se designó CURADOR del incapaz RUBEN ANTONIO LAPAZ OLIVERA a JOSÉ ANIBAL LAPAZ OLIVERA quien aceptó el cargo el día 23 de Marzo de 2017.
Montevideo, veinticuatro de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 13669 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUTIERREZ AMARO, BEATRIZ -INCAPACIDAD IUE 2-8487/2017 se hace saber que por resolución Nº 2006/2017, de fecha 28.04.2017 se designó curador interino de la incapaz Sra. Beatriz María Gutierrez al Sr. Agustín Julio Prat Gutierrez
Montevideo, 29 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 1770 10/p 14701 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "PRISCAL LAGUNA, FREDDY JAVIER-INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA: 2-7083/2005, se hace saber que por AUTO Nº 1517/2015 de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a FREDDY JAVIER PRISCAL LAGUNA designándose Curadora Propietaria a SHIRLEY PRISCAL.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 14105 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ESCOBAR, EDINSON- INCAPACIDAD", IUE: 2-10710/2016, por Decreto Nº 2043/2017, de fecha 29/05/2017, se declaro en estado de incapacidad a EDINSON ESCOBAR, designándose curadora propietaria a la Sra. Ana Paola Escobar.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidós de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14611 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ HERNÁNDEZ, LEONARDO - INCAPACIDAD", IUE 2-27978/2016, se hace saber que por resolución Nº 778/2017 de fecha 21/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO ANDRES GIMENEZ HERNANDEZ, designándose como curadora definitiva a MARÍA DOLORES HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 16/05/2017.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 14548 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SOSA PRUDENTE, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-38781/2016, se hace saber que por resolución Nº 2295/2017 de fecha 01/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SOSA PRUDENTE, designándose como curadora definitiva a EDGARDO RODOLFO ZANOTTA GUANO, quien aceptó el cargo el 01/06/2017.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 14021 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "DE LEON ARBIZA AUGUSTO. INCAPACIDAD I.U.E 526-482/2015"
Se hace saber que por decreto Nº 363/2017 de fecha 01/02/2017 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a AUGUSTO DE LEON ARBIZA, designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. MARIA OFELIA ARBIZA DE VARGAS sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento

Atlántida, 18 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 2360 10/p 13378 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "OSORIO COLMAN, DARWIN ALEXIS -INCAPACIDAD", Ficha: 175-458/2013, se hace saber que por auto Nº 2640/2017, de fecha 07/06/2017 se declaró en estado de incapacidad a DARWIN ALEXIS OSORIO COLMAN habiéndose designado curadora definitiva a BEATRIZ RAQUEL COLMAN VAS TORRES C.I. Nº: 1.684.381-6, quien aceptó el cargo el 07/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 09 de Junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14730 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ PEREZ, MAICHEL -INCAPACIDAD", Ficha: 176-443/2015, se hace saber que por auto Nº 1803/2017, de fecha 04/05/2017 se declaró en estado de incapacidad a MAICHEL GUTIERREZ PEREZ habiéndose designado curador definitivo a MAURO RODRIGO GUTIERREZ C.I. Nº 4.829.568-1, quien aceptó el cargo el 04/05/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 02 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14746 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALVAREZ JOSE MILTON -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-436/1996, se hace saber que por auto Nº 2357/2017, de fecha 31/05/2017 se designo como nueva Curadora Interina del ya declarado incapaz JOSE MILTON ALVAREZ, a la Sra MIRIAM PAOLA CORREA HERNANDEZ C.I. Nº 5.626.908-2, quien aceptó el caro el 02/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 7 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 13510 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ABELLA ROMERO, ANDREA YAQUELIN. INCAPACIDAD. 207-415/2014", por Auto Nº 1092/2017 del 28 de Marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA YAQUELIN ABELLA ROMERO, C.I. 5.141.337-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. AMPARO OLIVERA, CI. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 28 de Marzo de 2017 y fijó domicilio en Tucumán y Colón (complejo habitacional) vivienda Nº 57. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 14711 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MONTERO PRADIE, ARIEL. CURATELA DATIVA. IUE. 207-141/1994", surge que por Auto Nº 5178/2010 del 26 de Octubre de 2010, se designo Curadora Definitiva del incapaz ARIEL MONTERO PRADIE, C.I. 3.959.744-0, a la Sra. MARIA ESTER CARBALLO, C.I. 3.245.483-9, quien acepto el cargo el 26 de octubre de 2010 y fijo domicilio en calle Avellaneda Nº 713 bis, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado ARIEL MONTERO PRADIE, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2209 del 13/08/1988 y designada curadora confesora PRADIE, en el exp. Fa. 320/86 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2º Turno. Por decreto Nº 2542 del 22/09/1994 en Fa. 207-141/1994, se concedió la curatela dativa del incapaz al Sr. ROBERTO SANTOS ROMERO. Por decreto 6141 del 27 de setiembre de 2007 se designó curador al Sr. José Alberto Becerra Rivero. Por decreto 1224/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 se designo curadora provisoria a la Sra. Maria Ester Carballo, la que por auto 5178/2010 de fecha 26 de octubre de 2010 es ratificada en el cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de Mayo de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 14270 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEDESMA JULIO WALTER. INCAPACIDAD. IUE. 207-36/2017", por auto Nº 1676/2017 del 27 de abril de 2017, se designó curadora interina del denunciado como incapaz JULIO WALTER LEDESMA, C.I. 3.042.457-1, a la Sra. OLGA GUERRERO, C.I. 3.042.782-4, quién aceptó el cargo el día 17 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en calle Treinta y Tres Nº 1141. Melo, 8 de Junio del año 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 4130 10/p 14127 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RIVERO DO REY, ELISA GENOVEVA. INCAPACIDAD. IUE. 207-316/2014", por Auto Nº 2177/2017 del 25 de Mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ELISA GENOVEVA RIVERO DO REY, C.I. 4.336.044-1, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. CAREN DAIANA ALANIZ RIVERO, CI. 5.078.865-2, quién aceptó el cargo el día 25 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Timoteo Aparicio Nº 768, casi Miguel Barreiro, Barrio Feder. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 5 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 14117 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SILVEIRA DE FARIAS, ANDREA SOLEDAD. INCAPACIDAD. IUE. 208-110/2017", por Auto Nº 916/2017 del 30 de Marzo de 2017, se designó curador interino de la presunta incapaz ANDREA SOLEDAD SILVEIRA DE FARIAS, C.I. 5.151.373-3, al Sr. WASHINGTON SILVEIRA ALFONSO, C.I. 3.220.871-7, quién aceptó el cargo el día 2 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Barrio Sur Vivienda Nro. 86. Melo, 8 de Mayo del año 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 4130 10/p 13792 Jun 16- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "HERNANDEZ CABRERA, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE: 225-265/2016, por Resolución Nº 7265/2016 de fecha 21 de Octubre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Florencia Hernandez Cabrera, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Maria Fernanda Cabrera. Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 1533/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017, a los efectos de la publicación en el Diario Oficial.
Rosario, 25 de Mayo de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13835 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "VILLEGAS, JORGE. INCAPACIDAD" IUE: 225-958/2014 por RESOLUCION Nro. 671/2016 de fecha 19/02/2016, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE OMAR VILLEGAS RAMIREZ y se designó Curador del incapaz al Sr. Jorge Ormar VILLEGAS RODRIGUEZ.- Se deja especial constancia de que el gestionante fue Auxiliado de Pobreza por Auto 484/2017 de fecha 16/02/2017.-
Rosario, 06 de Junio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13832 Jun 16- Jun 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MEDERO ACOSTA Naila Tuliza.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-35/2016 se hace saber al público que por auto Nº 372/2017 de fecha 07/02/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Naila Yuliza MEDERO ACOSTA, designándose Curadora Definitiva de la misma a su madre Sra. Lucía ACOSTA ZARAGOZA, quién aceptó dicho cargo con fecha 7/02/2017.- Durazno, 20/02/2017.-Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 14314 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2621/2016 de fecha 06/06/2016, se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL ANGEL RIVERO MARQUEZ, (Ficha IUE 329-213/2015), habiendose designado curador del mismo a SANDRA RAQUEL MARQUEZ BLANCO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14255 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5534/2014 de fecha 07/10/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ALVARO NICOLAS OSORIO OTEGUI, (Ficha IUE 330-626/2014), habiéndose designado curador del mismo a MONICA BEATRIZ OTEGUI PEREIRA. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Rivera, 29 de julio de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14190 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5101/2016 de fecha 12/10/2016, se designó curador del Incapaz María Cecilia Pereyra Brochado a María del Rosario Brochado Rubin (Ficha IUE 462-371/2015). Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1770 10/p 14278 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "REVELEZ MOLINA CARLOS JULIO - INCAPACIDAD", IUE: 342-141/2010, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2461/2011 de fecha 12/5/2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS JULIO REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.796.496-0, domiciliado en Viviendas del Ceibo Nº 13, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de las mismas a la Sra. ANA LAURA REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.581.194-7, domiciliada en Pérez del Puerto y Pedro de Zeballos, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 15/5/2017.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13535 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "CORREA RICHARD MARCELO - INCAPACIDAD", IUE: 342-456/1998, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 981/2017 de fecha 29/3/2017, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo del incapaz, Sr. RICHARD MARCELO CORREA, C.I.: 4.385.954-1, domiciliado en Mevir II Nº 4848, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha; al Sr. PABLO SEBASTIAN CORREA, C.I.: 4.470.803-0, quien aceptó el cargo con fecha 25/4/2017; atento al fallecimiento de la anterior Curadora, Sra. SUSANA RAQUEL CORREA AMARAL.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de abril de año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13534 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "REBOLLO ARAUJO, MARIA ESTHER. INCAPACIDAD."; IUE: 343-110/2016; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 1264/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017 y 963/2016 de fecha 5 de Mayo de 2016, se designó como Curador Interino de la presunta incapaz de autos Sra. MARIA ESTHER REBOLLO ARAUJO C.I Nº 980.473-8, al Sr. JUAN ORLANDO CUENCA LEGUIZAMON C.I Nº 1.554.034-0, habiendo aceptado su Designación el día 14 de Marzo de 2017.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 29 de Mayo de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13714 Jun 15- Jun 29



SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROIBAL, MIRIAM RENÉE - INCAPACIDAD" IUE. 371-582/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5511/2016 de fecha 01/12/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MIRIAM RENÉE ROIBAL, designándose como curador al actual Director de CE.RE.MOS DR. FEDERICO SACCHI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 20 de ABRIL DE 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13440 Jun 13- Jun 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ARBALLO AIRALA, MICHAEL MATIAS. INCAPACIDAD". IUE 443-277/2015, se hace saber que por resolución Nº 100/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MICHAEL MATIAS ARBALLO AIRALA, designándose curadora a su madre MARIA JOSE AIRALA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 28 de marzo de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

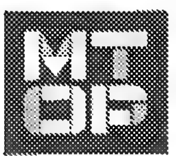
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13366 Jun 13- Jun 27

Licitaciones 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS





133 "ILUMINACIÓN DE RUTA 1 ENTRADA A COLONIA, AEROPUERTO Y RIACHUELO"

134 "ILUMINACIÓN DEL ACCESO SUR A FRAY BENTOS Y DEL ACCESO A NUEVO BERLÍN, DPTO. RÍO NEGRO"

Aperturas de Ofertas **jueves 27 de julio** de 2017, 14:00 horas.
Montevideo, Rincón 528, Sala Metrópolis.
Venta del Pliegos a partir del **miércoles 28 de junio** de 2017.
Valor del Pliego $10.000.

El pliego podrá consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**



Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14598 Jun 27- Jun 27

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Montevideo, 22 de junio 2017.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10-2017

"Adquisición de equipos de uso vial. Servicio de mantenimiento preventivo por hasta 4 años. Garantía extendida de fábrica por hasta 4 años. Elementos de desgaste. Capacitación para la operación y el mantenimiento de las unidades"
COMUNICADO 1.
En relación a la licitación mencionada, se informa que queda sin efecto la realización de la misma.
Se publicará un nuevo llamado con idéntico objeto a la brevedad.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14605 Jun 27- Jun 27

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

OFICINAS CENTRALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/17
Realización del Proyecto Ejecutivo, Construcción, y entrega en condiciones de pleno funcionamiento ("llave en mano") empleando sistemas constructivos tradicionales o industrializados, de los edificios de la "Nueva sede de la FACULTAD DE VETERINARIA en predio Ruta 8 y 102, Montevideo"
PRORROGA DE APERTURA

La Universidad de la República comunica que en relación a la Licitación Pública Nº 02/2017, para la realización de Proyecto Ejecutivo, Tramitaciones, Construcción y entrega en condiciones de pleno y correcto funcionamiento (llave en mano) de los edificios de la Nueva Sede de la FACULTAD DE VETERINARIA en predio Ruta 8 y 102, Montevideo, de la UdelaR que:
1. Que se realiza la segunda y última prórroga de la fecha de apertura que queda fijada para el día miércoles 26 de julio de 2017 a la hora 11 y en el lugar indicado en el Pliego.
2. Se informa asimismo que no se prorroga la fecha de realización de consultas, no se realizará una nueva visita al predio y no se autorizarán nuevas instancias de relevamientos y cateos a las empresas.
DIVISIÓN SUMINISTROS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14646 Jun 27- Jun 27

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 02 2017

OBJETO: Convocatoria a interesados en prestar servicios de: Impresión, encuadernación, embalaje y depósito, hasta la entrega prevista, de libros educativos para el Consejo de Educación Inicial y Primaria.
ACTO DE APERTURA: Miércoles 5 de julio, hora 13:00, en Sala de Reuniones, 1er. Piso del local de IM.P.O., Avda. 18 de Julio 1373.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Hasta una hora antes de la hora indicada para la apertura, en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, planta baja del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373.

12) (Sin Costo) 3/p 14631 Jun 26- Jun 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA PU 1/2017

OBJETO: Construcción de Pista de Atletismo y SSHH complementarios
PLIEGO: El Pliego de Condiciones Particulares, se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Las propuestas firmadas por su titular o representante deberán ser entregadas en sobre cerrado hasta el día 26 de JULIO de 2017 a la hora 14:00 en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.
Toda la propuesta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido no participará en el presente Llamado.
APERTURA : La apertura de propuestas se realizará el día 26 de JULIO de 2017 a la hora 14:00, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.
CONSULTAS: Por consultas sobre este llamado comunicarse al email licitaciones@imcanelones.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14761 Jun 27- Jun 27

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 27 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO ALVES REGO , 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CALLE 20/79 y KAMILA REVELLO BLEDA, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4336/3.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14736 Jun 27- Jun 29

FAUSTO FIDELIO HALDEMANN SUAREZ, 28 años, soltero, MÉDICO, BRASILEÑO, lugar de domicilio DURAZNO 1686/12 y YANELIS PÉREZ BETANCOURT,, 28 años, soltera, MÉDICO, CUBANA, lugar de domicilio DURAZNO 1686/12.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14734 Jun 27- Jun 29

EMILIO RODRIGO DUTRA SASTRE, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICO 3730/103 y CARLA LORENA BERRIEL MORALES, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14721 Jun 27- Jun 29

ADRIANA JANET AFENTIS MAGUNA, 37 años, soltera, TAROTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO GIRART 4008 y SANDRA UBALDINA JORGE UBIEDO, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14720 Jun 27- Jun 29

CRISTIAN FERNANDO ARIAS, 25 años, soltero, EMPLEADO, de los SANTOS, lugar de domicilio AV. ITALIA 3228/402 y ANA KAREN NOGUES MARTELLOTTA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14716 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 2

ENRIQUE FABIAN FIGAROLA de MELLO, 43 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ OLMEDO 4097 y MAYRA LIA LUCAS OLIVEIRA, 33 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ OLMEDO 4097.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14744 Jun 27- Jun 29

SANTIAGO BRUNO RUÉTALO, 31 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2386/202 y MARÍA de los MILAGROS CAAMAÑO ALVAREZ, 30 años, soltera, LICENCIADA EN ECONOMÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2386/202.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14743 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 3

PABLO OSCAR ILLADA COUTO, 50 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio IRLANDA 2036 BIS /3 y RAQUEL FERNANDEZ GONZALEZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio IRLANDA 2036 BIS /3.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14737 Jun 27- Jun 29

EDUARDO MARCELO COSSATTI LAZO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar

de domicilio JUAN PAULLIER 2671 BIS y JOHANA ANDREA BALADÓN SENDIC, 27 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2671 BIS .

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14719 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 4

ARTIGAS LÓPEZ PINTOS ALVEZ, 100 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO FORESTI 3029 APTO. 202 y LOURDES FATIMA ANTÚNEZ FABIAO, 63 años, soltera, CORREDOR INMOBILIARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio BRITO FORESTI 3029 APTO. 202.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14785 Jun 27- Jun 29

GERSON LEMES SOARES, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALIANZA 2197 y MICHELE SULEMA GARÍN MÉNDEZ, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALIANZA 2197.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14735 Jun 27- Jun 29

MAITE GARCÍA SALOMON, 29 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA.REP. DE CHILE 4589/604 y GUILLERMO WALTER TABÓ ABELLA, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4589/604.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14718 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 5

NÉSTOR ADRIÁN OSÉS VILLAMAYOR, 35 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3 876/114 y VIRGINIA NICIÇOLASA ANDRIOLO NÚÑEZ, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3 876/114.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14790 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 6

JUAN PABLO ROMANELLI CONSOLAZIONE, 31 años, soltero, PROGRAMADOR INFORMÁTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUANÁ 2101 AP. 102 y ANDREA DE LOS SANTOS ROMERO, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUANÁ 2101 AP. 102.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14840 Jun 27- Jun 29

RAFAEL SALVADOR SILVA APARICIO, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRIA 1123 y ELISA MARIELA GONZÁLEZ LÓPEZ, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRIA 1123.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14839 Jun 27- Jun 29

DIEGO ANDRÉS RUIZ DIAZ BORDENAVE, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MINAS 927 AP. 1 y ANDREA VIVIANA CHIRIMINI ARAUJO, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MINAS 927 AP. 1.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14813 Jun 27- Jun 29

DANIELA SPINATELLI MÓNACO, 46 años, divorciada, ASISTENTE DENTAL, ORIENTAL, lugar de domicilio PALERMO 5524 F y CARLOS MARIO GONZÁLEZ COTELO, 50 años, divorciado, ODONTÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio PALERMO 5524 F.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14717 Jun 27- Jun 29

RUBEN ANDRES RECONDO GENTA, 40 años, soltero, INGENIERO EN MECÁNICA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3240/702 y MARÍA NOE GATTI ESTEVEZ, 40 años, divorciada, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3240/702.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14715 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 7

MATÍAS DAVID PADILLA SANINI, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZABALA 1266 APTO. 7 y NOELIA LILIAN MORA GONZÁLEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZABALA 1266 APTO. 7.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14757 Jun 27- Jun 29

ZOILO DANIEL PARODI GARRIDO, 58 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 5382 y DORIZA ROSARITO RIVERO TIRELLI, 55 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 5382.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14750 Jun 27- Jun 29

ROMINA ELIZABETH VELÁZQUEZ KRÄMER, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHECOESLOVAQUIA 5342 BIS y FERNANDO MARCELO LEYES FERREIRA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHECOESLOVAQUIA 5342BIS.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14714 Jun 27- Jun 29

CARLOS MARÍA ZIPITRÍA YABEN, 57 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MÉNDEZ 1951 y SILVIA FABIANA OLIVERA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MÉNDEZ 1951.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14713 Jun 27- Jun 29

Montevideo, junio 26 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

YUNIOR AXILIS LUIS, 30 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio CERRO LARGO 990/3 y MARGARITA POLANCO ZORRILLA, 30 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1351/12.

14) $ 416 3/p 14641 Jun 26- Jun 28

SANTIAGO LEONEL ACHKAR MUÑOZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO LA REDENCION 9150 y TAMARA VERONICA MARTINEZ ETCHEVERRY, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARIEL 4885.

14) $ 416 3/p 14603 Jun 26- Jun 28

STUART JEAN HERRERA DELGADO, 38 años, soltero, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUSTIN JOUVET 4533 y LORENA GISSELLE ALVAREZ LARRIONDA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 14578 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 2

SEBASTIAN LUIS BOLLA MESA, 34 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 825/403 y MARIA GABRIELA PIAGGIO CHURI, 34 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL , lugar de domicilio SORIANO 825/403.

14) $ 416 3/p 14710 Jun 26- Jun 28

DANIEL IGNACIO BERMÚDEZ MARTÍNEZ, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1265/104 y VERÓNICA MARTÍNEZ HUARTAMENDIA, 27 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1265/104.

14) $ 416 3/p 14599 Jun 26- Jun 28

SILVANA FERRARO CAMMAROTE, 36 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 7544 y JUAN PABLO GONZÁLEZ PÉREZ, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 7544.

14) $ 416 3/p 14595 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 4

CARLOS ALBERTO LASA GARCÍA, 60 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP DE CHILE 4437/101 A y GRACIELA MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA, 49 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4498.

14) $ 416 3/p 14579 Jun 26- Jun 28

VICTOR EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFONSO X EL SABIO 6041 y FLAVIA NOELIA CLAVIJO, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFONSO X EL SABIO 6041.

14) $ 416 3/p 14575 Jun 26- Jun 28

RUBEN FERNANDO GIRÓ RIERA, 40 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4571 y VIVIANA

LETICIA CORREA VALLARINO, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4571.
14) $ 416 3/p 14574 Jun 26- Jun 28

MANUEL GROLERO GARCÍA, 27 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1441/101 y SILVINA GÓMEZ GONZÁLEZ, 24 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LAS TORTOLITAS 6471.
14) $ 416 3/p 14573 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 5

MARTÍN FABIÁN OREGGIONI CHELOTTI, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANCHO PANZA 3214 y MARÍA VICTORIA ALONZO FRONTINI, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANCHO PANZA 3214.
14) $ 416 3/p 14712 Jun 26- Jun 28

GASTÓN WERNER CARDOZO, 40 años, divorciado, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 990 AP 1207 y ABIGAÍL MARTÍNEZ GUBITOSI, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1068.
14) $ 416 3/p 14707 Jun 26- Jun 28

JOSÉ FELICIANO MAUVEZIN VIERA, 70 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA RIVERA 4392 y ZULLY GABRIELA KOSTESKY BERTONI, 46 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA RIVERA 4392.
14) $ 416 3/p 14700 Jun 26- Jun 28

WILQUIN MIRANDA MARTE, 36 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio DR. JOSÉ Mª DELGADO 1980 y YAHAIRA VICIOSO OGANDO, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio DR. JOSÉ Mª DELGADO 1980.
14) $ 416 3/p 14569 Jun 26- Jun 28

ASHOT MIRAKYAN MIRAKYAN, 42 años, divorciado, ING. INDUSTRIAL, ARMENIO C/L, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1179/402 y ANA LAURA RODRÍGUEZ D´ESPADA, 33 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1179/402.
14) $ 416 3/p 14558 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 6

SERGIO FERNANDO RUIZ TORRES, 29 años, soltero, LICENCIADO EN NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 1969/501 y MARIANA ISABEL KLEINMAN QUEPFER, 29 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 1969/501.
14) $ 416 3/p 14570 Jun 26- Jun 28

MARCELO JORGE SIMONETTI de los SANTOS, 40 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/130 y JESSICA DAHIANA CUELLO INDA , 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/130.
14) $ 416 3/p 14557 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 7

RAFAEL PEROLO GHISLIERI, 38 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIAMO 1606 y CAROLINA VALERIA PRADERI LLAMA, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIAMO 1606.
14) $ 416 3/p 14633 Jun 26- Jun 28

MIGUEL ANGEL NADALES PEDROZO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA TROYA 3783 y LUCÍA SOLEDAD MONTANS SUAREZ, 30 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3775.
14) $ 416 3/p 14560 Jun 26- Jun 28

JORGE MARTÍN PEREYRA PEYDRO, 66 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1066 PISO 3 y OLGA LUISA TALLAC PERTUSO, 59 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1066 PISO 3.
14) $ 416 3/p 14559 Jun 26- Jun 28

Montevideo, junio 23 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE LUIS ALONSO VILLAGRA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOLORES PEREIRA de ROSSELL 1615 y GUSTAVO ALBERTO REYES ARBULO, 48 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14535 Jun 23- Jun 27

JACK MOISES ASALLAS LEDERMAN, 47 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMON MASINI 3381/601 y ADRIANA GOLDWASSER SZABOLCS, 47 años, divorciada, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14516 Jun 23- Jun 27

FERNANDO MARCELO DE LEON GAMBA, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAVIYU 2933 y ADRIANA ALBA MORGA GALLO, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14415 Jun 23- Jun 27

MARIO ACUÑA PÉREZ, 59 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDERNAL 1821 y MARÍA LEONOR MUNIZ RIVAS, 54 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDERNAL 1821.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14404 Jun 23- Jun 27

MAURICIO HERNANDEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 886/202 y MARIA CECILIA SPÓSITO COPPOLA, 31 años, soltera, ANAL. MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14372 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 2

IGANACIO ARTURO BOLZ CABRERA, 36 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYA, lugar de domicilio URUTAU 1615 y CATERINE DAIANA OLIVERA GUTIERREZ, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUTAU 1615.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14429 Jun 23- Jun 27

OSCAR CARMELO BENTANCOURT PIÑEIRO, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3964 y ROSA ANA MANENTE ROMANIELLO, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3964.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14392 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 3

MARTÍN KESMAN EXSTRACKT, 34 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1482/1005 B y CECILIA MENDLOWICZ BURSTEIN, 29 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1482/1005 B.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14405 Jun 23- Jun 27

RODRIGO CABOT PITA, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 537/804 y LUCÍA LORENZO ABRIL, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 537/804.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14388 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 4

MARTÍN LAMAS VARELA, 34 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MASSINI 3358 APTO 803 y MARÍA GABRIELA ARAÚJO CARRARA, 29 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio MASSINI 3358 APTO 803.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14411 Jun 23- Jun 27

JUAN IGNACIO LAPORTA RODRÍGUEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2674 APTO. 302 y MARINA AZZONI PASQUALINI, 40 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2674 APTO. 302.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14406 Jun 23- Jun 27

JORGE DANIEL GUERRA DELGUE, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RANCAGUA 3839/ 1 y MARY MARGARET ALVEZ ALVEZ, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RANCAGUA 3839/ 1.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14391 Jun 23- Jun 27

HEBER GITARDI, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUA 4521 y MARÍUA CRISTINA PEREDA BAFFUNDO, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUA 4521.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14390 Jun 23- Jun 27

ERICK LORENZO GARCÍA, 30 años, soltero, TÉCNICO, CUBANO, lugar de domicilio FIRMAMENTO 4036 y ANALÍA GIMENA SOSA BRAGUNDI, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FIRMAMENTO 4036.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14389 Jun 23- Jun 27

HÉCTOR MANUEL GUILLÉN VIERA, 55 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio HOLANDA 2218 y ESTHER ELIZABETH BAREIRA, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HOLANDA 2218.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14387 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 5

HEBERT LEONEL OLIVER REY, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio MIGUEL ÁNGEL 3612 y GRACIELA BEATRÍZ TARRAGÓ MARTINEZ, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL ÁNGEL 3612.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14534 Jun 23- Jun 27

MARCELO MARTINO FERREIRA, 31 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZABALA 1266 APTO. 2 y DAYNA LUJÁN OYHANARTE MACHADO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZABALA 1266 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14446 Jun 23- Jun 27

CARLOS MARÍA MORALES SOSA, 31 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Santa Lucía 4879 y VALENTINA MERCEDES ISAC PALLA, 29 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Santa Lucía 4879.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14444 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 6

NESTOR REGUEIRA ESPINOSA, 40 años, soltero, TRANSPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 2131/2 y LAURA ESTHER LEITES, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 2131/2.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14556 Jun 23- Jun 27

CHRISTIAN CÉSAR RUIZ, 39 años, soltero, METALÚRGICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3665 y JOANA ESTHER CHERRO SASIAS, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3665.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14554 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 7

CARLOS DARÍO NIEVES TECHERA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANACAHGÜITA 5280 y MARÍA de los ÁNGELES SANTANA ACUÑA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANACAHGÜITA 5280.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14555 Jun 23- Jun 27

EDUARDO PAUL PALACIO GONZÁLEZ, 25 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1486 APTO. 102 y DÉBORA ALEJANDRA SUÁREZ GONZÁLEZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1486 APTO. 102.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14423 Jun 23- Jun 27

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por auto número 870/2017 del día 23 de marzo de 2017 la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que en los autos "CURBELO SUAREZ LOURDES. PRESCRIPCION ADQUISITVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-52958/2015, se presentó ante esta Sede LOURDES SUSANA CURBELO SUAREZ a promover trámite de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón 98784 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 3117, según plano del Agrimensor Casimiro Pfaffly inscripto en Topografía el día 7 de abril de 1915. Asimismo se realizó plano para Prescripción por el Agrimensor Jorge Franco Nuñez, inscripto provisoriamente con el número 1907 el 21 de junio de 2016 en la Dirección Nacional de Catastro, según el cual el bien referido consta de 164,27 metros y se deslinda así: al Norte 25,81 metros de frente a calle Samuel Blixen, al Sureste 20,58 metros de frente a calle Chamizo por ser esquina, y al Suroeste 15,96 metros con Padrón 98783. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre ese bien, y en particular a los sucesores de Carmelo Sánchez Callero, asi cómo a los linderos Jorge Gabriel Sismondi Chiapella y Yolanda Teresa Alén González a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. Se deja constancia que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo 12 de junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 14635 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º. Turno, dictada en autos "SCRIPNIK BATISTA, WILSON Y OTRO, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble, IUE 2-9279/2016" y según providencia No. 1025/2017 del 10 de Mayo de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, padrón 44.848, consistente en el solar de terreno con construcciones sito en la 9ª. sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Pérez de Marchena Nro. 5320, entre las calles Ita y Pirayu, según plano del Agrimensor Alcides Aldama de Octubre de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 25115 el día 14 de Noviembre de 1994, tiene un área de 360 m2 y se deslinda asi: 10 mts de frente al S.O. a la calle Ipane (Hoy Juan Pérez de Marchena) distando el punto más próximo de su frente cuarenta metros con la esquina formada por la calle antes citada y la calle Ita; 36 metros al N.O. lindando con padrón número 44.849; 10 metros al N.E. con el padrón número 44839 y 36 metros al S.E. con el padrón 44847, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Montevideo, 31 de Mayo de 2017. Esc. Elsa M. González Mirassou. Actuaria adjunta.

16) $ 18000 10/p 13946 Jun 16- Jun 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados: "TURINO BEREZOWKI MARGARITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 200-44/2016, se hace saber que se presentó MARGARITA TURINO BEREZOWKI promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva treintenal de los bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Canelones, que se describe a continuación: padrónes 1695 y 1696 manzana 120, solar 1 y 2 sitos en la 16ta Sección Judicial y Catastral de Canelones, según planos de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa Nº 527 y 526 (artículo 16, decreto 318/95 y su antecedente gráfico plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10/06/1954

con el Nº 8254, solar 97 y 98. EL PADRON 1695 tiene un área de 592 m.c. 51 y se deslinda así: Por el NO frente a la calle Nª 2 recta de 9 m 53 y al en con frente a calle Nº 3 recta de 19 m 16 con frente a la calle Nº 3 unidas por ser terreno esquina por desarrollo circular de 9 m 73 y radio 8 m 53. Por el SE recta de 27 m 83 lindando con el padrón Nº 1696 y por el SO recta de 34 m 00 que linda con el padrón 1724. EL PADRON 1696 tiene un área de 480 m.c. 04 y se deslinda así: Por el N ecta 6 m 07 seguido de tramo curvo de 8 m 38 de longitud y radio 15 m 57 dando frente a la calle Nº 3, seguido por el tramo recto de 15 m 22 lindando en el padrón 1697. Al SE y lindando con los pdrones Nº 1714 y 1715 recta de 30 m 00 seguida por el SO recta de 3 m 97 que lo separa del padrón Nº 1724 y por el NO recta de 27 m 83 lindando con el padron Nº 1695.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones; En Joaquín Suárez, a los 14 días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- Dr. Luis IMperial, JUEZ DE PAZ.
16) $ 30000 10/p 14610 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RUIBAL URIARTE, MAICOL. DEMANDA DE PRESCRIPCION" IUE: 205-166/2015 y según providencia Nro 166/2016 del 11 de abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 194, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Biarritz, zona suburbana que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Horacio Uslenghi de setiembre de 1936 con el número 245 el 13/11/1936, está señalado como solar 11 y 12 de la manzana 10 de los padrones en mayor área Números 11361, 11535 y 13951, actualmente solar 20, el cual consta de una superficie de 939 mc 25 dm lindado al norte con padrón nº 195 y al este con padrón Nº 193.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón Nº 193 y Padrón 195, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 2 de mayo de 2016. Dra. María Inés Ayala, Juez de Paz.
16) $ 15000 10/p 13861 Jun 16- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "TEJERA, Graciela y TEJERA, Cristina. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-2596/2016 surge que con fecha 16.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral Salinas Padrón 476 ubicado en la manzana 22 señalado como el solar Nº 24, el que según plano del Ing. Agr. Inscripto provisoriamente en la Dccion. Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 560, tiene una superficie de 463 mts. 36 dms. con frente a la calle Rio Uruguay. En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo MIGUEL PIOLI y CARMEN SAN MARTIN, o sus sucesores a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos padrones 477, 475 y 455, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los cinco dias de mayo de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16500 10/p 14365 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en los autos: "Machin De Leon, Nancy Nahir; Prescripción Adquisitiva Treintenaria; IUE 187- 1193/2016 y según providencia 2490/2016 del 8 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente eventuales últimos titulares: José María Briano, Ariel Piccinino, José García, José Carlos García, Rosalía Navatta de Piccinino, Nelly Fortino y Esmeralda Fortino y sus sucesores a cualquier título, y ultimo titular del padrón lindero 875 del que no surgen datos registrales, a Secundino Amoros Olivera Gomez titular del padrón lindero 877 y Ruben Palermo Marquez, titular del padrón lindero 885 sobre el padrón 876, padrón anterior 15.849 en mayor área, del departamento de Canelones, Paraje Colonia Nicolich, localidad Catastral Colonia Nicolich, manzana 52, según plano para prescripción de Ing. Daniel Boix Rodríguez de Marzo de 2016, inscripto provisoriamente con Nº 497 el 9/3/2016 en Oficina delegada de C. de la Costa de Dirección Nacional de Catastro, constando de una superficie de 554 m.2, 81 dm.2 que se deslinda así: 21 mts. De frente al Oeste a la calle N 6; a 26 mts. 50 al norte con padrón 877; 21 mts. Al Este, con padrón 885 y 26 mts. 50 al Sur con padrón 875; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.-
Cuidad de La Costa, 6 de Junio de 2017.- DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 19500 10/p 14457 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "CORREA CHURI WASHINGTON ARIEL -PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 470-58/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último propietario, sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 553, ubicado en la 10º Sección Catastral de Canelones, zona suburbana de la 10º Sección Judicial Tala, con frente a Ruta 7 Km. 77, que se encuentra en la manzana catastral Nº 85, según plano de mensura para prescripción de la Ing. Agrimensora Natalia Canneva Mallet, del 29/05/2014, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 258 el mismo día, consta de una superficie de 24.747 metros cuadrados con 86 decímetros y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 165,36 metros con el padrón Nº 552, al Sureste 125,94 metros con el padrón Nº 551 y al Suroeste lindando con el Arroyo Tala y 159,19 metros al Noroeste con la Ruta 7; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, dieciocho de mayo de 2017. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
16) $ 16500 10/p 14161 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "FRACHIA CARREÑO PEGGY CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 470-68/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RENEE ROSA VIGLIETTI ARENA en su calidad de heredera de MODESTO JOSE VIGLIETTI PISSANO, demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 3247, antes en mayor área 1889, ubicado en la 7º Sección Judicial de Canelones, de acuerdo al plano de Menura Prescripción, del Agrimensor Javier Garcia de diciembre de 2015, inscripto en Catastro con el Nº 487 el día 16/02/2016; consta de una superficie de 457,13 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Sureste 12,01 metros de frente a calle Las Delicias, al Suroeste 38,66 metros lindando con padrón 3248, al Noroeste en 11,83 metros lindando con el padron 3244 y 38,63 metros al Noreste lindando con padrón 3246; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Las presentes publicaciones serán realizadas sin costos en cumplimiento del auto Nº 700/2017 de fecha 17 de mayo de 2017.-
Pando, dieciocho de mayo de 2017.- VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 13539 Jun 14- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "DIAZ

MILTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-803/2016, por Auto Nº 6922/2016 de fecha 11/10/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble padrón 6922 de la Décimosegunda Sección Catastral de Colonia, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 01 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7500 10/p 13730 Jun 15- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, Julio Beto- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE. 243-1017/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó Julio Beto GOMEZ RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón urbano Nº 7165, sito en la manzana 221, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 12 de enero de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 340 el 9 de mayo de 2014, consta de un área de 507 m2 07 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noreste 28 mts. 41 cm con el Padrón Nº 6961; al Noroeste 19 mts 40 cm con los padrones Nº 8323 y 6991; al Suroeste 20 mts con 50 cms con el Padrón Nº 7164 y al Sureste 22 mts con 98 cm frente sobre calle Maciel.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Se deja constancia que el presente trámite goza de beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA; según lo dispuesto por Sentencia Interlocutoria Nº 771/2017 de 23/03/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 29 de Mayo de 2017. Dra. Lorena Garcia, Juez de Paz Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 14340 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR PADRON 1191. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-067/2016, y por DECRETO No. 310/16 de fecha 8/12/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1191 (antes padrón único 534) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MARTIN MARTINEZ tiene una superficie de 979 mts. C/ 43 dm. Y se deslinda así: sureste 19,95 mts. Frente a calle Javier de Viana, suroeste 49,92 mts. Con padrón 1190, noroeste 19,48 mts. Con padrón 713 y al noreste 9,94 mts. Con padrón 532 y 39,97 mts. con padrón 533. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18000 10/p 14682 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR Nº 1056. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-038/2016, y por DECRETO No. 149/16 de fecha 20/07/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1056 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MIGUEL A. GRAÑA tiene una superficie de 500 mts. cuadrados, el que se deslinda así: sureste 10 mts. Frente a calle Sarandí, suroeste, 50 mts. Con padrón 1057, noroeste 10 mts. Con padrón 1136 y noreste 50 mts. Con padrón 1055. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16500 10/p 14678 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "PEREIRA LUIS Y LARROSA MARY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-037/2016, y por DECRETO No. 148/16 de fecha 20/07/2016, se hace saber que en esta sede se presentó LUIS ALBERTO PEREIRA Y MARY LARROSA promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiennte bien: padrón No. 1057 (antes padrón único 711) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor CARLOS A. ASUAGA tiene una superficie de 500 mts. Y se deslinda así: sureste 10 mts. Frente a calle Sarandí, suroeste 50 mts. Con padrón 902, noroeste 10 mts. Con padrón 1136 y al noreste 50 mts. Con padrón 1056.
En consecuenacia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18000 10/p 14677 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "BERNALES CASTILLO, Mary Graciela y CABALLERO ABILES, Dante Protasio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-783/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mary Graciela Bernales Castillo y Dante Protasio Caballero Abiles promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a Padrón Nº 1136, (antes Padrón Nº 398), ubicado en la 8ª Sección Catastral Mariscala del Departamento de Lavalleja, con una superficie de 995 metros cuadrados y se deslinda: al Noroeste, 20 metros de frente a Avda. Artigas, al Noreste 50 metros con el padrón Nº 1135, al sureste 10 metros con padrones Nº 1057 y 1056, y al Suroeste 40 metros con padrón Nº 399 y 10 metros con padrón Nº 902.-
En consecuancia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del mencionado Padrón, y sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los Padrones linderos Nº 1135, 1056, 1057, 902 y 399, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 15 de mayo de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.
16) $ 16500 10/p 14681 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de

Maldonado, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BENTANCOR, TERESA MABEL. PRESCRIPCION TREINTENAL" I.U.E. 296-86/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a quienes se consideren con derechos al bien inmueble, Padrón Nº 246 de Pan de Azúcar, a los titulares de dicho inmueble, así como a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, cinco de junio del año dos mil diecisiete.- Dra. Ximena Menchaca, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 9000 10/p 14774 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA POSSE DAYSI- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 319-376/2015, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTO DAYSI GARCIA POSSE SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRON URBANO Nº. 3471, MANZANA 266 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, ANTE PADRON EN MAYOR AREA Nº 1501, EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS MOLINARI INSCRIPTO EN CATASTRO DE RIO NEGRO EL 6 DE FEBRERO DE 1952, ES EL SOLAR "42", TIENE UN AREA DE QUINIENTOS TREINTA Y UN METROS Y SEIS CENTIMETROS (531,6 M). SE DESLINDA ASI: 12 METROS DE FRENTE AL NORD-ESTE A CAMINO VECINAL, HOY CALLE CHARRUAS; 44,31 METROS AL NORD-OESTE CON SOLAR 41; 12 METROS AL SUD-OESTE CON PARTE DEL SOLAR 43; TODOS DEL MISMO PLANO Y 44,20 METOS AL SUD-ESTE CON BIEN DE MARIA ELVIRA SUAREZ. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SRA. DOMINGA EXALTACION POSE FERREIRA Y/O SUCESORES Y A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LA CEDENTE SRA. MERCEDES GRACIELA GARCIA VILLAVICENCIO Y A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 3470 CUYO ULTIMO TITULAR ES MATILDE ROMANA ARNAIS GONZALEZ DOMICILIADA EN CHARRUAS 2314; PADRON Nº 3701 CUYO ULTIMO TITULAR ES WILMAN COSTA CASTILLO DOMICILIADO EN CHARRUA 2324; PADRON Nº 3671 CUYO ULTIMO TITULAR ES LUIS RUBEN CHARLONE QUINTANA DOMICILIADO EN CHANAES 3720. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCICON SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTA PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 25500 10/p 14566 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: CANZANI MARTINEZ HUGO "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-26/2017, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ HUGO CANZANI MARTINEZ SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº. 5914 MANZANA 433 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA DE PRESCRICION DEL INGENIERO AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO CON EL NUMERO 234 EL 19 DE DICIEMBRE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 601 METROS CUADRADOS 53 DECÍMETROS CUADRADOS. QUE SE DESLINDA ASI: 9,80 METROS AL NORESTE DE FRENTE A CALLE JOSE ROGER BALLET; DOS TRAMOS DE 27,80 METROS Y 32,20 METROS AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 5369; 10,20 METROS AL SUROESTE LINDANDO CON EL PADRON 7907 Y 60 METROS AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 5915. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y EN ESPECIAL AL Sr. TOMAS BARTESAGHI Y/O SUCESORES, POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 5369 SRES. MILTON SOSA Y MARIA MONTALDO y PADRON Nº 7907 y PADRON Nº. 5915 CUYOS ULTIMOS TITULARES SE DESCONOCEN. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

Última Publicación

16) $ 22500 10/p 13418 Jun 13- Jun 27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "RADA PASCERI, Fernando - usucapión" IUE 351-279/2015, según lo dispuesto por Decreto 428 de 28/3/2017, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Fernando Rada Pasceri solicitando se declare que ha adquirido por prescripción adquisitiva treintañal los bienes inmuebles empadronados con los números 35, 36 y 37, sitos en la localidad catastral Punta Rubia de esta sección judicial, los que, según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Pedro Luna de agosto de 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el Nº 550 el día 30 de dicho mes y año, constan de una superficie de 900 m2 el número 35 y 300 m2 cada uno el 36 y 37, con frente de 24 m el primero y de 8 m cada uno de los segundos, todos ellos a calle Cebollatí.

En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre los referidos inmuebles; y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular, en calidad de titulares de los padrones linderos que respectivamente se señalan: Nigth Light Global Ltd y Slieve League Ltd, por el padrón 441; Daniel Rabinovich y Viviana Rut Saccone, por el padrón 442; Haydée Rosa Cervini y Albano Venturini, por el padrón 506; así como a los últimos titulares registrales del también lindero 1591 y de los inmuebles a prescribir, padrones 35, 36 y 37 - todos los padrones nombrados de la localidad catastral Punta Rubia - a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.

La Paloma, 7 de abril de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 25500 10/p 13419 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LEGARIL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 448-50/2008 se hace saber que por decreto Nº 2175/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014, se CITA Y EMPLAZA a los últimos titulares regístrales de los siguientes padrones: A) padrón Nº 12.679 (solares Nº 1 a 8 de la manzana señalada con el Nº 25); B) padrón Nº 12.680 (solares Nº 1 a 30 de la manzana señalada con el Nº 29); y C) padrón Nº 12.681 (solares Nº 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30 de la manzana señalada con el Nº 30), todos del

plano de los Agrimensores Horacio Cardoso y Alberto Darré inscripto en la Oficina Departamental de Rocha el 10/10/1952 con el Nº 207 todos ubicados en la 5ta. Sección Judicial y Catastral del Depto. de Rocha, zona rural, Paraje Barrancas de La Coronilla y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, así como a los linderos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
Chuy, 23 de Abril de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA.
16) $ 18000 10/p 13685 Jun 16- Jun 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "GRAVIL SA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-17/2017 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 1360, manzana catastral 97, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 802 en octubre de dos mil dieciseis y consta de una superficie de 608 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 13 metros con 90. centímetros lindando con padrón 33361; AL ESTE: 42 metros con 37 centímetros lindando con padrón 1361; AL OESTE: 39 metros con 17 centímetros con frente a calle Zorrilla De San Martin; AL SUR: 11 metros 42 con frente a calle Agraciada y ochava de 5 metros que da a la intersección de las calles Agraciada y Zorrilla de San Martín.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, Salto 7 de junio de 2017. Dra. Maria Victoria Abraham- Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 19500 10/p 14252 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: AMERILAND S.A. - Prescripción adquisitiva automotriz- IUE 384-159/2017 y según providencia Nº 762 de fecha 02/06/2017, se hace saber que en esta Sede se ha presentado AMERILAND S.A. promoviendo acción de prescripción adquisitiva por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular municipal y registral LACMER S.R.L. y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automotor a prescribir marca FORD del año 1996, modelo F 4000, motor Nº 22904391006, a gas oil, chasis Nº 9BFKTNT35SDB05719, padrón Nº 202.733 de Soriano, matrícula anterior K - 201749 y actual KMA 6544 de Soriano; sucesores a título universal o particular, representantes a cualquier título a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de junio de 2017. Dra. Vivianna Barlocco, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 13500 10/p 13902 Jun 16- Jun 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 912/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, dictado en autos caratulados "GONZALEZ SAUCEDO LAURA LILIANA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 416-01/2015", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Laura Liliana GONZALEZ SAUCEDO, C.I. Nº. 2.825.656-8, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad de Vergara, del departamento de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 609, manzana 146, el que según plano del Agrimensor Horacio de León, de mayo de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 330, consta de una superficie de 720 m2, y se deslinda así: al NOROESTE: 50 metros de frente a la calle 18 de julio, al NORESTE: 14 metros 40 cm, también de frente por ser esquina a la calle 25 de agosto; al SURESTE: 50 metros lindando con el padrón 610 y al SUROESTE: 14 metros 40 cm, lindando con el Padrón 616. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Fermín Waldemir ACOSTA; Elena Irma ACOSTA y a Damiana MORENO DEL PINO y/o a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (30) TREINTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, quince de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 13367 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

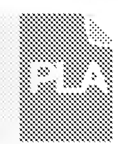
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARTIRENA URDANGARIN, HECTOR VICENTE-PRESCRIPCION TREINTENARIA." Fa. 449-563/2011, según Auto Nro. 1185/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se EMPLAZA al Sr. JUAN GREGORIO SARACHO y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Fracción de Terreno con las mejoras Padrón Nº 1655 de la manzana 155 de la Primera Sección Catastral y Judicial de Treinta y Tres, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 21 de Abril de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 10500 10/p 14303 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "PEREZ OLASCOAGA, GLORIA ISABEL - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 449-68/2017, por Auto Nº 1865/2017 de fecha 08/05/2017 se dispuso el emplazamiento al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien el inmueble padrón Nº 929, de acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, inscripto en Oficina de Catastro de Treinta y Tres, el 5 de setiembre 2016 con el Nº 389, consta de una superficie de quinientos nueve metros dieciocho decímetros cuadrados y formando un rectángulo se deslina: 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Spikerman, entre las calles Gregorio Sanabia y Jacinto Trapni, distando su punto más cercano de la esquina que hacia el Sur se forma con la calle Gregorio Sanabria por 45 metros 6 centímetros de fondo, lindando al Norte con el padrón 930, al Este con parte del padrón 926 y al Sur con los padrones 5502, 5690, 6965 y 928, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 26 de mayo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 16500 10/p 14177 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19



Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Denny Brechner, Alfondo Guerrero y Marcos Hecht, solicitan la inscripción de la obra titulada: "MISIÓN NO OFICIAL", (Falso documental-Ficción), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 23 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 156 1/p 14667 Jun 27- Jun 27

Guillermo Walter Cedrez Ferreira, solicita la inscripción de la obra titulada: "CARTAS DE JÁRKOV", (Histórico), de la cual se declara autor de la traducción.
Montevideo, 23 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 156 1/p 14632 Jun 27- Jun 27

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS SOCIOS Y ASPIRANTES A SOCIO:

Leandro Barneche Lores CANDOMBE BEAT Guión
Domingo Trujillo LAS NENAS NO LLORAN Narrativa
Cecilia Komaromi CELESTE Novela
Jova Pardo LA GRANJA Letras
Laura Lockhart EN LOS PRETILES Cuentos
Gabriela Martínez De Mattía SONIA, MUJER DEL LEJANO ESTE Documental
Juan Amarú Pereyra AVANT Guión corto cinematográfico
Pablo Armand Ugon PABLO ARMAND UGON Álbum musical
Montevideo, 23 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 312 1/p 14629 Jun 27- Jun 27

Vilma García solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Remendando la Cordura" (Poemario) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 23 de Junio de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 156 1/p 14614 Jun 27- Jun 27

Federico Ivanier Barreix, solicita la inscripción de la obra titulada: "PAPÁ NO ES PUNK", (Tratamiento guión cinematográfico), de la cual se declaran autor.
Montevideo, 23 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 156 1/p 14600 Jun 27- Jun 27

Pablo Mateo Ferraro solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "DESPREJUICIADO" (Álbum de letras) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 23 de Junio de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 156 1/p 14576 Jun 27- Jun 27



Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "PARAJE PASTO S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", I.U.E. 40-73/2017, por auto Nº 1618/2017 de fecha 22 de Junio de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 1281/2017 de fecha 23 de Mayo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 14687 Jun 27- Jun 29

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "ABLIREY S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", I.U.E. 40-63/2017, por auto Nº 1569/2017 de fecha 20 de Junio de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 1125/2017 de fecha 8 de Mayo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 14686 Jun 27- Jun 29

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "NELOSTAR S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", I.U.E. 40-62/2017, por auto Nº 1571/2017 de fecha 20 de Junio de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 603/2017 de fecha 14 de Marzo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 14685 Jun 27- Jun 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución No 1575/2017 de fecha 22 de junio de dos mil diecisiete por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "SANTOS CMI CONSTRUCCIONES (URUGUAY) S.A.- CONCURSO LEY 18.387 FICHA 2-27634/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 16 de agosto de 2017 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (articulo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el veintidós de junio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 14684 Jun 27- Jun 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en los autos caratulados "EPISCOPO HERMANOS LIMITADA. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 305-172/2016, se hace saber que atento lo dispuesto por auto Nº 2774/2016 de fecha 08/09/2016 se decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de EPISCOPO HERMANOS LIMITADA, RUT Nº 120020590017, con domicilio en calle José Pedro Varela Nº 1222 de la ciudad de Paysandú, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Se designó síndico a la Cra. ANDREA BOTTESCH, con domicilio en Dr. Luis A. Herrera Nº 1092 de ésta ciudad. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 11 DE SETIEMBRE DE 2017 A LAS 13:30 HORAS a realizarse en ésta Sede sita en Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso.
Se previene a los acreedores que: I) deberán acreditarse su calidad en forma previa a la celebración de la junta, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, con presunción de que los que comparezcan después de la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre, II) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71 del C.G.P.. La presente publicación se realizará sin costo por no existir recursos suficientes disponibles, debiendo publicarse de inmediato (Artículo 21 de Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 14747 Jun 27- Jun 29

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "GHIONE MOLINI, MAURICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-60127/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MAURICIO CARLOS GHIONE MOLINI nacido el 19/3/1973 e inscripto el 26/3/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 24 de Montevideo, Acta Nº 751, en el sentido que donde dice en el texto "MOLIMI" debe decir "MOLINI" y donde dice en el margen "MOLFINI" debe decir "MOLINI", por así corresponder. Montevideo, 06 de marzo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13354 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "ALEGRE LEIVA, RUTH RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-8120/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de REINA MARGARITA LEIBA FERNANDEZ, fallecida el día 15/4/2016 e inscnpta el día 2/5/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-591 en el sentido que donde dice de estado civil "CASADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, 3 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13987 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA SOSA, MARIA DECLARACIÓN DE IDENTIDAD Y GÉNERO", expediente número 0002-003096/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LILIAM PIERINA OLIVERA SOSA; Acta Nº 2363 de fecha 20 de septiembre de 2016. -inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 y Departamento Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: LILIAM PIERINA OLIVERA debe decir LILIAM PIERINA GONZALEZ OLIVERA, por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 14408 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mozzo Bico, Mónica. Rectificación de Partida." "IUE: 2-16536/2017", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "Andrés Marcelo Pérez Obiague"; Acta Nº: A-1240 de fecha 15 de julio de 2016 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "de estado civil casado" debe decir "de estado civil divorciado", por así corresponder. Montevideo, siete de junio del año dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 14683 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE PRATE COLMAN, DOMINGO- Rectificación de Partida IUE 2-19238/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Carmelo De Prate Colman, nacido el 09.01.1969, inscripto el 05.01.1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Adj. D del departamento de Montevideo, acta Nº 60, en donde dice "En Montevideo y el día cinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve a las 8 hs" debe decir "En Montevideo el diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve a las 8 hs", por asi corresponder.
Montevideo, 09 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14593 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno,en autos caratulados: WILSON CAPDEVIELLE, MARTIN Rectificación de Partida IUE 2-18903/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Wilson Capdevielle, nacido el 13.09.1992, inscripto el 16.09.1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, acta Nº 1439, en donde dice " Capdeville" debe decir "Capdevielle", por así corresponder;
Montevideo, 09 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14409 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SEGUNDO JULIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-15851/2017 se solicitó se rectifique las partidas de nacimiento de: a. MARIA DEL ROSARIO SEGUNDO, nacida el 05,12,1963 e inscripta el día 12,12,1963 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1º Sección del Departamento de Durazno, Acta Nro 787 en el sentido que donde dice: la nacionalidad de la madre Sra, EMILIA LOPEZ FACHAL: "oriental" debe decir: "española" por así corresponder.
b. JULIA MARIA SEGUNDO nacida el 2,12,1967 e inscripta el día 4,12,1967 ante el Oficial de Estado civil a cargo de la 4º Sección del Departamento de Durazno, Acta Nro 56 en el sentido que donde dice la nacionalidad de la madre Sra, EMILIA LOPEZ FACHAL: "oriental" debe decir" española" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 24 de mayo de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13353 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "ARAUJO AONZO, ERNESTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-16187/2017, por resolución Nº 1680/2017 de fecha 15/05/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de ÁNGELA SOUSA SCARDINO, registrada el 12/05/1944, Acta Nº 131, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª sección judicial de departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que "ÁNGELA SOUZA" debe decir "ÁNGELA SOUSA", 2) de nacimiento de EDUARDO ÁNGEL ARAUJO SOUZA, inscripta el 19/05/1994, Acta Nº 290, ante el Oficial del Registro Civil de la 20ª sección judicial del departamento de Montevideo, y de defunción del mismo, inscripta el 13/06/2011, Acta Nº 123 ante el Oficial del Registro Civil de la 2ª seción judicial de Maldonado, haciendo constar en ellas que donde dice apellido materno "SOUZA" debe decir "SOUSA".
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13343 Jun 13- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "FALCAO ROCHA, LEONARDO GABRIEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-179/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LEONARDO GABRIEL FALCAO ROCHA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta Nº 853, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "OFICIAL DEL ESTADO CIVIL SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS" debe decir: "OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS".
Artigas, 30 de Mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13430 Jun 13- Jun 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: CABALLERO BIDIGAIMBERRY Hamilton Bernabé.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-60/2017 por Resolución Nº 1645/2017 de fecha 28/03/2017, SE CITA Y EMPLAZA a cualquier interesado que tenga razones para oponerse en estos autos, por el término de 45 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 del Decreto Ley 1.430 en su redacción dada por la Ley 4.050 respecto de la solicitud de RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Hamilton Bernabé CABALLERO BIDIGAIMBERRY, Acta Nº 58 de fecha 17/03/1945 librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, asímismo se solicita la RECTIFICACION de la partida de Matrimonio de Margarita BIDIGAIMBERRY con Bernabé CABALLERO, Acta Nº 24 de fecha 01/07/1944 librada por el Oficial del Registro Civil Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que DONDE DICE: "BIDIGAIMBERRY", DEBE DECIR: "BIDEGAIMBERRY", por así corresponder.- Durazno, 31/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

19) (Sin Costo) 10/p 14123 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: ACOSTA FERNANDEZ, Alexandra Noemí.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-109/2017 por Resolución Nº 1027/2017 de fecha 14/03/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la menor Celeste Nazarena LUIS FERNANDEZ, Acta Nº 174 de fecha 14/03/2007 librada por el Oficio del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido materno "FERNANDEZ" DEBE DECIR: "ACOSTA", por así corresponder.- Durazno, 24/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

19) (Sin Costo) 10/p 14121 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VENETUCCI OLIVERA, LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-116/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ANTONIO BENETUCE, extendida el día 30/06/1892 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 179, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Felix Benetuce de treinta y seis años", debe decir: "Felice Venetucci de treinta y ocho años", por ser lo correcto y donde dice: nieto por linea paterna de "Antonio Benetuce italiano fallecido y de Catalina Archieri", debe decir: nieto por linea paterna de "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Caterina Arcieri", por ser lo correcto y en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Antonio Benetuce", debe decir: "Antonio Venetucci", por ser lo correcto. 2) MATRIMONIO de FELIX BENETUCE y VICTORIA BRANCHINI, extendida el día 20/02/1889 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 8, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "Felix Benetuce", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: nacido el día "veintinueve de abril de mil ochocientos sesenta en Basilicata", debe decir: nacido el día "primero de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro en Comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto y donde dice: "Antonio Benetuce italiano fallecido y de Doña Catalina Archieri", debe decir: "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Doña Caterina Arcieri", por ser lo correcto; 3) PARTIDA DE DEFUNCIÓN de FELIX VENETUCCI, extendida el día 09/10/1925, en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 39, en el sentido que en el texto como en el margen de dicha acta donde dice: "Félix Venetucci", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "setenta y dos años, debe decir: "setenta y un años", por ser lo correcto, donde dice: nacido en "Tutese", debe decir: nacido en "comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de marzo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14017 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "GONCALVES PERUCHENA CARLOS HAMILTON Y BUSTAMANTE MARIA DE LOS ANGELES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-682/2016, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Maria Alice Goncalves Bustamante, Acta Nº 190 de fecha 09/02/2011, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Goncalves", debe decir: "Gonçalves", por asi corresponder. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14097 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "PÉREZ GUILLERMINO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 477-669/2016, se solicitó la RECTIFICACION de

la partida de Defunción de: NEPOMUCENA HUBERTY, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de defunción de Nepomucena Huberty: "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad BRASILEÑA", por ser lo correcto. Rivera, 24 de mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14259 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDES ACOSTA, RAFAEL Y DE CASTRO, ANGIE MELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-146/2017 se hace saber que por decreto Nº 1356, de fecha 17 de Mayo de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña MANUELA FERNANDEZ de CASTRO, nacida el día trece de agosto de dos mil once, e inscripta el día veintinueve de agosto de dos mil once ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 501, y se disponga que en todas aquellas oportunidades en donde dice: "FERNANDEZ", debe decir: "FERNANDES", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 25 de Mayo de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 13966 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "NALBARTE DEAMBROGIO, Milton Aníbal. RECTIFICACION DE PARTIDA" - I.U.E. 352-396/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede NELDA DOLI RAMOS BUSTAMANTE, con CI No. 2.653.173-2, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE DEFUNCIÓN de MILTON NALBARTE, Acta No. 807 del 5 de setiembre del año 2016, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida y al margen, donde dice "DEAMBROGGIO" debe decir "DEAMBROGIO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de junio del año dos mil diecisiete.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 14342 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BONDARENCO CARDOZO MIGUEL ANGEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE: 353-96/2017", se hace saber que los Sres: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO, ALEJANDRO MIGUEL BONDARENCO PORTELA, JUAN ANDRES BONDARENCO PORTELA, PABLO NICOLÁS BONDARENCO PORTELA Y DIEGO VALENTIN BONDARENCO PORTELA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO, ACTA número 1501, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 11/12/1959. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder, 2) DE MATRIMONIO DE: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO CON ANGELA MABEL PORTELA, ACTA 131, de fecha: 14/09/1988, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, 3) DE NACIMIENTO DE: MIGUEL ALEJANDRO BONDARENCO PORTELA, ACTA número 75, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 08/02/1989. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, 4) DE NACIMIENTO DE: JUAN ANDRES BONDARENCO PORTELA, ACTA número 1862, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 15/11/1990. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder, 5) DE NACIMIENTO DE: PABLO NICOLAS BONDARENCO PORTELA, ACTA número 1078, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 06/03/1993. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder y 6) DE NACIMIENTO DE: DIEGO VALENTÍN BONDARENCO PORTELA, ACTA número 987, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 27/04/1995. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día (UNO) de JUNIO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE). ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 13726 Jun 15- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRIZUELA PIRIZ, HÉCTOR HUGO RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-7/2017", se hace saber que los Sres. HECTOR HUGO BRIZUELA PIRIZ, CI: 2,625,269-5, GRACIELA MARIA BRIZUELA YACQUES, CI: 3,821,325-5, HECTOR HUGO BRIZUELA YACQUES, CI: 5,935,247-8, Y CELESTE ALICIA BRIZUELA YACQUES, CI: 3,136,326-1, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES, En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...YACQUES..." debe decir "...YAQUES..." por así corresponder Y 2) DE MATRIMONIO DEL SR. HÉCTOR HUGO BRIZUELA PIRIZ Y LA SRA CELESTE MIREYA YAQUES, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...YACQUES..." debe decir "...YAQUES..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13424 Jun 13- Jun 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DOS SANTO, KIMBERLIN DAIANA - RECTIFICACIÓN - DE PARTIDA -IUE: 509-236/2017", se hace saber que LA SRA. KIMBERLIN DAIANA RODRIGUEZ DOS SANTOS, CI: 5,138,574-4, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE: KIMBERLIN DAIANA RODRIGUEZ DOS SANTOS, ACTA número 2475, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 05/11/1998. En el sentido de que en el TEXTO DEL ACTA, donde dice: "...mil novecientos noventa y 0..." debe decir "...mil novecientos noventa y ocho...", por así corresponder.- Los presentes Edictos, se expiden al amparo de la Ley 18,078, por ser patrocinados por Defensoría Pública. A los efectos legales y al amparo del art. 340 de

la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 02 (DOS) de MAYO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 13709 Jun 15- Jun 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "GONZALEZ, ANA LAURA Y MUÑOZ, MARCELO por el niño: Joaquin - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-282/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Joaquin Muñoz González inscripta el día 7/1/2008 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 20, en el sentido en que DONDE DICE: "Gónzalez" DEBE DECIR: "González" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, catorce de junio de dos mil dicisiete.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14410 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA DAS NEVES DOLLANART, ORLANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-799/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO de: Orlando Pereira y Luz Marina Barreto, inscripta el día 23/4/1962 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 41, en el sentido en que DONDE DICE: "Orlando Pereira Dollanarte" DEBE DECIR: "Orlando Pereira das Neves Dollanart" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 16 de mayo de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13649 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FERREIRA PEREYRA, IRIS RAQUEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 463-194/2017, se hace saber que se presentó Iris Raquel Ferreira Pereyra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sabrina Abigail Martínez Chamorra, en donde dice que el nombre de la madre es "IRIS RAQUEL CHAMORRA PEREYRA" debe decir "IRIS RAQUEL FERREIRA PEREYRA" y donde dice que el nombre de la menor es "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ CHAMORRA" debe decir "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ FERREIRA", por ser lo correcto. Paso de los Toros, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14304 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY MALDONADO, sito en Arturo Santana 735 - 11.07.17- HORA: 14:00
BASE 290,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.190 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Álvarez Alzugaray (MAT 5722.- R.U.T 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3461, con una superficie de 503 m 25 dm sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Piriapolis con frente a la calle Caseros, entre, las calles Manuel Freire y Trapani, Manzana Catastral 797, Solar 14, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600COL3 Nº 84655, Clase 076 Serie 600COL4 Nº 84655, GARANTIA 80112 a nombre de JUAN LEONEL ESTEYRO TOUZET Y ADRIANA LILITA IGLESIAS TORELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 179.487 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b), además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); c) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada.; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2017 es de $ 988,98 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.252.52 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 23 de Junio de 2017.

Primera Publicación
20) $ 25575 5/p 14749 Jun 27- Jul 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508. PISO 3.- 05.07.2017 - HORA: 14:00
BASE 270,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 267.239
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero LUIS ALFONSO PEREZ FREIRE (MAT 6707. - R.U.T 217544120016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nº 18.178/402, con una superficie de 27 m. 23 dm. sita en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a calle NUEVA PALMIRA número 1766 - apartamento 402, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Número 79814 -Garantía 83.239 a nombre de MARIA DEL CARMEN REY GARCIA y VICTOR ALEJANDRO LOPEZ ESPINOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El

bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 de mayo de 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 571.942 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 812,55 , siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse en la forma indicada en el numeral 3º a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 16 de Junio de 2017.

20) $ 24800 5/p 14402 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL COLONIA del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - General Flores 302 de COLONIA - 05.07.2017 - HORA: 14:00 BASE 726,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 718.304 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero GERARDO JAVIER GEYMONAT MACHUCA (MAT. 4608 - R.U.T 040144700017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 1815, con una superficie de 361m. 61dm. sita en la ciudad de DOLORES, localidad catastral Dolores, del departamento de SORIANO, con frente a calle Avenida Grito de Asencio número 1940, entre las calles Lavalleja y Cheveste, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Número 3060 - Clase 400 Serie 001 Número 1900 y Amort. 3.8 Número 4779, Garantía 95039 a nombre de ANGEL AQUILES RUIZ MATEU y ADRIANA SOLEDAD ROSTAN MALACRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 de mayo de 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 216.598 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.466,56, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse en la forma indicada en el numeral 3º a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en SUCURSAL COLONIA de B.H.U y División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 16 de Junio de 2017.

20) $ 26350 5/p 14401 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA EN MINAS 25 DE MAYO 549, 05.07.17- HORA: 15:00 BASE 866,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 856.528 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero Leandro Diano Borghini (MAT. 6599 - R.U.T 09 022154 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 11.600 (antes 3015), con una superficie de 305 metros 55 decímetros sito en el departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, con frente a la Calle Matías Lazarte esquina Héctor Gutiérrez Ruiz y R. Perez del Puerto , manzana catastral 326 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca identificada con el número 076-150-66292, Amort. 38-1355, P Fijo A38- 220, ID 002857, a nombre de EDUARDO ALBERTO DIAZ CABRERA, NELLY BEATRIZ MARTIRENA BERRASQUINI, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 de mayo 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 269.817 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará

con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.300,92, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de junio de 2017.

20) $ 25575 5/p 14400 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551, 06.07.17- HORA: 14:00 BASE 164,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.602 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero Andrés Isasa (MAT. 5249 - R.U.T 03 007614 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 3438, con una superficie de 225 metros sito en el departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a la Calle Pública - hoy Bernardino Greque 189) entre Concordia e Industria, manzana catastral 465 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca identificada con el número 071-400-8383, AMORT. 3.8 NÚMERO 4735, ID 034412, a nombre de OSCAR NELSON OLIVERA MAILLOT, CECILIA SHIRLEY MOURA DEOSCAR, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 de mayo 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.945 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 891,83, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de junio de 2017.

20) $ 24800 5/p 14399 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY MALDONADO, sito en Arturo Santana 735 - 06.07.17- HORA: 14:00 BASE 290,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.190 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amalia Viera Cardozo (MAT 6302 R.U.T 100264720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3461, con una superficie de 503 m 25 dm sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Piriapolis con frente a la calle Caseros, entre, las calles Manuel Freire y Trapani, Manzana Catastral 797, Solar 14, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600COL3 Nº 84655, Clase 076 Serie 600COL4 Nº 84655, GARANTIA 80112 a nombre de JUAN LEONEL ESTEYRO TOUZET Y ADRIANA LILITA IGLESIAS TORELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141.756 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b), además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); c) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada. ; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2017 es de $ 988,98 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.252.52 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 20 de Junio de 2017.

20) $ 24800 5/p 14398 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CIUDAD DE LA COSTA, sito en Costa Urbana Shopping nivel 3 Local 209- 06.07.17- HORA: 16:00 BASE 359,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.289 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Carranza (MAT 5873- R.U.T 020227690014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 321/104, con una superficie de 61 m 1032 dm sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Atlántida con frente a Diagonal Este

S/N, esquina República del Paraguay (calle 8) Manzana Catastral 40, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600COL3 Nº 86717, Clase 076 Serie 600COL4 Nº 86717 GARANTIA 74493 a nombre de ANNA TERESITA GROSZ GUERRERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.866 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b), además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); c) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada. ; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2017 es de $ 988,98 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.648,56 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 20 de Junio de 2017.

20) $ 24800 5/p 14397 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - COSTA URBANA SHOPPING - NIVEL 3 - LOCAL 209, 06.07.17- HORA: 17:00 BASE 1.441,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.425.773 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero Diamante Ariel Peirano Antelo (MAT. 5097 - R.U.T 21 271118 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 8330, con una superficie de 568 m. 22 dm. sito en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa antes Lagomar -antes Villa del Mar, con frente a la calle Río Uruguay entre Río Sena y Transversal - hoy Oscar Gestido, solar 24, manzana 106 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca identificada con el número 076-500-85916, AMORT. 3.8 NÚMERO 1554, ID 36835, a nombre de CARLOS RAFAEL GONZALEZ SIENRA, DANIELA ELIZABETH LAPOUBLE PREMOLI, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 de mayo 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.105.602 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.174,91, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de junio de 2017.

20) $ 26350 5/p 14396 Jun 23- Jun 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 7MO. TURNO, dictada en autos caratulados: "I.M.M. C/ TONELLI FORNARO, GUILLERMO MARIO Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO". IUE 119-590/1996, se hace saber que el 20 de Julio de 2017, a partir de las 14:30 horas, en el local de la ANRTCI, sito en la Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio de la Rematadora MARISEL GISEL SAYAVEDRA PERA, Matrícula Nro. 6684, RUT 215 492 490 016, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nro. 20.936, el que de acuerdo con el Plano de Mensura del Ing. Agr. Pablo Fernandez Bardesio, de noviembre del 2002, consta de un área total de 289,04 mts. y se deslinda así: 9,30 mts. de frente al Suroeste a la calle Juan Paullier, Puerta Nro. 1766, 31,08 mts. al Noroeste lindando con el Padrón Nro. 20.935, 9,30 mts. al Noreste lindando con el Padrón Nro. 20.907 y 31,08 mts. al Sureste lindando con los Padrones Nro. 20.906 y 20.937. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el 30% del precio ofertado por concepto de seña, pagadero en letra de cambio o cheque certificado, así como la comisión de compra de la Rematadora más IVA, o sea el 3,66% sobre el precio de remate, debiendo integrar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta de la Rematadora más IVA, o sea el 1,22% del precio de remate, así como los gastos originados en el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Serán de cargo del comprador, además de la comisión de compra de la Rematadora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 4) Existe deuda por Impuesto de Primaria, Contribución

Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Pavimento y Tributos Domiciliarios. Solo podrá imputarse al precio la deuda por tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria) hasta la suma concurrente. Con respecto a la deuda por Contribución Inmobiliaria y demás Tributos Municipales se aplicará la normativa prevista en el Art. 6 del decreto Nro. 34.407, Art. 16 del TOTID y Resolución Nro. 164/13 del 07/01/2013, o sea que no existirá solidaridad por parte del adquiriente por las deudas tributarias departamentales que se mantengan impagas a la fecha de aprobación del remate. El ITP de la parte vendedora y el IRPF si correspondiere, se reintegraran luego de otorgada la escritura. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas con el BPS por construcciones. 6) El Plano de Mensura referido no se encuentra inscripto en Dirección Nacional de Catastro. Se carece de certificado de resultancias de autos de las sucesiones de los titulares fallecidos que surgen del proceso dominial y algunos no se encuentran inscriptos. 7) El inmueble se rematará en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación presentada, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, calle Zabala 1367 Piso 3.
A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 23 de Junio de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 4805 1/p 14762 Jun 27- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Aduana en autos caratulados "abandono no infraccional", IUE 442-25/2017. Se hace saber que el día 19 de julio de 2017 a la hora 10:00 en el local sito en calle Justicia 2072 de esta ciudad asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del Rematador Adriana Franco, mat. 5624 RUT 215081580011 a la venta en pública subasta a la vista, al mejor postor y sin base en pesos uruguayos: 90 defensas de goma. Previene: 1)- Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en pesos uruguayos en efectivo y en el momento de serle aceptada la misma. 2)- Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio resultante. 3)- Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2.44% de venta. 4) -En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el art. 44 del decreto 148/2007 o sea el 2.44% del precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de junio de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1705 1/p 14764 Jun 27- Jun 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Aduana en autos caratulados "solicitud de abandono no infraccional", IUE 442-131/2016. Se hace saber que el día 19 de julio de 2017 a la hora 10:00 en el local sito en calle Justicia 2072 de esta ciudad asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del Rematador Adriana Franco, mat. 5624 RUT 215081580011 a la venta en pública subasta a la vista, al mejor postor y sin base en pesos uruguayos: de los bienes individualizados a fojas 52 a 63. Previene: 1)- Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en pesos uruguayos en efectivo y en el momento de serle aceptada la misma. 2)- Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio resultante. 3)- Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2.44% de venta. 4) -En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el art. 44 del decreto 148/2007 o sea el 2,44% del precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de junio de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1705 1/p 14763 Jun 27- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO, dictada en autos caratulados: "ASUAGA NOGUEIRA, MARIA DEL ROSARIO C/ DE LEON BO, MARIA ROSARIO. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (Art. 370 CGP)", IUE 2-23373/2016 se hace saber que el 23 de agosto de 2017 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de los siguientes bienes inmueble que funcionan como una única unidad: Solares con edificio y demás mejoras que le acceden sitos en el Departamento de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, empadronados con el Nº 187.389 y 187.391, señalados como solar 5 de la fracción A y solar 6 de la fracción B respectivamente en el plano del Ing. Agrimensor Joaquín Spinak de diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 19 de diciembre de 1951 con el Nº 24.923, se describen así: I) Solar 5 fracción A, padrón 187.389 consta de una superficie de 430,20 mc. y se deslinda así: al NE 12 metros de frente a calle Aizpurúa, al SE 35,70 mts lindando con los padrones 187391 y 187390 al SO 12,03 metros con parte del padrón 67.082 y al NO 36 mts. lindando con el padrón 187.388; II) Solar 6 fracción B, padrón 187.391, consta de una superficie de 390,12 mc. y se deslinda así: al NE 10,29 mts con frente a la calle Aizpurúa, al SE 10,19 mts. también de frente a calle Vitrubio por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 15,26 mts. al SO 20,82 mts. lindando con el solar 7 y al NO 20,66 mts. lindando con el solar S. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% los que deberán ser abonados en el acto de serle aceptada la misma. 2) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 3) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración (como ser contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria). 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad. 5) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e IMM. 6) No existen deudas de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria. 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 21 de junio de 2017. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4340 1/p 14765 Jun 27- Jun 27

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



HEUTE S.R.L.
Cesión

Contrato: 28/05/2017
Inscripción: Nº 7378/2017
Cedente: MARIANA GENTA GUARINONI (5.000 cuotas)
Cesionarios: Belén Sulekin Belzarena (4.500 cuotas)
Javier Sulekin Belzarena (500 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14836 Jun 27- Jun 27

MOLEDAVI LTDA.
Cesión

Contrato: 23/09/2005
Inscripción: Nº 8400/2005
Cedente: MONICA ANDREA PEREZ CABRERA (2 cuotas)
Cesionaria: Marina Adela Morandi Grattulini.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 14832 Jun 27- Jun 27

PITTALUGA ABOGADOS Ltda.

Contrato: 05/05/2017
Inscripción: Nº 7683 el 08/06/2017
Socios: María Teresa Pereira Darriulat (54 cuotas), Juan Martin Pittaluga Pereira (23 cuotas), Juan Manuel Pittaluga Pereira (23 cuotas).
Capital: $ 1.000.000

Objeto: prestación de servicios de asesoramiento integral relacionados con la Propiedad Intelectual en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero. Esto incluye, entre otros, la presentación y diligenciamiento de búsquedas y solicitudes de registros de marcas y patentes ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del Uruguay, del Ministerio de Industria Energía y Minería, solicitar derechos de autor ante la Biblioteca Nacional presentar recursos administrativos ante dichos organismos, presentar, defender y diligenciar acciones ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionados con los recursos presentados, presentar y diligenciar acciones civiles y penales ante el Poder Judicial relacionadas con asuntos de Propiedad Intelectual en su más amplia interpretación y, proponer y redactar acuerdos entre las partes en todos estos asuntos. Incluye asimismo proveer todos los servicios relacionados ante las autoridades correspondientes de cualquier otro país. Toda referencia a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y Biblioteca Nacional será aplicable a las autoridades que eventualmente la sustituyan en el ejercicio de sus funciones. Administrar carteras de marcas y patentes. Evacuar consultas respecto a los temas antes mencionados. Quedan incluidos los temas ante la Dirección Nacional de Aduanas.
Plazo: La sociedad se constituye por un plazo que vencerá el 31 de marzo del año 2030.
Domicilio: Montevideo
Administración: Juan Manuel Pittaluga Pereira.

Única Publicación

22) $ 12233 1/p 14829 Jun 27- Jun 27

BUENA BIRRA SRL

Contrato: 21/06/2017
Inscripción: Nº 9234 el día 23/06/2017
Socios: Mauricio Juan, Francisco Juan, Guillermo Jose y Florencia María Sánchez Andre (15 cuotas a cada uno).
Capital: $ 60.000, 60 cuotas $ 1.000
Plazo: 30 años renovable automáticamente por periodos iguales y consecutivos de 5 años y así sucesivamente. Administración y representación: Cualquiera de los socios de forma indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: Producción y comercialización de cerveza artesanal. Bar.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 14828 Jun 27- Jun 27

PRENEX LTDA
Cesión modificación

Fecha: 27/04/2017
Inscripción: 6232/2017 11/5/2017
Cedentes: Victor Pablo DAVID WEISZ (9 cuotas), Anita HOROWITZ SCHWARTZ (6 cuotas), Nilda Nibia ELIZALDE GONZALEZ y Laura QUEJO ELIZALDE (15 cuotas entre las dos)
Cesionarios: Daniel Hugo WEROSCH SOTELO y María Cecilia NUÑEZ CAVIGLIA (15 cuotas c/u)
Modificación - Administración: Indistinta por ambos socios.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 14824 Jun 27- Jun 27

UNIMEDICAL S.R.L.

CONTRATO: 09/06/2017
INSCRIPCION: 8990/2017
SOCIOS: Leonel CABRERA, María José DE LOS SANTOS, Cecilia MENDIETA, Edgar ROSADO, Victoria AMESTOY (administradora), 20 cuotas c/u.
OBJETO: prestación de servicios de salud.
CAPITAL: $ 50.000
PLAZO: 5 años.
DOMICILIO: San José.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14822 Jun 27- Jun 27

"CELANDINE REMISES SRL"
CESION- MODIFICACION

Fecha 23-09-2016
inscripcion 13223-2017
cedentes Mario Casella (99 cuotas) - Mary Vidal (1 cuota)
cesionarios Oscar Aragones (50 cuotas)- Maria Mesones (50 cuotas)
administracion indistinta.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14816 Jun 27- Jun 27

"GABEMAR S.R.L."
(Antes "GABEMAR SA")
TRANSFORMACIÓN

Contrato: 31/05/2017 Registro nº 7325 01/06/2017
Socios: José Horacio Stemphelet Van Lommel (50 cuotas, administrador) y Alicia Marta Schur Ignatenko (50 cuotas)
Capital: $ 1.500.000
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Domicilio: Paysandú
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Única Publicación

22) $ 8469 1/p 14815 Jun 27- Jun 27

CROSSFIT DEL SUR S.R.L.

CONTRATO: 01/03/2017
INSCRIPCION: 4199/2017
CEDENTE: Mathias FERRAGUT (Totalidad)
CESIONARIO: Pablo FURTADO (10 cuotas)
MODIFICACION: Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14814 Jun 27- Jun 27

PFU LTDA

En Diario Oficial de fecha 15/06/2017 en el Aviso Nº 13703, donde dice: PROFOR LTDA, debió decir: PFU LTDA por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 310 1/p 14798 Jun 27- Jun 27

QUALEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

DOCUMENTO: 03/03/2017.
CEDENTES: RODRIGO DUARTE (10 cuotas)
CECIONARIO: JUANA ALVAREZ (10 cuotas)
INSCRIPCION: Nº 4601 el 30/03/2017.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14788 Jun 27- Jun 27

EXPRESSO BRASILERO S.R.L

DOCUMENTO: 06/05/2016
SOCIOS: ROGERIA CHAVES (240 cuotas), SOLANGE MACHINISKI (60 cuotas).
OBJETO: Formulación y fraccionamiento alimentos y bebidas.
PLAZO: 10 años.
CAPITAL: $ 300.000.-
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: Indistintamente.
INSCRIPCION: Nº 7024, 20/05/2016.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14787 Jun 27- Jun 27

"L'EMIR GOURMET S.R.L."

Contrato: 26/04/2017.
Inscripción: 5728 (28/04/2017).
Socios/ Cuotas: Cristiam CORDERO BRUN (14); Magdalena TRONCOSO AMARAL (14); Cesar CORREA NAYA (12); Natalia RODRÍGUEZ NÚÑEZ (12); Aisha ARMESTO POLLO (12); Martín VIVIANI VARELA (12); Dahiana ACOSTA TORRES (24).
Capital: $ 200.000.
Objeto: Panadería, rotisería, confitería, derivados o afines; catering; gastronomía; elaboración, distribución, comercialización de productos alimenticios y bebidas; minimercado, afines.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 30 años
Administración/ Representación: GRUPO A: Cristiam Cordero Brun, Magdalena Troncoso Amaral; GRUPO B: César Correa Naya, Natalia Rodríguez Núñez, Aisha Armesto Pollo, Martín Viviani Varela, Dahiana Acosta Torres. I) UNO cualquiera INDISTINTAMENTE para actos administrativos y gestiones de mero trámite ante Oficinas Públicas y/o Privadas; II) UNO CUALQUIERA DEL GRUPO A CONJUNTAMENTE CON UNO CUALQUIERA DEL GRUPO B para actos de disposición, afectación o gravamen de los bienes sociales, asunción de obligaciones; contratar personal; conferir mandatos. Todo sin perjuicio de los poderes que se otorguen oportunamente. La Sociedad no podrá constituirse fiadora de obligaciones de terceros.

Única Publicación

22) $ 7528 1/p 14777 Jun 27- Jun 27

SEYMAWIND SRL

Contrato: 18/05/2017.
Inscripción: 7056/29.05.2017.
Socios/ Cuotas: Jesús Alberto Méndez Silveira (Administrador) (50).
Roberto Teijeira De Gabriel (Administrador) (50).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogable.
Objeto: Promoción, construcción, montaje, explotación, mantenimiento, puesta en marcha de parques eólicos y todas las obras e instalaciones complementarias.
Capital: $ 100.000.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 14775 Jun 27- Jun 27

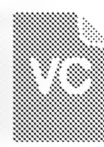
"PRO-MEDICO S.R.L."
Cesión de Cuota

Contrato 26/12/2016
Cedente: Gladys Mulattieri Benitez 1 cuota
Cesionaria: Sabrina María Kolling 1 cuota
Inscripción: Nº 1266 el 01/02/2017 y definitiva 15/06/2017.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14740 Jun 27- Jun 27

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904. TYDEO RODRIGUEZ CARDOSO y CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ LANDONI ceden a 90.1 DURAZNO S.R.L. el derecho de uso de la emisora CX211 90.1 EMISORA DEL YI FM de Durazno. Acreedores en Dr. Penza 828, Durazno.

Primera Publicación

25) $ 4400 20/p 14835 Jun 27- Jul 25

LEY 2.904. JOSE ENRIQUE PERERA FULLENTISE prometió vender a OMAR ANDRES PAREDES OVIEDO, Ferretería en Av. Ingeniero Luis Giannattasio km. 27.100, Manzana 2 Solar 1 entre las calles Acapulco y Calle 5, Médanos de Solymar, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 13334 Jun 12- Jul 10

LEY 2.904. MARIA SOBRINO prometió vender a NICOLAS GALLO, Kiosco ubicado en 8 de Octubre frente 3549, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2200 20/p 13324 Jun 12- Jul 10

VENTA DE COMERCIO

Pablo Enrique DAVIT y Susy Beatriz OCHANDORENA prometen vender a Marcelo Gabriel DAGHERO, establecimiento comercial denominado "Farmacia DAVIT", ramo farmacia, sito en Avda Artigas 336, Colonia.
Acreedores presentarse en Avda Artigas 336, Colonia.
Lunes a Viernes de 8 a 22 hs.

25) $ 6600 20/p 13258 Jun 12- Jul 10

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ PEDRIGON, SILVANA C/ ROYBAL, JOSE - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-5579/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 737/2017 de fecha 07/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE CARLOS ROYBAL, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de marzo de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.

26) $ 8220 10/p 14173 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OXLEY VITIRITTI, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-10713/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1281/2017 de fecha 03/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE PABLO AFFONSO REYES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 19 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13211 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO
EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de 1 Instancia de Familia de 4 Turno en los autos caratulados: "Pereira Cipriani, Carlos. Ratificación de Tenencia" IUE: 2-48865/2016 se cita y se emplaza a la Sra. Estephanie Dahiana Godoy Pereira, a que comparezca a estar a derecho por el termino de 60 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones)
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho por lo que no tiene costo
Montevideo 16 de junio del 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14324 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ RORÍGUEZ, DANIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-52473/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a JESÚS LIMA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, once de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 13639 Jun 16- Jun 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "OLIVERA RAMOS, RUBEN - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 22172/2017 por Providencia Nº 547/2017 de fecha 14/02/2017 se NOTIFICA mediante edictos a CLAUDIA GABRIELA GARCIA, como parte interesada no compareciente (art 404 2 del CGP y art. 37 del CNA) Montevideo, 11 de mayo de 2017 EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) $ 5480 10/p 13476 Jun 13- Jun 27

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MORON CRUZ, SANDRA C/ GIIREL CEVAT. AUTORIZACIÓN DE VIAJE. ART. 193 CNA" IUE: 2-54590/2016 se cita, llama y emplaza al Srs. CEVAT GIIREL, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente juicio tramita por consultorio jurídico barrial. Ley 18.078.- Montevideo, 28 de noviembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13193 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARBOZA, NORMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-37687/2016", se cita, llama y emplaza a FERNANDO PIRIZ INZAURRALDE a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 14212 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CRUZ, DAISY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-17902/2017", se cita, llama y emplaza a Rafael Leonardo Castro Olivera a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de junio de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14001 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BERIO CRIZUL, PAULA FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-115037/2011", se cita, llama y emplaza a José Eduardo Cuende Zorrilla a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de mantener la designación de Defensor de Oficio ya efectuada.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 26 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13716 Jun 16- Jun 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados Riverón San Pedro, María Victoria, IUE 2/5522-2017, Ratificación de Tenencia, del menor hijo Riverón San Pedro, Juan Manuel, se cita y emplaza al Sr. Gabriel Enrique Cor Castro, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán las actuaciones)
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN Montevideo, 21 de junio de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
26) $ 8220 10/p 14624 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados: "Sanchez, Loreley c/ Cerrilli Leandro. Pérdida de Patria Potestad." IUE 2-50854/2015, se cita y emplaza al Sr. LEANDRO AUGUSTO CERRILLI a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es tramitado con auxiliatoria pobreza (sin costo).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14577 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "TORRENS BURGOS, GRACIELA C/ CABRERA, NELSON Y OTRO- PENSIÓN ALIMENTICIA" FICHA Nro. 0002-027726/2016, por Providencia Nro. 2499/2017 de fecha 05/06/2017, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 90 días al Sr. Ruben Cabrera, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR).
Montevideo, 09 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14425 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVA BRUNO, LAURA SOLEDAD" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-15745/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS ROSES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13797 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PALLES, ANA MARIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 533-914/2015 - se cita, llama y emplaza a MARIA GIMENA ALDADO PALLES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13391 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SEGOVIA SILVA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E.: 2-28796/2013- se cita, llama y emplaza a JENNIFFER CECILIA SILVA FIGAROLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparada en la Ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13831 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: YAGARIA BEITONE, FLAVIA y OTRO c/ AMARO TAMARA y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DE niño o adolescente DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-53115/2016. Emplazase a TAMARA AMARO, y al Sr. PABLO MENESES y Sra. ANA GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Publicaciones realizadas al amparo de el art 133,1, parrafo 6º del CNA.
Montevideo, seis de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13896 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MIRANDA FALCON, LOURDES- RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-26159/2016. Emplazase al Sr. MARCELO FABIAN MATTOS RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13404 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SILVA FIGAROLA, FANNY C/ LUNA ECHEVERRIA, CLAUDIO- PENSION. ALIMENTICIA IUE 2-36838/2015 "se cita, llama y emplaza al Sr. Claudio Luna Echeverria, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Ley 18078-
Montevideo, 17 de mayo del 2017 .- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13845 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MACEDO, CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-12190/2017", se notifica a la Sra. Ana Marcela Navas Porto, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 10 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13498 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MARTINEZ MENDOZA, ROSA C/ CAMPOT PINEDA, GASTON - PENSIÓN ALIMENTICIA-" FICHA: 2-13391/2017 se cita y emplaza a GASTON CAMPOT PINEDA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13225 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados "CETRULO BURGUEÑO, MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE: 2-16142/2015, por decreto Nº 2472/2016, de fecha 27/05/2016 y por decreto Nº 1790/2017, se dispuso dar noticia al Sr. RICHARD EDUARDO OLIVERA SILVA.
Asimismo se deja constancia que por decreto Nº 1677/2017, de fecha 15/05/2017 se otorgó la AUXILIATORIA DE POBREZA en la IUE 66-43/2016.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dos de junio del 2017 Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14332 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CALVETE BASSO YENIFER. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-16349/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1893/2017 de fecha 18,05,2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GASTON LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Udelar. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de mayo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13684 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA ALVAREZ, ADRIANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39895/2015, se dispuso a emplazar por edictos a JOSÉ MIGUEL PAPP MARTINEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, quince de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14648 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRICO, ELIZABETH C/ FERNANDEZ MALAGUEZ, ROBIN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-16373/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ROBIN PAOLO FERNÁNDEZ MALAGUEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13403 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SUAREZ, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16624/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN ISAIAS TECHERA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13231 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDARO VILLALBA, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-37760/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. WEIKER DAMIÁN RAMIREZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13190 Jun 13- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "BAS, JESSICA C/ GONZALEZ, DIEGO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-207/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DIEGO DARÍO GONZÁLEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 9 de mayo de 2017
Se hace constar: Que por resolución Nº 2032/2017 de fecha 2 de mayo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13915 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ, NATALIA VERONICA C/ DI DOMENICO MARTINEZ, FEDERICO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-116/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FEDERICO DI DOMENICO MARTINEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por resolución Nº 958/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Canelones, treinta y uno de marzo dos mil dieciséis Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14767 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEDRAJA, ALBA LILYAN C/ VIÑOLI MORALES, RICHARD ERNESTO - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA-" I.U.E. 459-459/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RICHARD ERNESTO VIÑOLI MORALES para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, catorce de marzo de dos mil diecisiete.

Se hace constar: Que por resolución Nº 6462/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14766 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: El Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "MONTES, Alba Rosa -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-284/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Tatiana macarena ARIAS, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3321/2016 de fecha 27 de julio de 2016 Canelones el dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14745 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "RODRIGUEZ FAJARDO JOSE ATILIO. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-331/2017, se hace saber que por providencia Nº 2067/2017 de fecha 19 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a KARINA SUSANA SOSA FLEITAS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.

Atlántida, 24 de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Mª SOFÍA ECHENAGUSÍA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13528 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SOSA OTEGUI, GLADYS MARÍA C/ OLIVERA, MARÍA LETICIA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-154/2017" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARÍA LETICIA OLIVERA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diecisiete. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) $ 6850 10/p 14024 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CHAPARRO, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-445/2017; se cita, llama y emplaza a el Sr. VICTOR ADRIAN BARRETO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-

Las Piedras, 31 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14812 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA VELÁZQUEZ, NICOLAY AGUSTIN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-235/2017, se NOTIFICA a SHIANA DIAFANY GARCIA VELAZQUEZ, madre del niño NICOLAY AGUSTIN GARCIA VELAZQUEZ por medio de edictos por el plazo legal de 60 días, del inicio de las presentes actuaciones.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 13 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14742 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESQUINAS PIMIENTA, SARAY -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-713/2016, se NOTIFICA a FRANCISCO ESQUINAS, padre de la niña SARAY ESQUINAS PIMIENTA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el plazo de 90 días.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 09 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14733 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOREIRA LIMA, LAUTARO ALEXIS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-212/2017, se NOTIFICA a NATALIA LIMA, madre del niño LAUTARO ALEXIS MOREIRA LIMA por medio de edictos por el término legal de 30 días, del inicio de las presentes actuaciones.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 13 de junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 14418 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FREITAS AGUIAR, NATALIA VALENTINA-AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha 176-187/2017, por auto Nº 1891/2017 de fecha 03/05/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, CARLOS HEBER FREITAS MACHADO padre de la adolescente NATALIA VALENTINA FREITAS AGUIAR por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 11 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13401 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOLER GONZALEZ, KIMBERLY BELEN

-RAT. DE TENENCIA", FICHA 176-621/2016, POR AUTO Nº 321/2017 DE FECHA 9/02/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, MICHEL SOLER MENDOZA padre de la adolescente KIMBERLY BELEN SOLER GONZALEZ por el término legal de 90 días, del inicio de las presentes actuaciones, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13390 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "RODRÍGUEZ, Aurea Raquel" -RATIFICACIÓN DE TENENCIA"- Ficha 534-281/2017 se dispuso por auto nº 2583/2016 de fecha 19 de mayo de 2017 se dé noticia, emplazándose por el término de 90 dias a la progenitora de los menores de autos, Sra. ESTELA MARÍA BENÍTEZ C.I. 5.226.232-5.
LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Toledo, veinticinco de mayo de dos mil diecisiete Actuaria Adjunta Escribana Andrea Hernández ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14729 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CUÑA JUNGUITU, SILVANA VIRGILIA C/A CONDE ADBALLAH JASER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 208-146/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JASER CONDE ABDALLAH para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 15 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 14449 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: MELGAREJO GOMEZ, MARTA MARISEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-201/2017 se hace saber que por auto Nº 1562 de fecha 29/05/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a CARLOS EDUARDO DELEMUGLIE PORCAL emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio -EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 31 de Mayo de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14116 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "SILVA, WALTER ARTURO C/ SILVA CARRO, STEFANIA; JAVIER; DAHIANA Y MAXIMILIANO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE: 223-150/2017, se notifica a Stefania, Javier, Dahiana y Maximiliano Silva Carro, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación unicamente en el Diario Oficial, por el patrocinio de la Defensoria Pública.-
Colonia, 12 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 13620 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "RIERA ACUÑA, NATALIA JANET-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 223-219/2017, se notifica al Sr. Miguel Angel Palleiro Gallo de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 7 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 13602 Jun 14- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA María Elena.- TENENCIA.- Ficha 242-219/2016 según providencia Nº 1186/2017 de fecha 22/03/2017, SE CITA y EMPLAZA a los progenitores de la menor Lucía Belén RAMBADO SUTIL, Sr. Raul RAMBADO y Sra. Milka SUTIL CABRERA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia de la gratuidad a efectos de las publicaciones por estar patrocinada la actora por Defensoría Pública.- Durazno, 03/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

26) (Sin Costo) 10/p 14111 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores en los autos caratulados "SUAREZ BERRUTE, Susana Karina" Autorización para Viajar IUE 254-212/2017. por Resolución Nº 1984 de fecha 5 de mayo de dos mil diecisiete, dictada en autos se dispone emplazar por el término de noventa días, al demandado de autos Sr. Guillermo Daniel FERREIRO VALLEJO, bajo apercibimiento de no presentarse en plazo se designara defensor de oficio. Se expide el presente en la ciudad de Trinidad, a los catorce días del mes de Junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

26) $ 8220 10/p 14602 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "DE LOS SANTOS NOVA, ALEXANDRA VANESA". Ratificación de Tenencia, IUE 254-217/2017", según providencia Nº 1915/2017, se EMPLAZA al Sr. GUILLERMO RAMON ECHEVESTE CAMEJO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la promotora se encuentra asistida por Defensoría de Oficio de Trinidad.
Trinidad, 6 de Junio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14266 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PIRIZ SANTORO, KARINA ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-246/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ENRIQUE NICOLAS PEREYRA DIAZ, por decreto Nº 1301/2017 de fecha 06/04/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 02 de Mayo de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13741 Jun 15- Jun 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

EDICTO: El Ministerio de Industria, Energía y Minería, por intermedio del presente hace saber que por expediente 2015-8-1-0000553, se ha presentado por parte de Gasoducto Cruz del Sur S.A, solicitud de servidumbre de ocupación y paso, sobre el padrón número 218 de la localidad de SAFICI de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 76 del Decreto 500/991, otorgase vista a Margarita Ema Sosa Martinez, o en su caso a sus herederos, propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables. Dicho expediente se encuentra a su disposición en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sito en el Edificio de ANCAP, 4to piso, de la Avenida del Libertador General Brigadier Antonio Lavalleja esquina Paysandú de la ciudad de Montevideo, en el horario de 10.30 a 15.30 hrs. L/B.

Última Publicación
27) $ 3720 3/p 14520 Jun 23- Jun 27

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 14 de marzo de 2017 y su modificativa de fecha 2 de mayo de 2017, en el expediente Asunto No. 848/2015, se concedió a ESTELA Y RAQUEL RIANI GURUCEAGA SOCIEDAD DE HECHO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando parcialmente los padrones Nos. 1547 y 1576 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área de 93 hás. 1.373 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 84 al Fº 84 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de junio del año dos mil diecisiete.
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.
27) $ 4185 3/p 14463 Jun 26- Jun 28

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/05/17, en el asunto 1501/2013, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GLENDORA S.A., por el plazo de 6 meses para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 11873 y 11874 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, abarcando un área total de 125 hás. 1400 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación
27) $ 1860 3/p 12723 Jun 23- Jun 27

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

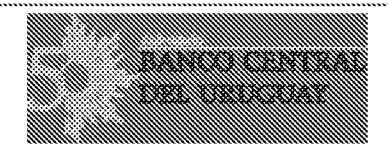
Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de la Sociedad de Hecho "CARREÑO ZAMBRA, Diego y CARREÑO ZAMBRA, Andrés", para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas del río San José, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de cultivos y pasturas, con un volumen solicitado de 689.000 m³. El dique y embalse se ubican sobre los padrones No. 143 perteneciente a la 4ª Sección Catastral y el No. 3.614 perteneciente a la 5ª Sección Catastral, ambas ubicadas en el departamento de Flores.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de Julio de 2017 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de San José de Mayo, sita en 18 de julio 558, de dicha ciudad.
Ing. Agr. María Noel González
Jefe Regional San José.

Primera Publicación
27) $ 4185 3/p 14668 Jun 27- Jun 29

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ingrid Pinczak Fraga según expediente Nº 2016/14000/03057 para la aprobación de modificación y cambio de titularidad de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada de la Peste, tributario de la Cañada del Convoy, afluente del Arroyo Ñaquiñá en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario con un volumen solicitado de 376.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 4026 y 4027 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.- Coordenadas planas X: 326.300 Y: 6.268.050-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de julio del año 2017 a las 10:00 horas en la Oficina de APCANU, sita en calle Artigas Nº 928 de la Ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
27) $ 4185 3/p 14644 Jun 26- Jun 28

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 12 de junio de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de mayo de 2018 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/05/2017 Comunicado Nro. 2197

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	215024070018	ADRIEN BERRUTTE, PABLO	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	30709167	ADRIEN BERRUTTE, PABLO LEONARDO	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	49671183	BALLESTRA ALTEZ, ELOISA	31/05/2017	31/05/2018
UY	RUC	216627480011	BALLESTRA ALTEZ, ELOISA	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	25397450	BERRINI CRISTOBO, MARCELO LUIS	31/05/2017	31/05/2018

UY	IDE	29883217	BOGLIACINO PEDRONCINO, JUAN CARLOS	31/05/2017	31/05/2018
UY	RUC	217059440012	BRINDAR SRL	31/05/2017	31/05/2018
UY	RUC	217770440018	COOPERATIVA TRAB	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	46843600	DE SANTIAGO GARI, ALFREDO	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	61715153	ELFHAGI, KHALIL	31/05/2017	31/05/2018
UY	RUC	217652530017	ESPORY COMPANY SA	31/05/2017	31/05/2018
UY	RUC	100669970014	GERVASIO SRL	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	12182377	GLIKSMAN KRISTAL, HUGO	31/05/2017	31/05/2018
UY	RUC	213207740016	IDENTUR SOCIEDAD ANONIMA	31/05/2017	31/05/2018
UY	RUC	216590230017	JEROVIA SRL	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	19629164	JUANICO MALOSETTI, BERNARDO JAVIER	31/05/2017	31/05/2018
UY	RUC	214654020011	MADIR SA	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	30918132	MAYANS COLOMBO, JULIO ALBERTO	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	32833768	MENDOZA NOBLE, MAURICIO	31/05/2017	31/05/2018
UY	RUC	217378570010	OXADER SA	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	15869003	PEREZ CASAL, RUBEN DIMAR	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	27514115	PORTELA FERREIRA, DANIEL JOSE	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	26805133	RODRIGUEZ VIQUEZ, CRISTIAN	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	36640725	RUIZ IBARRA, SEBASTIAN JESUS	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	18483840	SAMIRDJIAN KECHICHIAN, YAN JOSE	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	15108875	SANCHEZ MARTINEZ, JUANA GRACIELA	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	14623977	SEFERIAN AGEMIAN, NUBAR	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	26309640	SENA ALMADA, HECTOR DANIEL	31/05/2017	31/05/2018
UY	RUC	50103270015	SENA ALMADA, HECTOR DANIEL	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	34721137	SUAREZ, ALICIA MARIA	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	32745369	TAMBUCHO CHEGUHEM, OLGA DANIELA	31/05/2017	31/05/2018
UY	RUC	160193920018	TAMBUCHO CHEGUHEM, OLGA DANIELA	31/05/2017	31/05/2018
UY	IDE	14992356	VIDIGH FAVRETTO, ALEXANDRO	31/05/2017	31/05/2018

Montevideo, 12 de junio de 2017

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/05/2017 Comunicado Nro. 2198

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	27166411	AZANZA CALERO, FERNANDO MARTIN	31/12/2016	31/12/2018
UY	RUC	30243550016	CARBALLO ROSA, OSCAR	30/06/2016	30/06/2018
UY	IDE	50673005	CARBALLO ROSA, OSCAR MATIAS	30/06/2016	30/06/2018
UY	IDE	46057330	CARDENAS KAPPES, RENE ALBERTO	31/05/2016	31/05/2018
UY	RUC	216785490018	CITROX SA	31/05/2016	31/05/2018
UY	IDE	36685062	DE CARLI MORALES, VANESSA	31/12/2016	31/12/2018
UY	RUC	20467540017	FURTADO MARTINEZ, CARLOS FABRICIO	28/02/2017	28/02/2019
UY	IDE	47217935	FURTADO MARTINEZ, CARLOS FABRICIO	28/02/2017	28/02/2019
UY	RUC	216969740017	V Y G DE CARLI S	31/12/2016	31/12/2018
UY	RUC	30209900018	ZAMORA SUAREZ, JUAN MARCELO	30/09/2016	30/09/2018
UY	IDE	48743666	ZAMORA SUAREZ, JUAN MARCELO	30/09/2016	30/09/2018

Montevideo, 12 de junio de 2017

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Revocaciones al 31/05/2017 Comunicado 2199

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin	Tipo
UY	RUC	140203280011	PEREIRA MAGDALENO, LUIS ALBERTO	31/01/2017	31/01/2018	Clausura

Montevideo, 12 de junio de 2017

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/05/2017 Comunicado Nro. 2200.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14797 Jun 27- Jun 29

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 145/17
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 30 hs., con régimen de estímulo para la radicación de docentes en el Interior), perfil en ciencia y Tecnología de los Alimentos o en Productos Naturales o en Productos Madereros y Biopolímeros, para cumplir funciones en el Polo de Desarrollo Universitario: "Espacio de Ciencia y Tecnología Química del Noreste", radicado en el Centro Universitario de Tacuarembó, SRA Facultad de Química.
APERTURA: Lunes 26 de junio de 2017- Hora 10
CIERRE: Miércoles 27 de setiembre de 2017- Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14640 Jun 27- Jun 27

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 144/17
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente, (Esc. G, Gdo. 2, 40 hs. Sem, con régimen de estímulo para la radicación de docentes en el Interior), Perfil Productos Madereros y Biopolímeros, para cumplir funciones en el Polo de Desarrollo Universitario: "Espacio de Ciencia y Tecnología Química del Noreste", radicado en el Centro Universitario de Tacuarembó, SRA Facultad de Química.
APERTURA: Lunes 26 de junio del 2017 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 27 de setiembre del 2017 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124 El formulario estará disponible :http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14572 Jun 27- Jun 27

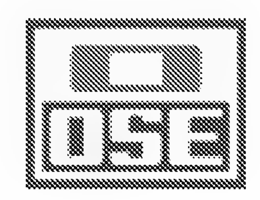
SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 143/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Depto. De Química Orgánica (Esc. G, Grados 1, 30 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/2017 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos extrapresupuestales de Ingresos Varios DINAMA.
APERTURA: Martes 27 de junio de 2017- Hora 10
CIERRE: Lunes 3 de julio de 2017- Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124 El formulario estará disponible :http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14571 Jun 27- Jun 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

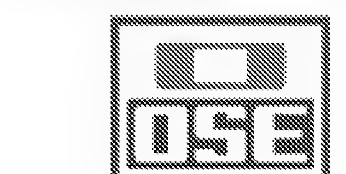
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a María Luisa Mariano Duro, Alfredo Daniel Pessano, Miriam Gaspar Suarez, Mariella Rosa y Leonardo Atilio Vicente Bruno Marino así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Saneamiento de la ciudad de Florida, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Florida, Padrón Nº 3.842, Unidades afectadas 001 y 002, señalada como Fracción A, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida el 17/XII/2014 con el Nº 9.181, tiene una superficie afectada de 133 m² 67 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 2 m 50 cm de frente a la calle Julio C. Grauert, al Noroeste 53 m 50 cm lindando con resto del Padrón Nº 3.842, al Noreste 2 m 50 cm lindando con parte del Padrón Nº 20.243, al Sureste 53 m 60 cm lindando con Padrón Nº 4.545
El bien fue tasado en la suma de U.R 25.
El Expediente Nº 16/15 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

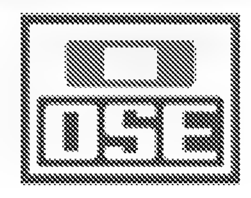
27) (Cta. Cte.) 3/p 14653 Jun 27- Jun 29



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Norna Ofelia García Núñez, Liria Risso, Natya Ethel, Rossana Paola y Laura Mónica Tellechea Risso, Norma, Yeannet Elizabeth y Carlos Robert Risso García, Carlos González y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de la ciudad de Pando, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Pando, Departamento Canelones, Padrón Nº 2.125(p), la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 01/III/2016 con el Nº 1.414, tiene una superficie afectada de 99 m² 73 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 6 m 18 cm frente a calle Rivera; al Sureste, 16 m 62 cm lindando con resto del mismo Padrón; al Suroeste, 6 m 18 cm de frente a calle pública y al Noroeste, 16 m 62 cm lindando con Padrón Nº 9.118
El bien fue tasado en la suma de U.R 90,4572
El Expediente Nº 319/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

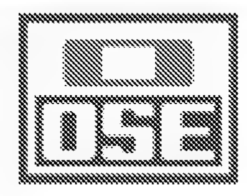
27) (Cta. Cte.) 3/p 14652 Jun 27- Jun 29



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a Luis Alberto Junguito, Humberto, Juan, Esther y Lía Viñoles Pereira así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 57 (p), señalada como Fracción 14, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipolito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 86 m² 48 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Este 5 m 9 cm con frente a calle pública; al Sur 17 m 29 cm lindando con resto del mismo Padrón; al Oeste 5 m 9 cm lindando con parte del Padrón Nº 100, Fracción 13 del mismo plano; al Norte 17 m 30 cm lindando con resto del mismo Padrón
El bien fue tasado en la suma de U.R 29,4638.
El Expediente Nº 400/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14651 Jun 27- Jun 29



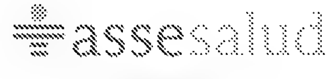
EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a: Humberto, Juan, Esther y Lía Viñoles Pereira así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado en la Localidad de Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Acegua del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 274(p), señalada como Fracción 8, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº13.426, tiene una superficie afectada de 62 m² 79 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 5 m 01 cm de frente a calle pública; al Sur, 12 m 56 cm lindando con resto del mismo Padrón; al Oeste, 5 m 01 cm lindando con parte del Padrón Nº 273, Fracción 7 del mismo plano y al Norte, 12m55cm lindando con resto del mismo padrón
El bien fue tasado en la suma de U.R 27,4318
El Expediente Nº 397/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

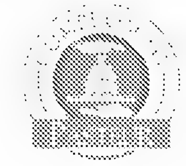
Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14650 Jun 27- Jun 29

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR



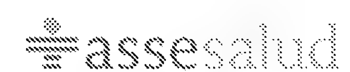


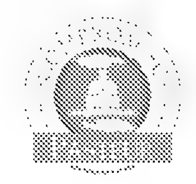
rrhh.pasteur@asse.com.uy
Tel.: 2508 81 31
Int. 413-415 Fax.262
Montevideo, 21 de junio de 2017

SEGÚN EL ART. 784 DE LA LEY 17556 INTIMASE AL FUNCIONARIO JOSE LUIS BATALLA AL REINTEGRO DE SUS TAREAS EL DIA LABORABLE POSTERIOR A LA NOTIFICACION BAJO APERCIBIMIENTO DE RENUNCIA TACITA A LA FUNCION PUBLICA SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 66 DE LA CONSTITUCION.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14637 Jun 27- Jun 29





rrhh.pasteur@asse.com.uy
Tel.: 2508 81 31
Int. 413-415 Fax. 262
Montevideo, 21 de junio de 2017

SEGÚN EL ART. 784 DE LA LEY 17556 INTIMASE A LA FUNCIONARIA LILIAN TRUJILLO AL REINTEGRO DE SUS TAREAS EL DIA LABORABLE POSTERIOR A LA NOTIFICACION BAJO APERCIBIMIENTO DE RENUNCIA TACITA A LA FUNCION PUBLICA SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 66 DE LA CONSTITUCION.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14636 Jun 27- Jun 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, dictado en autos caratulados: "SEI FONG CHENG, LUIS - DECLARACION DE AUSENCIA - IUE 2-23916/2013", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1770/2017 de fecha 05 de mayo de 2017 se declaró en estado de ausencia al Sr. LING o LUI o LIN o LIU SEI FONG CHENG.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de mayo de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 7750 10/p 13578 Jun 14- Jun 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MENESES MEDINA, NELLY-DELCARACION DE AUSENCIA" Ficha 2-6800/2017, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de ausencia de la Sra. NELLY MENESES MEDINA siendo el dia 2 de octubre del año 1990 la ultima vez que se tuvo noticia de su paradero, citandose a quienes tengan informacion o interes sobre dicha declaracion.
Montevideo, el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

27) $ 7750 10/p 14456 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raul. Adjudicación" IUE 20-150/1992, por decreto de fecha 22 de noviembre de 2016 número 2892/2016, se notifica a Luis Miguel Cobelli Gabelli titular del documento nacional argentino número 33.284.958 y a Ana María Cobelli Vila, titular del documento nacional de identidad argentino número 92.430.228 respecto a: I) la existencia de los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raúl. Adjudicación" IUE 29-150/1992. II) Que se solicitó en escrito de fecha 16 de agosto de 2016 la cancelación de las inscripciones regístrales números: a) 1892 del Folio 8116, del Libro 164 de fecha 2 de marzo de 1982, b) y c) 34.564 y 34566 del 14 de setiembre de 2015, d) 1589 al Folio 2844 del Libro 53 el 27 de octubre de 1989; y e) 380 al Folio 448 del Libro 78 el 21 de junio de 1994.
Montevideo, veintiuno de Marzo de Dos mil diecisiete. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 13376 Jun 14- Jun 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALETTA BURIANO MARIA ALEXANDRA C/ AMARILLO BONILLA LUIS ALBERTO - INTIMACIÓN" IUE 501-345/2017, se INTIMA, por el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO BONILLA, el cumplimiento del pago de lo adeudado por concepto de pensiones alimenticias atrasadas, que ascienden a la suma de $ 169.717 (ciento sesenta y nueve mil setecientos diecisiete pesos uruguayos) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 13533 Jun 14- Jun 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "COMISION HONORARIA PRO-ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE C/ BARRENECHE RODRIGUEZ ARACI O ARACY Y OTRA. INTIMACION DE PAGO", (FICHA IUE 330-420/2011), se INTIMA a los Sres. Juan Francisco Barreneche Dornel y José Maria Barreneche Dornel y demás eventuales herederos del Sr. Aracy o Araci Barrenche, el pago del monto adeudado, el que asciende a $ 442.228 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos veintiocho) bajo apercibimiento de las acciones legales que por derecho corresponden. Rivera, 13 de Febrero de 2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 9300 10/p 14741 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1324/2017 de fecha 23/05/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "BENENCIO FERNANDEZ ESTEBAN FELICIANA C/ BENENCIO ALTEZ EDIBEL. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCION POR FALLECIMIENTO. IUE 525-466/2016", se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores a título universal o singular de Edibel Benencio Altez por el término legal. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza por Decreto Nº 955/2017 de fecha 25/04/2017 en los autos IUE 525-45/2017.-
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de junio del año dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 14282 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



EDICTO
Otorgamiento de vista

La Intendencia de Colonia, otorga vista al SR. HECTOR PONS MIRANDA, del expediente número 13-2016-121, por plazo de 10 días, atento al articulo 94 del decreto 500/91.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14738 Jun 27- Jun 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 145067, sito en Juan José Severino Nº 8010, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción UR 1, Art. 4º, Num. 19, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13) y colocación respectiva de cerco en un plazo de 90 días (sanción UR 4, Art. 3º, Núm. 6, Secc II del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por sanción a aplicar a fin de formular descargos, por un plazo de 10 días a correr luego del último plazo citado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14649 Jun 26- Jun 28

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

De conformidad con la Resolución Nº 2385/17 de fecha 5 de junio de 2017, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2017-9770-98-000134, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Isabel Moreira Tejera y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.015, solar Nº 3, manzana A, sito con frente a la calle Columbia 3774, del Ex Barrio en Condominio Nº 3. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14639 Jun 26- Jun 28

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

De conformidad con la Resolución Nº 2384/17 de fecha 5 de junio de 2017, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2016-8560-98-000004, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Maria del Carmen Pérez Saavedra, C.I. 1511120 y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.587, solar Nº 6 (antes 52), manzana E, sito con frente a la calle Edrulfo Olivera 4096, del Ex Barrio en Condominio Nº 4. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14638 Jun 26- Jun 28

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intimación a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 91.926, sito en Dunant Nº 3602/ 3591/ 3593 y Cno. Tte. Galeano Nº 3574 al cese inmediato de vertimiento de aguas servidas a la vía pública, multa 10 UR (Art. 16 del Decreto 21626 y Res. 2287/13); en el mismo acto se confiere vistas de la aplicación de la sanción correspondiente por un plazo de 10 días a fin de presentar descargos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14609 Jun 26- Jun 28

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Notifíquese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 88390, sito en Milan Nº 3493, que por incumplimiento a lo intimado en fecha 15/07/2016, se le aplicará sanción correspondiente a 20 UR (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A). Plazo de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14608 Jun 26- Jun 28

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 189.652, sito en Tte Rinaldi Nº 3767, a solicitar permiso para construir vereda del padrón en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento UR 5, D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental), en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14607 Jun 26- Jun 28

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a la LINEA A SA Rut: 210.209.110.015, propietaria del predio padrón 66760, sito en la Av. 8 de Octubre Nº 4553, a construir y/o reparar todas las veredas correspondientes al padrón (toda la manzana), en un plazo de 30 días (sanción por incumplimiento UR 10, D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental), en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14606 Jun 26- Jun 28

VARIOS

Canelones 15 de Junio de 2017
La Comisión Directiva de Cofome, por este medio informa a sus asociados y a la comunidad, que el día 12 de Junio del corriente año se realizó el acto eleccionario votado por la Asamblea General, con la presentación de lista única con la siguiente nomina
RESULTADO DE ELECIONES.
Comisión Directiva CO.FO.ME 12 de junio 2017
Presidente, Sr. Diego Sanchez, 3.669.049-1;
vice-Presidente, Sra. Micaela Perrone, 5.147.381-4;
Secretario. Gral, Sr. Andres Mederos, 4.412.878-1;
pro-Secretario, Sr. Jose Alvarez, 15.202.2469;
Tesorero, Sergio Rey, 1.849.9.88-1;
Pro-Tesorero, Sr. Jorge Modernel Chabert, 4.100.968-9;
secretario de Actas, Sr. Gabriel Tardeo, 1.658469-0;
Vocal, Sra. Alejandra Pereyra, 3.089.253-8;
Vocal, Sr. Gustavo Campo, 1.755.067-4;
Suplentes, Sr. Sergio Polvora, 1.614.685-8;
Sr. Carlos Quiñones, 1.875.645-7;
Sr. Yalena Rodriguez, 1.767.391-9;
Sr. Fernando Alegre, 3.026.607-9;
Sr. Andrea Padrón, 2.261.998-7;
Sr. Federico Cabrera, 2.854.513-3;
Sr. Leonardo Salvarey, 1.894.095-9;
Com. Fiscal, Sr. Martin Fresti, 3.616.463-6;
Sra. Ana Marcela Benitez, 1.994.468-3;
Sr. Alejandro Barroso, 5.843.648-5;
Suplentes, Sra. Cecilia Forteza, 3.049.858-9;
Sr. Nicolas Machado, 2.699.705-5;
Sr. Juan Pablo Camara, 3.543.698-1.
Dicha comisión entro en funciones el día 13de Junio de 2017
Sr. Diego Guira Pereiras Presidente.
Única Publicación
27) $ 1395 1/p 14568 Jun 27- Jun 27

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA: Ley 15.597

ESCRITURA: 05/04/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 11764 el 20/04/2017
ESC. AUTORIZANTE: Susana Roullier
PADRON: 121866 DE MONTEVIDEO.
CALLE: Lanús número 6077, Mdeo.
CONSTITUYENTES: MIRIAM ó MIRIAN MARTINEZ SOSA y JOSE EMILIO FERNANDEZ AMARO.
BENEFICIARIOS: MIRIAM ó MIRIAN MARTINEZ SOSA y JOSE EMILIO FERNANDEZ AMARO y de sus hijas Emilia Pamela Fernández (único apellido según cédula de identidad) y María José Fernández Martínez y de nuestra nieta legítima Martina Demaría Fernández.
TASACIÓN B.H.U: UR 1799,69 de fecha 29/0./2017, Exp.: Nº 2017-52-1-01956.
27) (Sin Costo) 10/p 13975 Jun 20- Jul 03

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

FENIN S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea: 20/4/2017
Reforma: Artículo 5. Aumento de capital social a $ 3.500.000
Inscripción: 1/6/2017 Nº 733.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 14827 Jun 27- Jun 27

PARMA INVESTMENT S.A.

Asamblea: 24/05/2017, reforma Art. 3º, acciones al portador a nominativas endosables, Art. 17 Ley 18.930.
Inscrip.: Nº 7646, 07/06/2017.
Única Publicación
28) $ 1882 1/p 14826 Jun 27- Jun 27

CARMAZ SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 21/09/2009 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 200.000.000
Inscripción: 22.06.2017 No. 9114.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 14779 Jun 27- Jun 27

DITANOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 20/10/2016 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 20.000.000
Inscripción: 22.06.2017 No. 9113.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 14778 Jun 27- Jun 27

ARANUZ SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 20/10/2016 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 40.000.000
Inscripción: 22.06.2017 No. 9115.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 14776 Jun 27- Jun 27

NOBILIS CORREDOR DE BOLSA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2017, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Rincón 477 Piso 3, 11000, Montevideo en el horario de 10.00 a 18.00.
El Directorio.
Primera Publicación
28) $ 37640 10/p 14754 Jun 27- Jul 10

SINERGIA CAPITAL GROUP SUCURSAL EXTRANJERA

Por Acta de fecha 14/02/2017 celebrada en la Ciudad de Panamá se resolvió la designación de nuevo representante designando a la señora: ALICIA MARIA GLABARINI BOZZO en el cargo.
Inscripción Registro de Personas Jurídicas Nº 3748 Provisoria: 13/03/2017, Definitiva: 12/06/2017.
Única Publicación
28) $ 2823 1/p 14666 Jun 27- Jun 27

Cantidad de avisos de fecha 27/06/2017 publicados en esta edición: 148.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

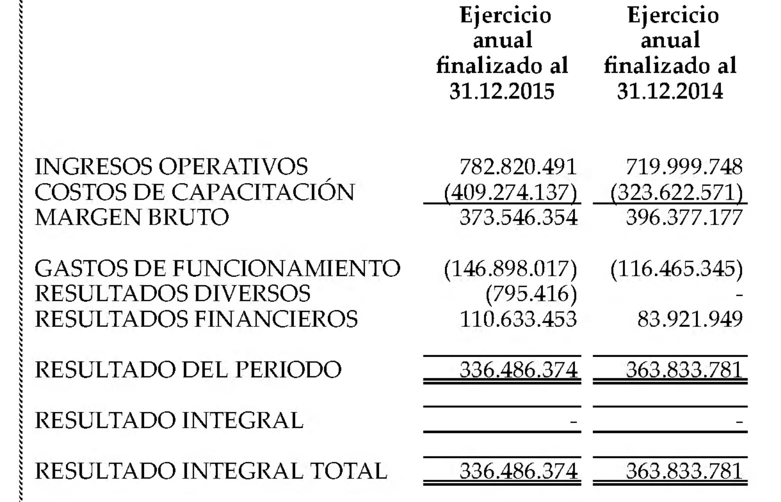
BALANCES

INEFOP
"Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015"
(cifras en pesos uruguayos)

	Saldos al 31.12.2015	Saldos al 31.12.2014
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
EFECTIVO	1.125.566.204	823.846.723
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.449.355.005	1.341.437.302
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	87.934.402	135.923.434
INVENTARIOS	91.158	129.306
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.662.946.769	2.301.336.765
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDADES		
PLANTA Y EQUIPO	24.100.022	18.588.216
INTANGIBLES	5.840.626	10.282.930
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	29.940.648	28.871.146
TOTAL ACTIVO	2.692.887.417	2.330.207.911

	Saldos al 31.12.2015	Saldos al 31.12.2014
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES COMERCIALES	60.885.878	42.490.912
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	17.863.742	12.566.211
TOTAL PASIVO CORRIENTE	78.749.620	55.057.123
TOTAL PASIVO	78.749.620	55.057.123
PATRIMONIO		
APORTES DE PROPIETARIOS	720.687.060	720.687.060
AJUSTES AL PATRIMONIO	94.916.316	92.415.681
RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados ejercicios anteriores	1.462.048.047	1.098.214.266
Resultado del ejercicio	336.486.374	363.833.781
	1.798.534.421	1.462.048.047
TOTAL PATRIMONIO	2.614.137.797	2.275.150.788
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.692.887.417	2.330.207.911

Estado de Resultados Integral por el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015
(cifras en pesos uruguayos)

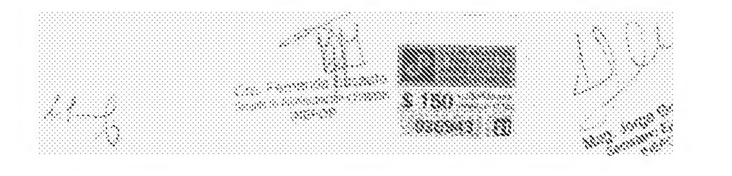


	Ejercicio anual finalizado al 31.12.2015	Ejercicio anual finalizado al 31.12.2014
INGRESOS OPERATIVOS	782.820.491	719.999.748
COSTOS DE CAPACITACIÓN	(409.274.137)	(323.622.571)
MARGEN BRUTO	373.546.354	396.377.177
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(146.898.017)	(116.465.345)
RESULTADOS DIVERSOS	(795.416)	-
RESULTADOS FINANCIEROS	110.633.453	83.921.949
RESULTADO DEL PERIODO	336.486.374	363.833.781
RESULTADO INTEGRAL	-	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	336.486.374	363.833.781

Estado de Flujo de Efectivo por el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015
(cifras en pesos uruguayos)

	Ejercicio anual finalizado al 31.12.2015	Ejercicio anual finalizado al 31.12.2014
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Resultado del ejercicio	336.486.374	363.833.781
Ajustes:		
Amortizaciones de Propiedades; Planta y Equipo	2.463.342	2.063.708
Amortizaciones de Intangibles	5.796.053	5.128.011
Cambios en activos y pasivos operativos		
(Aumento)/Disminución en Otras cuentas por cobrar	47.989.030	(63.380.599)
(Aumento)/Disminución en Inventarios	38.148	5.854
Aumento/(Disminución) en Acreedores Comerciales	18.394.966	(29.469.129)
Aumento/(Disminución) en Otras ctas. por pagar	5.297.530	78.817
Efectivo provenientes de operaciones	416.465.443	278.260.443
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACT. DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de Propiedades, Planta y Equipo	(6.435.905)	(3.044.104)
Adquisiciones de Intangibles	(1.226.709)	(458.762)
Disminuciones de Propiesdades, Planta y Equipo	130.491	63.764
Disminuciones de Intangibles	703.864	-
Efectivo aplicado a Inversiones	(6.828.259)	(3.439.102)
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACT. DE FINANCIAMIENTO		
Efectivo aplicado a Financiamiento	-	-
3. Aumento /disminuciones del efectivo	409.637.184	274.821.341
4. Efectivo al inicio	2.165.284.025	1.890.462.684
5. Efectivo al cierre	2.574.921.209	2.165.284.025

"El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los Estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos Estados afirmaciones de la Administración del Organismo".



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 14561 Jun 27- Jun 27

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) .... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios .... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) .... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances .... **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) .... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones) .... **$ 184.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

